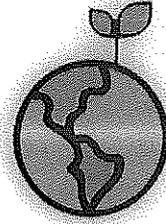




Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

Cuidemos
Nuestra Ciudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN



PUESTA EN VALOR PLAZA EL QUEBRACHO

MOT. JUAN CARLOS...
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

~~Ato. MARIA MARTA LAZARINE
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA~~

Dr. JORGE GUZMÁN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

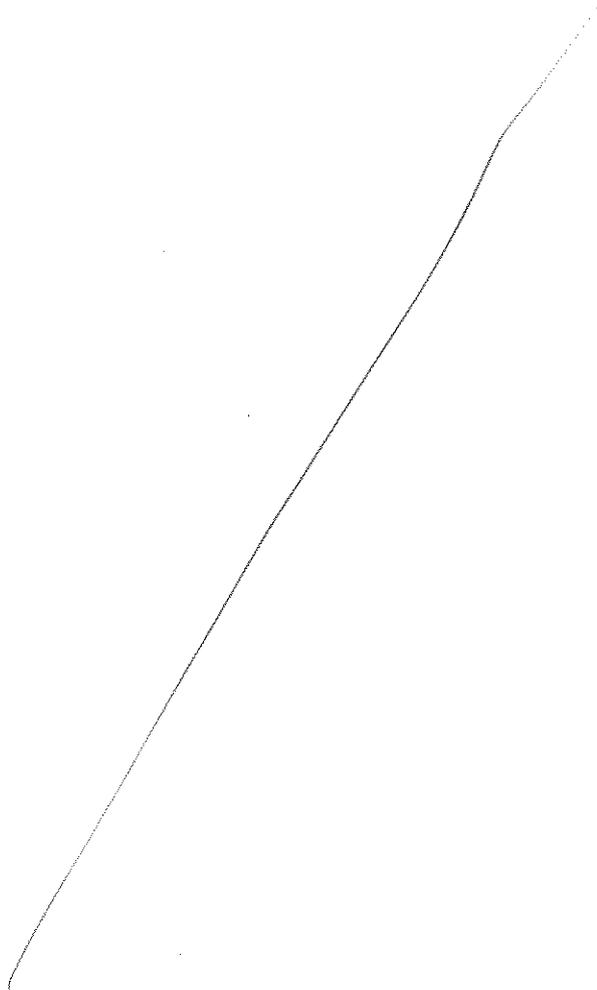


PUESTA EN VALOR PLAZA EL QUEBRACHO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ING. JORGE GUSTAVO POLI
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
CÓRDOBA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Atq. MARTA TERESA ESCOBAR
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



~~Dr. José María Rodríguez
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPAL~~



OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZA EL QUEBRACHO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INDICE

Art. 01°-	SIGNIFICACION Y ALCANCE
Art. 02°-	DEFINICIONES
Art. 03°-	OBJETO
Art. 04°-	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Art. 05°-	FECHA, HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA
Art. 06°-	MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS
Art. 07°-	PRECIO DE ADQUISICION DEL PROYECTO
Art. 08°-	PRESUPUESTO OFICIAL
Art. 09°-	CATEGORIA DE LA OBRA
Art. 10°-	SISTEMA DE CONTRATACION
Art. 11°-	PLAZO DE EJECUCIÓN
Art. 12°-	DISPOSICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN
Art. 13°-	CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBASTA ELECTRONICA
Art. 14°-	DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACION
Art. 15°-	FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA
Art. 16°-	TIPO DE GARANTIAS
Art. 17°-	FORMAS DE GARANTIAS
Art. 18°-	DEVOLUCION DE GARANTIAS
Art. 19°-	OFERENTES HABILITADOS A PARTICIPAR
Art. 20°-	PRESENTACIÓN DE SOBRES PARA VINCULACIÓN A LA SUBASTA
Art. 21°-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA VINCULACION
Art. 22°-	OFERENTES
Art. 23°-	EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – COMUNICACIÓN
Art. 24°-	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA
Art. 25°-	MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
Art. 26°-	PERÍODO DE LANCES
Art. 27°-	ACTA DE PRELACIÓN FINAL - PUBLICIDAD
Art. 28°-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ADJUDICACION
Art. 29°-	EVALUACIÓN DE OFERTAS
Art. 30°-	CRITERIOS DE SELECCION
Art. 31°-	CAUSALES DE RECHAZO
Art. 32°-	MEJORA DE OFERTA
Art. 33°-	ADJUDICACIÓN
Art. 34°-	RESERVAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y LAS CANTIDADES PROPUESTAS
Art. 35°-	PLAN DE TRABAJO
Art. 36°-	FIRMA DEL CONTRATO
Art. 37°-	DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Art. 38°-	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL
Art. 39°-	REGISTRO DE LA OBRA
Art. 40°-	DOCUMENTOS A PRESENTAR DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA
Art. 41°-	MATERIALES A UTILIZAR EN LAS OBRAS
Art. 42°-	MÉTODOS DE TRABAJO
Art. 43°-	DIRECCION Y REPRESENTACION TECNICA
Art. 44°-	INSPECCIÓN Y ENSAYO DE MATERIALES
Art. 45°-	INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES Y ACATAMIENTO DE ÓRDENES
Art. 46°-	MEDICIÓN Y CÓMPUTO DE LA OBRA
Art. 47°-	CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS
Art. 48°-	FORMA DE PAGO
Art. 49°-	ACOPIO

Mgtr. JOSÉ GUSTAVO GARCÍA
SECRETARÍA DE GESTIÓN GENERAL
Y SOLEDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANA MARÍA MARTELACABRIZ
SECRETARÍA DE GESTIÓN GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Art. 50°-	FONDO DE REPAROS
Art. 51°-	SEÑALIZACIÓN, LOCAL DE INSPECCION Y DEPÓSITO
Art. 52°-	PROVISIÓN DE ENERGIA
Art. 53°-	LETREROS DE OBRA
Art. 54°-	SERVICIOS PÚBLICOS
Art. 55°-	OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA
Art. 56°-	PERSONAL DEL CONTRATISTA
Art. 57°-	PENALIDAD POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJOS
Art. 58°-	SEGURO OBRERO
Art. 59°-	HIGIENE, SEGURIDAD Y RIESGOS DEL TRABAJO
Art. 60°-	SALARIOS DE LOS OBREROS
Art. 61°-	RESIDUOS DE OBRA
Art. 62°-	MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN
Art. 63°-	PROVISIÓN DE EQUIPOS
Art. 64°-	DOCUMENTACION DE OBRA
Art. 65°-	PRÓRROGA EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN
Art. 66°-	AMPLIACION DEL PLAZO POR AGENTES CLIMATICOS
Art. 67°-	SUBCONTRATISTAS
Art. 68°-	MULTAS
Art. 69°-	CESIÓN DE DERECHOS
Art. 70°-	RECEPCIONES
Art. 71°-	VARIACIONES DE PRECIOS

MULTA JORJÉ...
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

MULTA JORJÉ...
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 01°- SIGNIFICACIÓN Y ALCANCE

El presente Pliego establece las condiciones particulares que regirán la contratación y ejecución de la obra denominada "PUESTA EN VALOR PLAZA EL QUEBRACHO", solicitada por la Municipalidad de Córdoba al Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, tramitada mediante Expediente N°

Art. 02°- DEFINICIONES

Los términos enumerados a continuación tendrán el significado que se indica a continuación:

- **Adjudicatario:** es el proponente al que se le ha comunicado la adjudicación de una obra a su favor, hasta la firma del contrato.
- **Análisis de Precios:** es el detalle de los componentes de la estructura de costos que forman parte del precio de cada ítem del presupuesto.
- **Comitente:** Ente de Servicios y Obras Públicas (ESyOP).
- **Contratista:** es el Adjudicatario, después que ha firmado el contrato y sus complementos.
- **Fondo de Reparos:** es una reserva líquida que tiene por objeto resarcir al Ente por todas aquellas erogaciones, con causa en la ejecución defectuosa de la obra o porque la misma no fue ejecutada conforme al Contrato.
- **Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** instrumento que debe otorgar el Proponente a favor del Contratante y que tiene por objeto garantizar la vigencia de la oferta durante los plazos estipulados en la Documentación Contractual.
- **Garantía de Cumplimiento del Contrato:** instrumento que tiene por objeto asegurar la estricta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, asimismo, proteger a la Administración comitente de posibles pérdidas resultantes de la no ejecución de la obra de conformidad con los términos y condiciones del Contrato.
- **Obra:** es la obra objeto de la contratación, con el alcance que se le asigne en este Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- **Oferta:** es el conjunto de documentos que define los aspectos técnicos y económicos de la propuesta, integrada generalmente por la oferta económica, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, los presupuestos detallados, la planilla de cotización por ítems, el análisis de precios, el plan de trabajo, el plan de certificación y la curva de inversión y todo otro documento que guarde relación con la misma.
- **Plazo de Garantía:** es el período posterior a la recepción provisional de la Obra durante el cual el Contratista es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, o por la falla en la calidad de los equipamientos provistos, o por los vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido de la Obra.
- **Oferente:** es la persona humana o jurídica que presenta la oferta en este procedimiento de selección de una contratación.
- **Representantes:** las partes del contrato designarán el profesional con incumbencia acorde con las características de la Obra, que representa al Contratista ante el Comitente, y al Comitente ante el contratista.
- **Subcontratista:** es toda persona humana o jurídica con la cual el Contratista celebre un contrato para la ejecución de una parte de los trabajos a su cargo.

Art. 03°- OBJETO

La presente Subasta Electrónica, tiene por objeto la ejecución de trabajos de Obras Civiles, de Iluminación y Parquización en el predio denominado PLAZA EL QUEBRACHO, en la zona sur de la ciudad. El espacio verde tiene aproximadamente 9700 m2 y está ubicado en la manzana formada por las calles Ruiz Huidobro, Bv. El Quebracho (Ob. Rodrigo de Orellana), Juan Manuel Estomba y Cesar Justino; ocupando la esquina Sur-Oeste de la manzana formada por dichas calles.

El proyecto de la plaza comprende trabajos de: construcción de veredas, senderos y rampas con características inclusivas; Pasarela de uso peatonal; Pérgola de hormigón para patio de esculturas; reparación de playón deportivo; Instalación de sistema de riego por aspersión; Equipamiento para actividades físicas y esparcimiento inclusivo; Lactario; Pilar Multifunción; Parquización e Iluminación.

Las obras comprenden la provisión, montaje y puesta en servicio de todos los materiales enunciados en el proyecto de la obra en un todo de acuerdo a lo estipulado por los Pliegos de Especificaciones Técnicas, Planos, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Memoria Descriptiva que la integran. La provisión de materiales y/o ejecución de los trabajos que sin

MDC. JORGE GUSTAVO PEREZ
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



estar expresamente indicados en el proyecto, fueran indispensables a juicio del Comitente para que la obra a construir resulte completa, serán realizados por el Contratista con todos los accesorios para el correcto funcionamiento, no pudiendo el adjudicatario conceptuar como adicionales dichas provisiones o trabajos.

El Proyecto Ejecutivo de la Obra deberá ser ejecutado por la empresa contratista y contar con la aprobación previa del ESyOP.-

Art. 04°- PROCEDIMIENTO DE SELECCION

El procedimiento de selección del Contratista para la ejecución de la presente obra es mediante Subasta Electrónica, prevista en la Resolución 36/C/2020, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme a lo previsto en el Artículo 15° del Decreto Ordenanza 244/57, modificada por Ordenanza 13004 y Decreto Reglamentario 1665/D/57.

La Subasta Electrónica es una competencia de precios dinámica efectuada electrónicamente, en tiempo real y de forma interactiva, consistente en que los oferentes presenten, durante un plazo establecido, sus respectivas ofertas, las que podrán ser mejoradas mediante la reducción sucesiva de precios y cuya evaluación será automática.

Art. 05°- FECHA, HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA

Será la que se establezca en la publicación del llamado.

Art. 06°- MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS

Será el que se establezca en la publicación del llamado.

Art. 07°- PRECIO DE ADQUISICIÓN DEL PROYECTO

Los interesados podrán acceder al proyecto de manera GRATUITA desde el portal web oficial del Municipio (<https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>) a los fines de poder formular sus propuestas.

Art. 08°- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial de la obra es de Pesos **CIENTO CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS 26/100 CENTAVOS (\$ 150.042.746,26)**, IVA incluido.

Art. 09°- CATEGORÍA DE LA OBRA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1332/C/56, ratificado por la Ley 4538 y su Decreto Reglamentario 2074/C/56, la presente obra se considera de PRIMERA CATEGORIA – ARQUITECTURA

Art. 10°- SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente obra se contratará por el sistema COMBINADO DE UNIDAD DE MEDIDA Y AJUSTE ALZADO°.

Art. 11°- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la obra es de **Doscientos setenta (270) días** corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra. Todos los plazos establecidos en el presente Pliego serán computados en días corridos, salvo expresa indicación en contrario.

Art. 12°- DISPOSICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

a) Normas de aplicación

La obra se rige por:

1. Decreto - Ordenanza 244/57, Decreto 1665/D/57 y sus modificaciones.
2. Resolución 36/C/2020, de la Secretaría de Desarrollo Urbano.
3. Ordenanza de Administración y Contabilidad.
4. Código Tributario Municipal.
5. Ley 24.314 (Accesibilidad de personas con movilidad reducida).
6. Ordenanza Específica (si fuere de aplicación).
7. Instrumentos Legales Específicos (si fuere de aplicación).
8. Pliegos de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas. Notas aclaratorias.
9. Disposiciones, Resoluciones y demás normas legales vigentes de orden nacional, provincial y/o municipal que resulten aplicables a los bienes, obras y/o servicios a subastar.

Mgcy. JORGE RUSSTAVO
SECRETARÍA DE GESTIÓN ALTERNATIVA
Y SUSTENTABILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Art. MARIA ANTONIO...



Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Ciudad de Córdoba (Ordenanzas 6.904, 12.990 y sus modificatorias), los principios generales del derecho administrativo y subsidiariamente los del derecho privado.

b) Orden de prelación de los elementos que constituyen el proyecto

Todos los elementos que constituyen la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. Pliegos de Condiciones Generales (Decreto Reglamentario 1665/D/57)
2. Pliego de Condiciones Particulares.
3. Memoria Descriptiva.
4. Cómputo Métrico y Presupuesto Oficial.
5. Pliego de Especificaciones Técnicas.
6. Planos y documentación gráfica.
7. La publicación del llamado.
8. El acto administrativo de adjudicación.
9. El contrato.

Art. 13° - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce el lugar en que se ejecutarán los trabajos, las condiciones, características propias y generales de su desarrollo y de las instalaciones, que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y de las contingencias de robo, hurto, depredación y/o vandalismo, las que acepta de conformidad.

Art. 14° - DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN

A todos los efectos legales se considerará domicilio del oferente y eventual adjudicatario, el domicilio electrónico constituido por los interesados a través de declaración jurada en los términos del Artículo 1 inc. 3 de la Resolución 36/C/2020 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, reglamentaria de la Ordenanza 13.004, como así también el usuario y contraseña generado a través del portal de subastas del Municipio.

Las notificaciones electrónicas se considerarán perfeccionadas transcurridos TRES (3) días, contados a partir del momento en que se encontraron disponibles, es decir, en condiciones de ser visualizadas en el domicilio electrónico, aun cuando el destinatario no haya accedido al mismo para tomar conocimiento, conforme lo previsto en las Ordenanzas 6.904, 12.990 y sus modificatorias. En todos los casos, los plazos comenzarán a computarse al día siguiente del día en que la notificación fue recibida.

La existencia de impedimentos que obstaculicen la posibilidad de enviar o recibir una notificación electrónica, deberán ser acreditados por quien los invoque, salvo que fueran de público conocimiento, o producto de fallas en los equipos o sistemas informáticos, lo cual será considerado en cada caso concreto.

Art. 15° - FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA

Las consultas relacionadas a las citadas normativas, las aclaraciones y observaciones a los pliegos de condiciones que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

FORMA Y LUGAR DE CONSULTA:

Ingresando al portal de subasta del Municipio (<https://subastaselectronicas.cordoba.gov.ar/>) con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal.

PLAZO DE CONSULTA: hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la apertura del período de lances.

REFERENTES DE CONTACTO

Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares:

Área de Administración y Finanzas – ESYOP

Tel 0351- 152088039

Correo Electrónico administracionyfinanzas@esyop.gov.ar

Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:

Dirección de Infraestructura de ESYOP

Tel 0351- 7529988

MgC. JONAS GUSTAVO P. [Signature]
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
Ald. CARLA MARCELA [Signature]
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Correo Electrónico dtello@esyop.gob.ar

El ESyOP podrá realizar aclaratorias de oficio, que serán publicadas en el portal web de compras oficial y/o en la página web del Municipio a través de notas aclaratorias en la siguiente página:
<https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>

Art. 16°- TIPOS DE GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

a) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Será del UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial de la obra. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, acarreará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato. Esta garantía deberá integrarse dentro de los CINCO (5) días previos a la firma del contrato, pudiendo ser actualizada a requerimiento del Comitente, cuando se efectúe una adecuación económica del contrato. Si el adjudicatario no concurriese a formalizar el contrato en el plazo determinado, perderá la garantía de mantenimiento de oferta por simple transcurso del tiempo y sin intimación alguna.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o contratistas hubieren ocasionado.

Art. 17°- FORMAS DE GARANTÍAS

Las garantías se constituirán independientemente para cada subasta y en alguna de las siguientes formas:

I - En efectivo:

En efectivo moneda nacional mediante depósito en cuenta oficial en el Banco de la Provincia de Córdoba, cuenta N° 900-0144709 - Sucursal Catedral - Ente de Servicios y Obras Públicas, acompañando la boleta pertinente.

II - Depósito de Títulos de la Nación, Provincia o Municipalidad de Córdoba: Al valor de su cotización en plaza para el día anterior de su presentación. Se debe requerir constancia de depósito en el Área de Administración y Finanzas sita en calle Rosario de Santa Fe N° 238

III - Fianza Bancaria:

Otorgada por cualquier entidad bancaria que opere con Casa Matriz, o Filial o Sucursal en Córdoba, con renuncia a los beneficios de excusión y de evicción, constituyéndose en principal pagador.

Estas fianzas deberán consignar su domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, sometiéndose con exclusividad a los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad.

IV - Seguro de Caución:

El seguro de caución que se constituya para ser presentado como garantía de la propuesta o bien como garantía de la adjudicación a favor del Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, deberá ser expedido por institución radicada en la ciudad de Córdoba e indicar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad, todo a satisfacción del ESyOP, con calificación de la entidad aseguradora A+ o superior, debiendo en caso contrario sustituirla en el plazo que a tal fin se fija. Se considerará como institución radicada en Córdoba, a aquella que tenga su asiento principal, sucursal o agencia establecida en esta ciudad.

La firma y acreditación de que el firmante de la Póliza de Caución tiene las facultades para que la Compañía de Seguro asuma el riesgo serán certificados por Escribano Público.

V - Pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente, indicando el carácter que revisten. En el cuerpo de este documento (anverso o reverso) deberá constar la autenticación de la firma por escribano público, entidad bancaria, autoridad policial u oficial mayor del municipio. Esta modalidad será válida únicamente para la garantía de mantenimiento de oferta a favor del Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba.



Dicho documento deberá llenarse consignando claramente su carácter de "garantía de mantenimiento de oferta", monto por el que se constituye, referencia al tipo y N° de Subasta y Expediente al que corresponde, y el asunto de que se trata. No deberá consignarse fecha de vencimiento y no se podrá incluir otra leyenda que pueda tergiversar el valor del documento.

Art. 18° - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

La devolución de las garantías, según el modo en que fueron constituidas, se realizará en los plazos y lugares que a continuación se indica:

a) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El Oferente, dentro de los CINCO (5) días de notificado el acto administrativo de preselección, deberá concurrir al área de Administración y Finanzas del ESyOP a retirar la garantía de mantenimiento de oferta constituida en cualquiera de las modalidades indicadas en el Art. 17°. En el caso del oferente que haya resultado adjudicado, la garantía le será devuelta cuando integre la garantía de cumplimiento del contrato y el plazo se computará a partir del momento que integre dicha garantía.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El Adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días de cumplido íntegramente el contrato a satisfacción del Comitente, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna, deberá concurrir a retirar la garantía de cumplimiento del contrato, en los mismos lugares que se indica en el punto anterior.

Vencido el término previo, sin que se concrete su retiro, implicará la renuncia tácita a favor del ESyOP de lo que constituya la garantía.

Art. 19° - OFERENTES HABILITADOS PARA PARTICIPAR

Sólo podrán participar de un procedimiento de Subasta Electrónica los proponentes que se hayan registrado como usuarios en el Portal de Subastas del Municipio, ingresando al siguiente enlace: <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/> y posteriormente presentar en el Área de Administración y Finanzas del ESyOP, la documentación necesaria para ser vinculados en la respectiva subasta.

Art. 20° - PRESENTACIÓN DE SOBRES PARA VINCULACIÓN A LA SUBASTA

La presentación de sobres se realizará en el Área de Administración y Finanzas, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 238 – Córdoba, en los días que se indique en el llamado.

Cada sobre con la documentación aludida en el artículo siguiente, será abierto en presencia del interesado y personal del Área de Administración y Finanzas. Por cada uno de los interesados se labrará un acta detallando el contenido de la información presentada.

El plazo de presentación de esta documentación es de 2 días, que comienzan a contarse desde los 7 días hábiles anteriores al día de la subasta. Se receptorá la documentación hasta las 12:00 horas del último día de la presentación. Dichos plazos se darán a conocer a través de la página web oficial del Municipio: <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>

En caso de presentación por correo se agregará el número postal de la Ciudad de Córdoba (5000). Todos los sobres que por cualquier causa lleguen con posterioridad al día y hora fijados serán devueltos sin abrir, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza.

Art. 21° - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VINCULACIÓN

Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado sin membrete, con la identificación de la subasta a que corresponde, conteniendo:

- a. Constancia de inscripción vigente en el Registro de Contratistas Municipal en el rubro relacionado al objeto de la subasta. En el caso de Unión Transitoria (UT) u otro tipo de agrupación de empresas, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.
- b. Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE) en el/los rubro/s relacionado/s al objeto de la subasta, donde consten los ratios relevantes y la capacidad económica y financiera de la empresa, que acrediten la siguiente capacidad económica financiera:
 1. Ratio de Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente), mayor o igual que 1,30.
 2. Ratio de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total), mayor o igual que 1,50.
 3. Ratio de Prueba Acida ((Activo Corriente – Bienes de Cambio) / Pasivo Cte.), mayor o igual que 0,75.
 4. Ratio de endeudamiento (Pasivo Total / Patrimonio Neto), menor o igual que 2,00.

MOE. JORGE GUSTAVO POLO DANI
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
ANUNCIALES
8



5. Resultado de la capacidad económica financiera (Patrimonio Neto *4) igual o superior al monto del presupuesto oficial de la obra.

En el caso de UT u otro tipo de agrupación de empresas, los requisitos establecidos deberán ser cumplidos por todos sus integrantes, excepto la capacidad económica financiera, la cual se calculará ponderando los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, según surja de la constancia de inscripción de ROPyCE de cada integrante; o de la UT en caso de corresponder.

El Área de Administración y Finanzas del ESyOP a los fines de contar con una mejor apreciación respecto a la capacidad económica financiera podrá valerse de la información relativa a obras que se encuentran en ejecución y a ejecutar, como así también recurrir a fuentes de información externas.

- c. Constitución del domicilio electrónico a los fines de la contratación, según **Formulario 01**, suscripto por representante legal.
- d. Documentación legal que acredite que la persona física registrada en el Portal de Subastas cuenta con capacidad para representar a la empresa Oferente ante este Organismo. No se vinculará una misma persona física para varios proponentes de la subasta.
- e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- f. Listado de obras realizadas en los últimos 5 (CINCO) años, en los que se acredite haber realizado obras de similares características, envergadura y especialidad, indicando nombre del comitente, empresa o ente público al que perteneció la obra. Estos antecedentes deberán de constar certificados por el ROPyCE (en caso de comitente público) y **Formulario 02**, firmado por el representante legal.
- El Área de Administración y Finanzas del ESyOP se reserva el derecho de exigir, previo a la adjudicación, la presentación de todos los elementos que demuestren la efectiva ejecución de los trabajos declarados por el oferente.
- g. Listado de contratos o adjudicaciones en curso o a ejecutar en los próximos 12 (DOCE) meses, indicando el nombre de comitente, empresa o ente público al cual se le ejecutarán los trabajos y fechas de ejecución, según **Formulario 03**, firmado por el representante legal.
- h. Acreditar la titularidad y nómina completa de al menos el 20% de los vehículos equipos y bienes de capital necesarios para la ejecución de esta obra, los que deberán registrar antigüedad no superior a 10 (diez) años, al momento de realización de la subasta. La información deberá presentarse según **Formulario 04**, firmado por el representante legal.
- i. Referencias comerciales y bancarias.
- j. Constancia de Visita a Obra emitida por la Dirección de Infraestructura del ESyOP. Con anterioridad a formular su oferta, el proponente deberá estudiar e inspeccionar el terreno, incluyendo en suelo y subsuelo, posición y fluctuación del nivel freático subterráneo y si fuera necesario, el comportamiento del suelo para la construcción y operación del tipo de obra motivo de la subasta, debiendo requerir las informaciones relacionadas con la ejecución de la obra y las condiciones climáticas zonales y todos los datos que influyan en el trabajo, así como los relativos al costo y duración de los mismos. La visita será realizada en los plazos y condiciones que se darán a conocer a través de la página web oficial del Municipio <https://subastaselectronicas.cordoba.gov.ar/>. No se expedirá certificado de visita a una misma persona física para varios proponentes de la subasta.
- k. Fecha de constitución de la empresa mayor a 5 años.
- l. Declaración jurada afirmando que no registra sanciones por incumplimientos, rescisiones de contratos y/o penalidades pendientes de resolución en este Organismo, en la Municipalidad de Córdoba, en otros Municipios, u otros niveles estatales, en los últimos 2 años.

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del interesado. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al adjudicatario, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sanciones y/o suspensiones en el Registro de Contratistas Municipal, y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.

Toda la documentación presentada que implique declaración jurada, debe ser firmada por representante legal o apoderado.

Art. 22° - OFERENTES

Podrán participar como Proponentes a la Subasta las Personas Físicas, Jurídicas, Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas, regulados por los Artículos 1463 y 1470 subsiguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, para lo cual deberán incorporar, además de los requisitos consignados en el artículo anterior, la documentación que a continuación se detalla. Estos requerimientos no serán necesarios cuando la representación



legal del oferente surja palmaria de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPYCE) y este última se encuentre vigente.

- PERSONAS FÍSICAS

Deberán acompañar a su presentación constancia de su inscripción en la matrícula de comerciante y consignar sus datos personales completos.

- SOCIEDADES REGULARES

Deberán acompañar a su presentación copia autentica y legalizada en su caso, del Contrato Social, Estatutos y modificaciones debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio y acreditar en forma fehaciente la representación y facultades para obligar a la sociedad, de quien formule la presentación. En la misma deberán consignarse además todos los datos personales de los socios que la integran y de los gerentes, apoderados o representantes legales, con excepción de las sociedades de capital, en las que tales recaudos deberán cumplimentarse respecto de los directores, síndicos y demás funcionarios que ejerzan la representación o administración de la misma.

- PROPONENTES ASOCIADOS

Para las Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas, además de los requisitos consignado precedentemente, según estén conformadas por personas físicas, jurídicas o ambas, deberán presentar la siguiente documentación:

a) Para UT otro tipo de agrupaciones de empresas no constituidas al momento de la presentación de la Oferta: compromiso de constitución de UT de donde surja expresamente de que cada una de ellas serán solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación, conforme las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y las exigencias de los presentes pliegos de bases y condiciones; y copias certificadas de los instrumentos societarios que autorizan la conformación de la UT.

Al momento de la adjudicación deberá estar formalmente constituida la Unión, debiendo cumplirse entonces con los requisitos enumerados en el punto siguiente.

b) Para UT u otro tipo de agrupaciones de empresas constituidas al momento de la presentación de la Oferta, deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:

- Copia certificada del instrumento de constitución formal debidamente inscripto ante la autoridad competente.
- Copia certificada de las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar en la presente contratación.
- Instrumento legal correspondiente donde se establezca expresamente, que todos los integrantes de la UT son solidaria e ilimitadamente responsables por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente contrato.

Cada uno de los integrantes de las Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas deben cumplir con todos y cada uno de los requisitos y exigencias establecidos en los presentes pliegos de bases y condiciones.

Art. 23° - EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – COMUNICACIÓN

Luego de presentada la documentación, la Comisión Evaluadora conformada por personal del ES/OP valorará la información receptada. Los interesados que no completen rigurosamente todas y cada una de las exigencias serán excluidos y no podrán ofertar durante el periodo de lances. Se comunicará al domicilio electrónico de cada interesado, el día de la subasta si su solicitud fue aceptada o rechazada.

Art. 24° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA

Los oferentes preseleccionados realizarán electrónicamente sus ofertas dentro del periodo de lances establecido en el llamado.

El primer lance para ser válido, podrá ser igual o inferior al precio de arranque. El precio de referencia o precio de arranque de la subasta electrónica, será igual al precio del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Las ofertas electrónicas que superen el mismo serán inadmisibles y el sistema las rechazará automáticamente.

Efectuado el primer lance, los subsiguientes, para ser válidos, deberán igualar o superar el porcentaje mínimo de mejora establecidos en la publicación del llamado, respecto de la última oferta ocurrida durante la subasta. Por ello, entre la última mejor oferta admisible y la nueva oferta realizada, deberá haber una diferencia de precio equivalente al porcentaje de mejora.

Art. 25°- MANTENIMIENTO DE OFERTA

Mgtr. JONAS GUSTAVO...
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO...
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



El plazo establecido es de SESENTA (60) días calendario a partir de la fecha de apertura de Subasta. En caso de ser necesario la misma se prorrogará en forma automática por el mismo periodo, salvo que el oferente manifieste por escrito CINCO (5) días antes del vencimiento del plazo que retira su oferta.

Art. 26° - PERÍODO DE LANCES

El período de lances será el lapso de tiempo durante el cual los oferentes realizarán electrónicamente sus ofertas. Durante dicho período los interesados que se registren e ingresen a la plataforma digital, podrán visualizar de manera virtual y simultánea todos los lances realizados y la posición de los mismos en el orden de prelación según la oferta realizada, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los oferentes.

Art. 27° - ACTA DE PRELACIÓN FINAL – PUBLICIDAD

Una vez finalizado el período de lances de la presente Subasta Electrónica, el sistema automáticamente procesará las ofertas recibidas, ordenando a los postores, por renglón, según el monto de su último lance, generando electrónicamente un acta de prelación final (Informe Final de Subasta).

Art. 28° - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ADJUDICACIÓN

Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a partir de la notificación del acta de prelación final, el oferente que haya quedado primero, deberá presentar en el Área de Administración y Finanzas, la documentación que a continuación se detalla:

1. Propuesta Económica:

a) Presupuesto detallado de la obra, con determinación de los valores finales de sus cómputos métricos, sus precios unitarios (con designación de la unidad de medida adoptada), importe resultante de cada ítem o rubro mencionado y el correspondiente precio final por el que propone realizar la obra completa. Dicho presupuesto se realizará en base a la documentación que conforma todo el legajo licitatorio y su precio final será definitivo, no pudiendo sufrir modificaciones por ningún motivo, no aceptándose ofertas parciales.

El contratista debe confeccionar su propio cómputo y no omitir ningún ítem de cada rubro, la ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto la propuesta económica deberá incorporar y contemplar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran la propuesta económica. Deberá presentar soporte digital y planilla en formato Excel (pen drive).

b) Análisis de precios de todos los ítems componentes del presupuesto, con el detalle de todos los elementos componentes de la Carga Fija (C.F.) que influyen en el valor del ítem. Se deberá adjuntar planilla por separado donde se indiquen los mismos y sus respectivas incidencias y/o porcentajes (IVA o alícuota correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente, y cualquier otro impuesto, gravamen, tasa, tributo y gasto, así como la ganancia, etc.). Cabe aclarar que la presente se encuentra exenta de tasas y tributos Municipales. Deberá presentar soporte digital y planilla en formato Excel (pen drive) conforme a modelo que se proporcionará por la Dirección de Infraestructura del Ente.-

Formalidades

La oferta se deberá expresar en moneda de curso legal, firmada en todas sus hojas por el proponente y el director/representante técnico de la empresa en todas sus hojas conforme a modelo **Formulario N° 07**. Los precios deberán ser idénticos a los ofrecidos en la subasta electrónica.

Las cantidades serán consignadas en letras y números. Cuando existiera discordancia entre ambas, sólo se tendrá en cuenta la primera de las citadas.

Será redactada en idioma castellano, sin raspaduras ni enmiendas, ~~entre líneas~~ o testaciones que no se hubieren salvado formalmente al final.

Cotización

Según lo previsto en el Decreto 1665/D/57 y Ord.13.004, ajustada en un todo a la forma de pago establecida en el presente pliego. Se deberá cotizar el precio total de la Obra, incluidos sus rubros e ítems no aceptándose ofertas parciales

Los precios cotizados deberán incluir impuesto al valor agregado (IVA) o la alícuota correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente, y cualquier otro impuesto, gravamen, tasa, tributo y gasto que deba incurrir el Oferente. En relación al IVA, el ESyOP reviste el carácter de IVA EXENTO, por lo tanto no corresponde su discriminación. En caso de



errores numéricos, el ESyOP considerará la oferta dando validez a los precios unitarios, tomando como oferta el monto que resulta de los cálculos respectivos.

2. Constancia de inscripción ante la AFIP

3. Organigrama

Organización funcional del plantel completo propuesto para la realización de las tareas; mencionando, para cada cargo o función, el nivel de capacitación o título del personal. Calificación, antecedentes y experiencia del personal profesional y técnico que será afectado a la obra y propuesto para la ejecución del contrato (se listará al personal Profesional que integra los cuadros de la Empresa, debiendo identificar al personal directivo del restante). Currículum vitae tanto del Director/Representante Técnico, como del Profesional en Higiene y Seguridad, propuesto por el oferente. Constancia de inscripción actualizada en el Colegio Profesional respectivo del Director/Representante Técnico.

4. Declaración jurada de aptitud para contratar

Declaración jurada que exprese el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación, según **Formulario 05**:

- Que goza de todos los derechos civiles y cuenta con capacidad para contratar.
- Que no cuenta con medidas cautelares o inhabilitaciones.
- Que no cuenta con reclamos administrativos y/o demandas judiciales con la Municipalidad de Córdoba.
- Que no ha sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito contra la fe pública.
- Que no cuenta con sanciones aplicadas por el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas sancionadas por el Registro de Contratistas Municipal, ni perteneció a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente subasta electrónica.
- Que ha tomado conocimiento de las notas aclaratorias (con o sin consulta), si existieran, y que se notifica de las mismas.

5. Constitución de domicilio en la ciudad de Córdoba

Constancia por escrito de la constitución de domicilio en la ciudad de Córdoba, según **Formulario 06**.

6. Declaración jurada de disponibilidad

Declaración de jurada de disponibilidad exclusiva para la obra de referencia de los vehículos, equipos y bienes de capital declarados.

Se deja expresa constancia que, con posterioridad a la presentación, podrá solicitarse a los oferentes la documentación que el Ente estime necesaria, y/o complete la presentada, para lo cual se otorgará un plazo de 2 (DOS) días hábiles.

En caso de incumplimiento, se tendrá por no presentada, la oferta se rechazará la propuesta con pérdida de la garantía de la propuesta, sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se notificará al oferente que le sigue en el orden de prelación.

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al contratista, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.

Toda la documentación presentada, debe ser firmada por representante legal o apoderado.

Art. 29° - EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comitente a través de las áreas pertinentes evaluará la oferta y la documentación presentada por el oferente que resultare primero en el orden de prelación, pudiendo fundadamente rechazar la misma por las causales enunciadas en el presente pliego. En caso de desistimiento o rechazo de la oferta presentada, el área de Administración y Finanzas o quien tenga a su cargo dicha función, notificará a quien ocupe el segundo lugar en el acta de prelación final y así sucesivamente, hasta contar con una oferta admisible.

Será una oferta admisible aquella que provenga de un oferente que cumplimentó con todos los requisitos exigidos en las condiciones de contratación.

Art. 30°- CRITERIO DE SELECCIÓN

MOLY JORDGE GUSTAVO POLO
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Act. (CARLA DIANA LACARINI)



A los fines de la determinación de la oferta más ventajosa, se tendrá como criterio de selección sólo el precio, siempre que la misma se ajuste a las condiciones de contratación previamente establecidas. Sin perjuicio de ello, se podrán utilizar los patrones fijados por los Art. 42°, 43° y 44° del Decreto 1665/D/57.

Art. 31°- CAUSALES DE RECHAZO

Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas, las ofertas que:

- a) Se aparten de los pliegos de condiciones de la contratación o sean condicionadas.
- b) No estén firmadas por el proponente y el director/representante técnico de la empresa en todas sus hojas.
- c) Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Contratistas Municipal al momento de presentar las ofertas.
- d) Sean formuladas por firmas no inscriptas en el Registro de Contratistas Municipal; inscriptas en rubros que no guarden relación con el objeto de la subasta; o que no hayan dado cumplimiento a los requisitos establecidos para obtener su inscripción definitiva dentro del plazo establecido.
- e) No cuenten con la constancia de inscripción vigente en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE).
- f) No presenten la documentación requerida para vinculación a la subasta o para la adjudicación, conforme se detalla en el presente pliego.
- g) No acompañen la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando ésta fuere presentada sin constar la certificación de firma.
- h) Que no cumplan en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales y presentar la documentación que se les requiera.
- i) Sean formuladas por empresas que manifiesten conductas temerarias, maliciosas, de mala fe y/o de connivencia durante el procedimiento de contratación, como por ejemplo la realización de lances a precio vil o irrisorio a los fines de obstaculizar la participación o beneficiar de alguna manera a otro participante. Corresponderá el rechazo sin perjuicio de las sanciones estipuladas en el Registro de Contratistas Municipal, la pérdida de la garantía de la propuesta y la posible realización de un nuevo período de lances.

Art. 32° - MEJORA DE OFERTA

El ESyOP podrá solicitar a la oferente que "ajustada a pliego" ofrezca el mejor precio, una mejora de oferta.

Art. 33°- ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las propuestas recaerá sobre la oferta más conveniente y se realizará de acuerdo al Decreto Ordenanza 244/57, modificada por Ordenanza 13004, el Decreto Reglamentario 1665/D/57 y la Resolución 36/C/2020. Previo a la firma del Contrato deberá integrarse la Garantía de ejecución del Contrato.

Art. 34° - RESERVAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y LAS CANTIDADES PROPUESTAS

Respecto a las cantidades consignadas en la planilla de cotización, el ESyOP ejecutará el 100% ± 20% del total del monto contractual, sin derecho a reconocimiento o resarcimiento alguno para el contratista. Es decir, en caso de haber realizado la obra cumpliendo con el objeto de la misma y que se hayan ejecutado entre el 80 % y el 100% de monto contractual, el ESyOP podrá dar por terminada la misma. De igual manera en caso que se ejecuten la totalidad de las cantidades contratadas y resulte indefectiblemente necesario ejecutar un adicional de cantidades no contempladas originariamente pero que de ellas dependa el cumplimiento del objeto de obra, el ESyOP podrá realizar hasta un 20% del incremento de las mismas bajo los costos acordados en el contrato de obra para aquellos trabajos que sean indispensables o no hubiesen sido previstos en el proyecto.

Art. 35° - PLAN DE TRABAJO

Una vez adjudicada la obra se hará una visita con el Inspector para consensuar el Plan de Trabajo.

Dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, el Contratista presentará un plan semanal detallado en diagrama de barras y ejecutado por métodos de camino crítico, el que deberá consensuar con la Inspección, y servirá de parámetro de control de tiempos de avance de obra y certificación.

El plan de trabajos estará discriminado en todos los ítems, indicando las cantidades previstas y los importes a certificar según contrato, debiendo consignar en el mismo la certificación parcial y acumulada en forma mensual.

El Contratista podrá proponer innovaciones y/o mejoras, que repercutan favorablemente en la calidad de la obra.

Deberá presentarse indicando la temporalidad de trabajo por rubro y éste debe estar reflejado en la curva de inversión de la obra con su correspondiente cuadro de remanentes a ejecutar, desagregado por ítem para cada período de certificación.



Si el contratista no diera cumplimiento al Plan de Avances, se aplicará una multa correspondiente a la aplicación de los artículos del Capítulo XVI del Decreto 1665/D/57.

Cualquier modificación de lo estipulado estará sujeta a la aprobación de la Inspección de obra.

Las obras deberán iniciar en un plazo que no supere los 15 (quince) días corridos de notificada la orden de iniciación de los trabajos, entendiéndose por tal el acta de replanteo.

Art. 36° - FIRMA DEL CONTRATO

El contrato será suscripto por el adjudicatario y por el Directorio del Ente de Servicios y Obras Públicas.

Toda la documentación agregada al expediente y que integre el contrato, deberá ser firmada por el adjudicatario en el acto de suscribir el contrato.

El adjudicatario firmará el número de ejemplares que le exija el ESYOP.

Una vez firmado el contrato, el adjudicatario procederá por su cuenta y cargo, a efectuar el sellado oficial de la misma, según los plazos previstos por el Decreto Ordenanza 244/57 – Decreto Reglamentario 1665/D/57 y sus modificatorias.

Una vez firmado y sellado, se entregará al contratista una copia del mismo.

Art. 37° - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Formarán parte del contrato y tendrán el orden de prelación con que se los menciona los siguientes documentos:

1. El presente pliego de bases y condiciones particulares;
2. Las circulares aclaratorias;
3. La propuesta adoptada y el acto administrativo de adjudicación;
4. El contrato;
5. El plan de trabajos aprobado;
6. Las órdenes de servicio;
7. Las notas de pedido.
8. El pliego de especificaciones técnicas particulares y planos.

Art. 38° - INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL

Se dará inicio al plazo contractual dentro de los DIEZ (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato, al suscribirse el acta de replanteo e inicio de obra.

Art. 39° - REGISTRO DE LA OBRA

El Contratista efectuará el registro de la obra ante el Colegio Profesional correspondiente debiendo presentar a la Inspección, dentro de los 30 (treinta) días corridos de la fecha del replanteo inicial una constancia expedida por dicho Colegio de que ha cumplimentado el trámite de Registro de Obra.

Será condición indispensable para la conformación del avance de obra n°1, la acreditación previa del cumplimiento del Registro de Obra. Asimismo, la falta de presentación de tal constancia en el término fijado, hará pasible al Contratista de sanciones previstas en el Art. 68° del presente Pliego de Condiciones Particulares y el Art.155 del Decreto 1665/D/57, no pudiendo efectuar la Recepción Provisoria hasta que sea satisfecho de este requisito.

Art. 40° - DOCUMENTOS A PRESENTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se deberá presentar al comienzo de la obra, la nómina de personal y seguros. El Representante Técnico establecerá en la Orden de Servicio los plazos exigidos para la presentación de dichos documentos.

En caso de producirse variantes (altas o bajas) durante el período contractual, se deberá informar a la Repartición en el mes que se produjeran.

Mensualmente deberá presentarse fotocopia de todos los formularios entregados a la AFIP, inherentes a los Aportes y Contribuciones Patronales y a la Obra Social del personal con el cual presta servicios al Municipio.

Art. 41° - MATERIALES A UTILIZAR EN LAS OBRAS

Los materiales a utilizar en las obras e instalaciones, serán nuevos, de 1ra marca, sin uso; deberán cumplir con las especificaciones técnicas y normas correspondientes, y ser aprobados por la Inspección.

El contratista deberá contemplar para la obra contratada, todo material que directa o indirectamente se requiera en la obra o instalación, objeto del presente, para que resulte completa.

El costo de los ensayos previstos en las Condiciones Técnicas u ordenados por la Inspección, incluyendo traslado de los materiales y personal para su realización, correrá por cuenta del contratista.

Art. 42° - MÉTODOS DE TRABAJO

Stamp: JORGE GUSTAVO... SECRETARÍA DE OBRAS...
Stamp: MAR...
Handwritten signature and scribbles.



La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá incorporar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Las tareas serán ejecutadas por personal capacitado, provistos del equipamiento e instrumental necesario, con estricta observación de las medidas de seguridad e higiene contempladas en el marco de la Ley Nacional 19.587 - Decreto 351/79; de forma de minimizar los riesgos de las personas, de las instalaciones y de los terceros.

En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias. Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

El contratista será responsable por los daños que ocasione sobre las instalaciones, propiedades, vía pública, su personal y terceros, por el desarrollo de las tareas contratadas.

La inspección está facultada para exigir mayores medidas de seguridad, objetar procedimientos de trabajo e incluso impedir el desarrollo de tareas cuando, a su juicio, no se realicen acorde con la metodología y el equipamiento adecuado. No obstante, la actuación o pasividad de la inspección, no limita la responsabilidad del contratista.

Art. 43º - DIRECCION Y REPRESENTACION TÉCNICA

La Dirección Técnica de la Obra estará a cargo de un profesional habilitado, que será designado por el Ente de Servicios y Obras Públicas, las erogaciones que demande esta función estará a cargo del Contratista.

La Contratista será la responsable de la Conducción y Representación Técnica de la obra y a tal efecto deberá contar permanentemente en la misma con un Representante Técnico.

Dicha representación será ejercida por un profesional con título habilitante, cuyo alcance fija el Decreto Ley 1332 Serie C, inscripto en el Colegio respectivo de la Provincia de Córdoba, tener cinco (5) años de ejercicio profesional como mínimo y haber desempeñado la conducción de obras similares a la presente y el Comitente a su exclusivo juicio y criterio lo aceptará o no.

La Contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días de la firma del contrato el nombre del profesional correspondiente.

La Contratista será responsable de los honorarios profesionales que según el Decreto Ley 1332 – C-56, su Decreto Reglamentario y las leyes complementarias, deban abonar por el ejercicio de dicho Representante Técnico.

La presencia en obra del Representante Técnico será permanente. La inspección, a su exclusivo criterio, podrá autorizar su ausencia temporaria, debiendo asentarse tal autorización en el Libro de Ordenes de Servicio.

Cuando la ausencia del Representante Técnico sea prolongada la Contratista deberá designar un representante técnico sustituto bajo las mismas condiciones establecidas para el titular.

El Representante Técnico deberá hacerse presente en el Ente cuando así le sea requerido por el mismo.

El incumplimiento de sus funciones por parte del Representante Técnico, dará lugar a la aplicación de una multa a la Contratista, pudiéndose además ordenar su reemplazo, sin derecho a reclamo alguno por ningún concepto.

El Representante Técnico cumplirá fundamentalmente las siguientes funciones:

- Realizar la Conducción Técnica de la obra.
- Asistir a la Inspección en el Replanteo de la obra y en la medición de los trabajos efectuados.
- Firmar los certificados de obra.
- Recibir, atender y hacer ejecutar las instrucciones, observaciones y órdenes que imparta la inspección, así también la ejecución de estudios y proyectos bajo las pautas fijadas por la Inspección que aprobará en última instancia el proyecto presentado.
- Tratar con la Inspección todos los problemas atinentes a la ejecución de los trabajos.
- Firmar toda la documentación técnica que presente para su aprobación.

Los honorarios Profesionales correspondientes y cualquier otro gasto relacionado con el cumplimiento de este artículo serán por cuenta del Contratista, los que deberán prorratearse en los precios de cada ítem.

Tanto el Director Técnico como el Representante Técnico deberán tener Título Profesional Universitario, acorde a la categoría de la obra.

Art. 44º - INSPECCIÓN Y ENSAYO DE MATERIALES

El ESyOP inspeccionará los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones del contratista por intermedio del Departamento de Inspección de la Dirección General de Planificación y Ejecución del ESyOP.

La inspección tendrá libre acceso a los lugares de trabajo, depósitos, obrador y oficinas del contratista durante el período que dure el desarrollo de la obra.



El contratista proporcionará en perfecto estado los instrumentos, materiales, equipos y personal necesarios para los replanteos, mediciones, relevamientos, verificaciones y ensayos que motive la ejecución de la obra.

Todos los ensayos y/o análisis incluyendo costos de los ensayos, viajes y alojamiento del personal de la Dirección General de Planificación y Ejecución que tiene que presenciar las pruebas y demás gastos que por cualquier concepto se originen con motivo de las tareas y requisitos para aprobación de materiales correrán por cuenta y cargo del Contratista.

La realización de ensayos de materiales o la aceptación de protocolos no liberan al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los materiales que se utilice en la obra, por lo que las fallas que se produzcan en obra implicarán que se retiren los elementos fallados y su reposición, pudiendo llegarse incluso a la prohibición de continuar instalando elementos de las marcas y modelos afectados, si resultare necesario a juicio de la Inspección, en cuyo caso deberán ser reemplazados por otros equivalentes.

Art. 45° - INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES Y ACATAMIENTO DE ÓRDENES

El intercambio de comunicaciones entre el ESyOP y el Contratista, se hará diariamente y se establecerá exclusivamente a través de los siguientes documentos:

- ✓ **Órdenes de Servicio:** Las emite la Inspección y las recibe el Representante Técnico.
- ✓ **Notas de Pedido:** Las emite el Representante Técnico y las recibe la Inspección.
- ✓ **Actas:** Se labran y rubrican en forma conjunta, y se utilizan para documentar sucesos en la marcha del Contrato (entrega y recepción, mediciones, etc.)

Las Órdenes de Servicio son de cumplimiento obligatorio para el Contratista, quien no podrá negarse a recibirlas en ningún caso.

En caso de considerar que alguna Orden de Servicio exceda los términos del Contrato, el contratista podrá emitir, dentro de los DOS (2) días de la recepción de la Orden de Servicio, una Nota de Pedido fundamentando en ella su divergencia y solicitando su reconsideración.

Las divergencias que puedan ocurrir entre la inspección y el Contratista no podrán ser invocadas como causales de suspensión de la obra o disminución del ritmo de trabajo. La fecha de notificación de una Orden de Servicio es la misma que la de su emisión, dado que el Representante Técnico deberá estar permanentemente en obra.

Art. 46° - MEDICIÓN Y CÓMPUTO DE LA OBRA

La Inspección verificará y medirá mensualmente las cantidades efectivamente ejecutadas de los distintos ítems que conforman el proyecto. Los materiales y enseres utilizados para la correcta ejecución de las tareas que son computados se enumerarán, clasificarán y se acopiarán según Art. 49° del presente Pliego de Condiciones.

La Inspección verificará y medirá en los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, las cantidades efectivamente ejecutadas al mes anterior, en los distintos ítems que conforman el proyecto.

Medidos y computados los trabajos, la Repartición emitirá un certificado mensual de obra aplicando a las cantidades medidas, los precios contractuales bajo las prescripciones de los Arts. 123°, 124° y 126° del Decreto 1665/D/57.

Art. 47° - CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos realizados por el contratista, debidamente medidos y computados, se certificarán por medio de "ACTAS DE MEDICIÓN MENSUALES". Estas se labrarán dentro de los DIEZ (10) días posteriores al mes en que se realizaron los trabajos, con la presencia del Representante Técnico y de la Inspección. En ellas se consignarán todas las tareas realizadas por el Contratista con arreglo al contrato.

Art. 48° - FORMA DE PAGO

El pago se abonará mediante certificados mensuales a favor del contratista de acuerdo a la cantidad de obra ejecutada y verificada por la inspección y conforme al Artículo 134° del Decreto N° 1665/D/57 y sus modificaciones introducidas por Decreto 2558/78.

Se deja expresamente establecido que la tramitación de los certificados previo al pago, incluirá el proceso de aprobación por el organismo competente, la intervención por el Tribunal de Cuentas Municipal y la presentación de la factura correspondiente, fecha esta última a partir de la cual se computará el plazo establecido por la citada normativa para el pago respectivo (treinta días hábiles). El Área de Administración y Finanzas exigirá, previo a hacer efectivos los pagos, que el contratista acredite no adeudar importes exigibles a esa fecha, en concepto de contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, Contribución sobre Publicidad y Propaganda (Decreto 2540/C/82 y disposiciones complementarias), ni ninguna otra contribución de carácter municipal que pudiera ser exigible.

Mdt. JORGE GUSTAVO
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y SUBSISTENCIAS



El pago de los certificados mensuales se hará, salvo caso de fuerza mayor, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego.

Art. 49º - ACOPIO

En la presente obra se considera el Acopio de materiales por un monto de hasta un Veinte por ciento (20 %) del monto total de Contrato.

La Certificación de acopio se realizará de la siguiente manera:

Solo se certificará el acopio de aquellos materiales que figuren expresamente como ítem de provisión en la planilla de cómputo y presupuesto oficial. No se certificará acopio alguno sobre la base de facturas o remitos en expectativa.

El acopio deberá constituirse en obra y estará cubierto por seguro contra robo, incendio y cualquier otro siniestro que razonablemente pudiera afectarlo.

El Contratista deberá proveer las instalaciones para el depósito del material acopiado, las que deberán cumplir con las condiciones necesarias para la correcta conservación y seguridad del mismo.

Todos los materiales cuyo acopio se certifique pasarán automáticamente a ser de propiedad del Comitente constituyéndose el Contratista en depositario de los mismos, con todas las obligaciones y responsabilidades que fijan para el caso los Códigos Civil y Comercial y Penal, quedando bajo su responsabilidad todo cuanto concierne a su salvaguarda y buena conservación.

Previo a la certificación del acopio deberá formalizarse un acta de tradición de los elementos acopiados a favor del Comitente, identificándolos físicamente en forma inequívoca en forma tal que puedan ser individualizados sin dificultad. En el acta constará el carácter de depositario del Contratista.

En el caso de materiales pasibles de ser afectados en su calidad o cantidad por el transcurso del tiempo durante su almacenamiento, su ritmo de acopio se adaptará a su incorporación a la obra según el plan de trabajos aprobado.

El desacopio se efectuará sobre los materiales o partes efectivamente incorporados a la obra en cada período de certificación.

En los casos en que el acopio pueda constituirse en lugares diferentes a la obra, en el Libro de comunicaciones se establecerán tales ubicaciones y demás especificaciones al respecto.

Para la conformación del Certificado de Acopio el Contratista deberá garantizar el monto del mismo con algunas de las formas previstas en el Artículo 17 puntos I, II, III y IV del presente pliego.

Art. 50º - FONDO DE REPAROS

De cada certificado, se deducirá el importe del cinco por ciento (5%) del valor del mismo, en concepto de FONDO DE REPARO como garantía de la buena ejecución de los trabajos. Estas deducciones se retendrán hasta la recepción definitiva de la obra. El contratista podrá solicitar la restitución del Fondo de reparo previa constitución de garantía en alguna de las formas previstas en el Art. 17 y el Art. 137º del Decreto 1665/D/57.

Art. 51º - SEÑALIZACIÓN, LOCAL DE INSPECCION Y DEPÓSITO

El Contratista deberá cumplimentar las disposiciones vigentes en la Municipalidad de Córdoba, relativas a trabajos en la vía pública y será el único responsable de los daños y accidentes que se produzcan y se compruebe que hayan ocurrido por causas de señalamiento y/o precauciones deficientes.

El Contratista deberá efectuar la adecuada señalización a fin de evitar accidentes mediante la utilización obligatoria de letreros cuyas dimensiones, características, tipo de letra, etc., serán proporcionadas por la Inspección.

Estos letreros en chapa y madera, pintura reflectante, tienen las siguientes dimensiones aproximadas:

- Forma octogonal: Apotema 0,30 m, leyenda: "PARE"
- Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda "DESvío"; flecha indicadora del sentido del desvío.
- Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda: "PELIGRO".
- Rectangular: 0,50 x 2,20 m, leyenda: "NO ENTRE OBRAS EN CONSTRUCCION".
- Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda: "PRECAUCION"

Cuando fuera necesario cerrar vías de circulación el Contratista deberá solicitar con 72 (setenta y dos) horas de antelación la autorización y planificación respectiva ante la "Comisión de Autorización de Cortes de la Vía Pública" quién juntamente con la Inspección velará por el cumplimiento de las normas por ella dictada.

El Contratista será el único responsable de los daños y accidentes que se produzcan cuando se compruebe que hayan ocurrido por causas de señalamiento o precauciones deficientes.

Inspección:

Será realizada por personal del Ente de Servicios y Obras Públicas, dirigidos por el Director Técnico de la Obra.

Dentro de los 10 días de la firma del acta de inicio el contratista deberá proveer por su cuenta y hasta la Recepción Definitiva:



I- LOCAL PARA LA INSPECCIÓN:

Para la obra que comprende este pliego el Contratista proveerá de un Local donde se instalarán las Oficinas de Inspección de Obra del ESyOP debiendo localizarse en lugar a definir con Inspección.

El mismo tendrá una superficie no menor de 20m² (veinte metros cuadrados) y 2,50 m de altura útil. Contará con baño instalado y todo elemento indispensable para el correcto desenvolvimiento de las funciones inherentes a la Inspección de Obra. Las oficinas estarán dotadas de alumbrado eléctrico, agua potable, conexión de WIFI y cloacas, así como el mobiliario necesario para el personal. El contratista las mantendrá en perfecto estado de Higiene.

La empresa Contratista deberá proveer 1 (uno) Nivel automático con Trípode y 2 (dos) Miras Telescópicas de 4m a conformidad de la Repartición, 2 (dos) cintas métricas de 10 mts y 25 mts y un equipo de lluvia para Inspección. El personal técnico para mantenimiento del equipo está a cargo total de la Empresa Contratista, como así también los repuestos necesarios. Este nivel será para uso exclusivo de la Repartición.

Este local será de uso exclusivo de la mencionada inspección y deberá contar además con la provisión de los elementos mínimos para el normal funcionamiento a requerimiento de la Inspección de Obra.-

Una vez finalizada la obra, dichos elementos serán devueltos al Contratista en las condiciones en que se encuentren sin derecho a indemnización alguna.

Art. 52° - PROVISIÓN DE ENERGIA

La tramitación de la conexión ante la E.P.E.C., la absorción de carga del transformador, como así también la tasa de conexión son responsabilidad del Contratista.

Art. 53° - LETREROS DE OBRA

La Contratista proveerá y colocará, en el lugar que indique la Inspección, Tres (3) Letreros de Obra de las características especificadas por la inspección, dentro de los tres (3) días del Acta de Inicio de Obra, en cada uno de los lugares convenidos. Las dimensiones mínimas serán de 4 x 2 mts.

Art. 54° - SERVICIOS PÚBLICOS

El Contratista tendrá a su cargo todos los trámites ante las Reparticiones que corresponda, como así también la confección y presentación de planos.

Toda remoción de aquellas instalaciones que imposibiliten u obstaculicen los trabajos, como así también los cortes de servicios públicos en general: E.P.E.C., AGUAS CORDOBESAS, ECOGAS, etc., estarán a cargo exclusivo del Contratista que correrá con todos los trámites ante las Reparticiones que correspondan, como así también con todos los gastos que se originen por tal concepto. El Comitente a título de colaboración ante el pedido del Contratista, remitirá notas a las Reparticiones correspondientes a fin de agilizar los trámites necesarios.

No será causal de ampliación del plazo de ejecución, las demoras que se originen por este concepto, excepto circunstancias especiales que quedarán a juicio exclusivo de la Inspección de la autoridad competente, debiendo el Contratista tomar los recaudos necesarios.

Art. 55° - OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA

Por tratarse de una obra pública municipal, el Contratista está exento del pago de los tributos y derechos mencionados por el Código Tributario Municipal y el Decreto 247/D/92, sobre ocupación o utilización de espacios del dominio o lugares de dominio o uso público motivados por trabajos o instalaciones propios de la obra. El contratista deberá efectuar el trámite pertinente ante la Dirección de Administración del Espacio Público de la Municipalidad de Córdoba.

Art. 56° - PERSONAL DEL CONTRATISTA

Cuando la disciplina del trabajo corresponda al Contratista, la Inspección podrá ordenar a éste, mediante Orden de Servicio, el retiro de la obra de todo personal que, por incapacidad, mala conducta o cualquier otra falta, perjudique la buena marcha de los trabajos.

Estas órdenes serán inapelables ante el ESyOP, debiendo acatarse inmediatamente.

Mensualmente el Contratista deberá presentar para su aprobación, junto con la certificación respectiva, el listado detallado del personal empleado, haciendo notar las diferencias que hubiere con respecto al mes anterior y a la organización presentada originalmente requerida en el presente pliego.

A dicho listado, se adjuntará copia de los comprobantes que aseguren el cumplimiento de la Legislación Laboral, Previsional, Social y certificado de cobertura emitido por ART vigentes.

La falta o incorrecta presentación de esta documentación podrá ser motivo de paralizar la aprobación del certificado de cobro correspondiente al mes afectado, hasta normalizar dicha presentación.

Art. 57° - PENALIDAD POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJOS



Si el Contratista no diera cumplimiento al Plan de Trabajos, se aplicará una multa correspondiente a la aplicación de los artículos del Capítulo XVI del Decreto 1665/D/57.

Se adoptará a los fines de aplicación y reintegro de las multas definidas en el presente pliego, la metodología prevista en el Decreto 1665/D/57, para la multa por mora en la iniciación de los trabajos.

Art. 58° - SEGURO OBRERO

El contratista deberá contratar con entidades aseguradoras autorizadas que deben cumplir con la previa aceptación del Contratante, los servicios de seguro contra todo riesgo que requiera la Obra.

a) Seguros obligatorios: Será obligatorio para la contratista y estará a su exclusivo cargo, la contratación de los siguientes seguros

- I) Daños a terceros (Responsabilidad Civil)
- II) ART o accidentes de su personal
- III) Accidentes del personal del Contratante (Equipo de Inspección de Obra)
- IV) Responsabilidad Civil para automóviles y equipos asignados a la obra.

El seguro contra accidentes cubrirá al personal de todo tipo y categoría que utilice el Contratista en la ejecución de los trabajos, así como en oficinas u otras dependencias integradas a la obra.

b) Personal del Contratante: El personal permanente y/o eventual del Contratante en obra deberá ser asegurado por la contratista a su cargo, contra accidentes (accidentes personales).

Las pólizas serán individuales y transferibles y deberán cubrir los riesgos de incapacidad transitoria, incapacidad permanente y muerte.

Estas indemnizaciones deberán ser entregadas en efectivo al asegurado y en caso de muerte a sus beneficiarios o herederos. El contratante comunicará al Contratista antes de la iniciación de la obra, la nómina de personal que debe ser asegurado.

El contratante establecerá la cantidad de personas y el monto de los capitales correspondientes al personal del Contratante y forma de actualización del mismo si correspondiera.

Serán por cuenta del contratista los gastos derivados de actualizaciones, ampliaciones de plazos motivadas por trabajos suplementarios o causas no imputables al contratante, que demande el seguro para el personal del contratante.

Cuando el contratante introduzca cambios en su personal, el contratista deberá entregar a la brevedad posible las pólizas correspondientes a los nuevos agentes incorporados.

El atraso en la entrega de las pólizas correspondientes a los nuevos agentes dará lugar a la aplicación de una multa diaria equivalente a un décimo por mil (0,1 o/o) del monto contractual actualizado.

c) Entrega de Pólizas

Todas las pólizas de seguro o copias autenticadas serán entregadas por el Contratista al Contratante, previo a la firma del Acta de Inicio. El Contratante dará su aprobación previa al inicio de las obras.

Sin este requisito no se procederá al replanteo ni a la iniciación de obra (haciéndose pasible el Contratista de la aplicación de la multa indicada precedentemente), como así tampoco se abonará al contratista ningún importe en concepto de certificados, perdiendo el derecho a la percepción de intereses por la demora, sin que esto exima al Contratista de su responsabilidad civil por los daños y perjuicios emergentes de la falta de cobertura así como el retraso que sufra la iniciación de los trabajos.

En los casos que se produzcan vencimiento de las pólizas el contratante podrá renovarlas a costa del contratista, si este no lo hiciera oportunamente.

Además de lo indicado se deberá cumplimentar los siguientes requisitos y particularidades para cada uno de los seguros requeridos:

a) Daños a Terceros: El contratista deberá contratar una póliza de Responsabilidad Civil hacia terceros de Obra en Construcción de \$ 35.000.000,00

b) Accidentes del personal del Contratista/ART: previo a la iniciación de los trabajos (firma del acta de inicio), el Contratista deberá presentar copia del Contrato y Formulario de Adhesión a una ART, conforme a la Ley Nacional N° 24.557, debidamente certificado. Asimismo, deberá presentar

c) Junto con la foja de medición mensual, las constancias de pago correspondientes al mes inmediato anterior al de la certificación, acompañando para ello copia del Formulario 817 de AFIP, detallando el personal incluido en cada constancia de pago.

d) Accidentes del personal del Contratante:

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Acto. INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Las Pólizas de Accidentes Personales indicadas deberán cubrir los riesgos de muerte y de incapacidad transitoria y permanente total de pesos Seis millones (\$ 6.000.000).

e) La vigencia de los seguros se extenderá desde la fecha de Inicio de la Obra hasta su Recepción Provisoria, para el caso (b) y hasta la Recepción Definitiva para los seguros previstos en los casos (a) y (c).

Las pólizas de Responsabilidad Civil y Accidentes personales deberán tener como co-asegurado al Contratante.

Art. 59° - HIGIENE, SEGURIDAD Y RIESGOS DEL TRABAJO

El Contratista dará estricto cumplimiento a la normativa legal y convencional en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, como así también a las Resoluciones Homologatorias del Programa Provincial para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la Industria de la Construcción, emanadas del Ministerio de Trabajo de la Provincia.

Asimismo, deberá extremar las medidas de seguridad durante la ejecución de las obras y hasta la recepción de las mismas.

El Contratista deberá cumplir estrictamente con las exigencias previstas en la normativa vigente incluyendo las contenidas en los siguientes instrumentos legales:

- 1) Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19.587 y su Decreto Reglamentario 351/79.
- 2) Ley Nacional de Riesgos del Trabajo 24557 y sus Decretos Reglamentarios, entre ellos: 170/96, 1338/96 y sus modificatorias y 491/97 y sus modificatorias.
- 3) Decreto 911/96 del Poder Ejecutivo Nacional y Resoluciones SRT 231/97 y 51/97.
- 4) Todos los Decretos Reglamentarios, Resoluciones, Circulares y Laudos Sancionados a la fecha por la Superintendencia de Riesgos de Trabajos en la materia.

Su incumplimiento hará pasible al Contratista de las sanciones y acciones previstas en las disposiciones citadas y, supletoriamente, las mencionadas en el Decreto 1665/D/57 de esta Municipalidad.

La Contratista deberá incluir en la documentación antes exigida un PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 con las recomendaciones y medidas de prevención, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia sanitaria, asegurando la protección de la salud de sus trabajadores y de toda la comunidad. Se deberán atender las indicaciones específicas brindadas y que se brinden a futuro por los Ministerios de Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Desarrollo Productivo, Transporte y otros Organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal en relación específica a la actividad desarrollada.

Art. 60° - SALARIOS DE LOS OBREROS

El Contratista no podrá abonar a sus obreros salarios inferiores a los establecidos en las Convenciones Colectivas que rijan la actividad, debiendo entenderse que dichos salarios se liquidarán por la jornada legal de trabajo.

El Contratista deberá dar especialmente cumplimiento a todas las leyes, tanto provinciales como nacionales, que legislan la prestación de trabajo, entendiéndose a los efectos económicos que todas las erogaciones que ellas representan, están incluidas en los gastos previstos para cada ítem.

El contratista está obligado a pagar en los plazos estipulados en la legislación vigente, en moneda argentina de curso legal, a todo el personal que trabaje en la obra, en mano propia y sin descuento alguno, con excepción de las deducciones que establecen las leyes sobre la materia, resoluciones del Poder Ejecutivo o mandato judicial. Deberá llevar, a este efecto, prolija y detalladamente las planillas de pago y las libretas de jornales de su personal, para ser presentadas a la inspección toda vez que lo exija.

El contratista será único responsable ante el ESYOP por el pago de los salarios del personal afectado a las obras, sin excepción alguna. El ESYOP podrá abonar por cuenta del contratista los haberes impagos del personal obrero.

Art. 61°- RESIDUOS DE OBRA

La Contratista deberá extraer, transportar y desechar los residuos y desperdicios de obra, dando cumplimiento a las Ordenanzas y Decretos vigentes para la Ciudad de Córdoba (Ord. 9612 y modificatorias).

Art. 62° - MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN

La Contratista deberá suministrar dentro de los 10 días de la fecha de Acta de Inicio, con carácter de permanente y durante el plazo de obra, la movilidad para la Inspección. Esta movilidad consistirá en un (1) vehículo automotor que deberá ser de una antigüedad no mayor a dos (2) años con referencia a la fecha de contrato, como mínimo 1.400cc y cuatro puertas a satisfacción de la inspección. La unidad estará equipada con equipo para aire acondicionado, calefacción y todos los accesorios y elementos exigidos por las autoridades para su legal circulación y contará con toda la documentación en regla y la debida autorización de manejo para uso en el ámbito del ejido urbano de la Ciudad de Córdoba. Todo gasto que dicho vehículo demandare (combustible, lubricantes, repuestos, neumáticos, lavado completo, seguro, patentamiento, conservación y estacionamiento en playa en un radio no más de 200m (doscientos

MOT. JUJUL. CAUSADO EN...
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
CÓRDOBA

20



metros) del ESyOP, será a cargo del Contratista. El vehículo deberá estar asegurado en compañías locales como mínimo con seguro para transportados y terceros.

En caso de Siniestro u otros motivos se reemplazará de inmediato la unidad afectada por otra de similares características y por el tiempo de reparación, hecho que debe ocurrir en el término de 5 (cinco) días.

En caso de que la unidad deba ser sometida a una reparación que demore más de DOS (2) días, la misma será reemplazada por otra de similares características.

El uso que la Dirección de Planificación y Ejecución le dará al vehículo será el de traslado del personal de la misma a las obras o inmuebles de propiedad municipal y/o reparticiones gubernamentales o privadas que sean necesarias, según lo dispuesto por los Directores y/o Jefes de esta repartición. Dicha unidad será reintegrada a los 30 días posteriores a la recepción provisoria de la obra.

Art. 63° - PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTRATANTE

El oferente que resulte adjudicado deberá proveer a la Dirección de Infraestructura, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma de contrato, los equipos aquí detallados. Las características y prestaciones de los mismos son indicativas y podrán convenirse previo a la entrega:

- Un (1) Dji Phantom 4 Pro V2.0 o con prestaciones superiores. Para relevamiento fotográfico y video / fotogrametría / Seguimiento e inspección de obra.
Requerimientos: Sistema de transmisión OcuSync HD.
Características técnicas:
 - Peso: 1375 g
 - Distancia diagonal (sin hélices): 350 mm
 - Autonomía: 30 minutos
 - Velocidad máxima: 20 m/s (72 km/h)
 - Techo de operación: 6000 m.s.n.m.
 - Alimentación: Baterías Inteligentes de Polímero de Litio (LiPo)
 - Cámara: sensor CMOS de 1" y resolución de 20 Mp.
 - Gimball: de -90° a +30° con estabilización en 3 ejes
 - Hélices: plástico
- Tablet para control y transmisión en vivo : Un (1) iPad Mini 7,9" - A12 Bionic (1.5GHz)
- Baterías extras : Dos (2) Baterías inteligentes de 5870mAh 15.2V LiPo
- Pantalla monitoreo remoto : Un (1) Tv Smart - 50" Led 4k

Estos equipos deberán ser entregados en la Dirección de Infraestructura del ESyOP, sito en calle Rosario de Santa Fe N° 238 en horario a convenir y no serán reintegrados con la recepción definitiva de obra quedando en poder del ESyOP.

Art. 64° - DOCUMENTACION DE OBRA

I- Proyecto Ejecutivo:

Antes de la firma del Acta de Inicio de Obra, el Contratista deberá presentar la documentación correspondiente al Proyecto Ejecutivo en la Dirección de Infraestructura del Ente. El Área Requirente podrá definir otro plazo y lugar de presentación. La mora en la remisión de la documentación hará pasible al contratista de la multa correspondiente a la aplicación de los artículos del Capítulo XVI del Decreto 1665/D/57.

a) Estudio de Suelos

Si el Pliego de Especificaciones Técnicas o la complejidad de la obra así lo exigiesen, el Contratista ejecutara un completo estudio de Mecánica de Suelos previo al inicio de las obras, el cual será la base para la realización del proyecto ejecutivo de las fundaciones y memorias ejecutivas.

El estudio incluirá exploración de campo, ensayos de laboratorio, análisis y evaluación técnica. Se efectuará un informe de investigación geotécnico, que contendrá toda la información pertinente estructural y de la obra, así como también criterios de realización constructiva. El estudio de suelos estará firmado por un profesional de primera categoría, con incumbencia en el tema, el cual deberá ser aprobado por la Dirección de Obra.

La Contratista entregará los informes en donde se consignen los resultados de los ensayos de penetración normalizados, los datos de las muestras de suelo extraídas, la determinación de las características del suelo y la capacidad resistente del mismo así como las recomendaciones del sistema de fundación propuesto.

Se realizará la toma de muestras de cada perforación a razón de una cada metro, exceptuando el primer metro.

Los ensayos que se realizarán serán:

MAR. JORGE GUSTAVO
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD



Ensayos de penetración cada metro de avance – SPT Tareas de Laboratorio sobre las muestras

- Determinación del peso unitario húmedo
- Determinación del peso unitario seco
- Determinación del contenido de humedad natural.
- Determinación del límite de consistencia líquida (método de Atterberg).
- Determinación del límite de consistencia plástica (método de Atterberg).
- Determinación de Granulometría por vía seca de la fracción arena y por lavado sobre el tamiz 200 de la fracción fina
- Ensayos Triaxiales rápidos, no drenados

Se clasificarán los suelos utilizando el Sistema Unificado de Casagrande.

El número y profundidad de los sondeos podrá ser modificado en caso necesario de acuerdo a indicaciones de la Inspección.

b) Cálculo estructural y planos de estructura

El Contratista deberá realizar el cálculo estructural y ejecutar los planos que presentará a la Inspección para su aprobación antes del inicio de la obra, una vez sea esta adjudicada, debiendo entregar dos copias de las cuales una de ellas se devolverá conformada.

El Contratista deberá realizar los cálculos de dimensionamiento de la estructura teniendo en cuenta el análisis de carga, las combinaciones de carga, los métodos de análisis y cálculo, siguiendo los criterios de proyecto estructural definidos en el P.E.T. o en los planos de cotización sobre la estructura general, desde fundaciones, columnas, vigas, losas y todo elemento de sustentación necesario en referencia a estos, capaz de responder esa seguridad a valores previstos tanto en período de construcción como de puesta en régimen de la estructura y presentar en un plazo máximo de quince días a partir de la adjudicación de la obra para aprobación de la Dirección de Obra, la siguiente documentación:

- Memoria de cálculo
- Cálculo de la estructura revisión detallada
- Planos de fundación, encofrados y/o replanteo, escala 1:50
- Planos de detalles complementarios escala 1:20
- Planos y planillas de armaduras escalas 1:50 y 1:20
- Detalles aclaratorios que la Inspección considere necesario incorporar
- Planos de taller de todas las estructuras metálicas.(si hubiese)
- Planos de taller de todas las estructuras de hormigón premoldeadas (si hubiese)

Sobre cada plano se deberá consignar el tipo de acero a emplear y la calidad de hormigón a emplear.

Queda expresamente establecido que la responsabilidad del Contratista por la eficiencia de la estructura, su comportamiento estático, y su adecuación al proyecto de arquitectura, será plena y amplia conforme las disposiciones que rigen la presente contratación, art. 12 Inc. A del presente Pliego.

c) Planos ejecutivos de obra

El contratista deberá elaborar toda la documentación de obra necesaria para su ejecución, es decir a partir de la documentación de proyecto de cotización generado por el ESyOP, luego de conocer perfectamente el lugar y haber verificado, niveles, dimensiones y situaciones deberá desarrollar la documentación entregada y convertirla en proyecto ejecutivo completo APTO OBRA. Así también en caso de presentarse imprevistos que implicaren ajustes del proyecto original durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá confeccionar los planos, planillas, cálculos, etc. necesarios, ya sean para los trabajos generales, especiales, o de cualquier tipo a realizar en la Obra.

Esta documentación deberá ser presentada por el Contratista, para ser aprobada ante la Inspección, previo al inicio de los trabajos de obra, debiendo tener en cuenta que podrán ser observados o rechazados por la Inspección.

d) Ingeniería de detalles

El contratista elaborará la ingeniería de detalles y los planos de taller de todos los elementos que componen la obra. Presentará planos de taller en escala del conjunto y de cada uno de los elementos distintos, indicándose en ellos todos sus componentes. La contratista presentará la documentación elaborada firmada por el director técnico / representante técnico y calculista para la aprobación por parte de la inspección antes del inicio de la obra, una vez sea ésta adjudicada, debiendo entregar dos copias de las cuales una de ellas se devolverá firmada.

MARCELO JULIO GUSTAVO ESCOBAR
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y SOPORTE TÉCNICO
INSTRUMENTACIÓN DE OBRAS



Queda expresamente establecido que la responsabilidad del Contratista por la eficiencia de la estructura, su comportamiento estático, y su adecuación al proyecto de arquitectura, será plena y amplia con arreglo a las cláusulas de los Pliegos, este Contrato, la Ley de Obras Públicas, y el Código Civil y Comercial.-

II- Planos conforme a obra

a) Planos conforme a obra

El Contratista deberá presentar a la Inspección los planos conforme a obra correspondiente en tres (3) copias sobre papel de 90gr y en formato digital .dwg y .pdf, tamaño funcional a las dimensiones de las tareas y escalas, los que deberán ser aprobados u observados por la Inspección dentro de los 15 (quince) días posteriores a la presentación. Si los mismos fueran observados, el Contratista deberá rehacerlos y completarlos dentro de los 5 (cinco) días posteriores a su devolución por parte de la Inspección.

Estos planos deberán ser confeccionados conforme a las instrucciones que impartirá la Inspección, la que fijará el número de planos, copias, formatos, detalles, material, etc.

El Contratista deberá presentar los planos conforme a obra de acuerdo a lo expuesto anteriormente en dos oportunidades.

b) Manual de operación y mantenimiento (instalaciones y sistemas)

En la oportunidad de la Recepción Provisoria de la obra, el Contratista deberá suministrar en original y tres copias preparadas del Manual de Operación y Mantenimiento.

Contenido mínimo:

- Memoria descriptiva de las obras e instalaciones.
- Memoria descriptiva del proyecto global de cada sistema e instalación, con los planos conforme a obra de cada uno.
- Instrucciones de operación de cada sistema y/o instalación.
- Modelos de planillas, tablas y gráficos típicos que deberá confeccionar el personal de operación.
- Normas generales de seguridad para el personal y especificaciones para aquellos procedimientos que así lo exijan.
- Instrucciones de mantenimiento para todos los equipos e instalaciones que integren la obra. El Contratista será responsable de la obtención de las instrucciones de mantenimiento que deberán entregar sus proveedores. Estas instrucciones deberán incluir planos generales y de despiece de los equipos electromecánicos, especificaciones de lubricación, etc.
- Folletos técnicos y descriptivos, listado de repuestos con su código de pedido y en general, todo material que aporte información sobre los equipos e instalaciones. Este material se identificará con la misma designación alfanumérica que consta en el inventario y planos.
- Frecuencias de las principales actividades de mantenimiento preventivo del sistema (limpieza preventiva, lubricación, cambio de piezas, pintura, etc.)

Los gastos que demande el cumplimiento del presente punto deberán ser incluidos por el Contratista en sus gastos generales, no reconociéndose ningún derecho a reclamar la certificación de los mismos.

Art. 65° - PRÓRROGA EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

Se reconocerán prórrogas en los plazos de ejecución, por causas justificadas a criterio del Comitente, entre las que se incluyen: la incidencia del acto del poder público, factores climáticos, casos fortuitos o de fuerza mayor, etc.

Los hechos que se invoquen deberán haber sido comunicados a la Inspección dentro de las 24 horas de haberse producidos.

Las prórrogas deberán ser solicitadas en forma escrita por el contratista. En el caso de resultar aceptable la justificación, se prorrogará el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido por el Comitente.

Art. 66° - AMPLIACION DEL PLAZO POR AGENTES CLIMATICOS

Se reconocerá como ampliación de plazo por agentes climáticos adversos, de acuerdo al Art. 95°, inc. a) del Decreto Reglamentario 1665/D/57, solamente aquellos que se consideren extraordinarios para la época del año, de acuerdo a lo informado por el Servicio Meteorológico Nacional.

Art. 67° - SUBCONTRATISTAS

Serán admisibles subcontrataciones previa autorización de la Comitente. En todos los casos los subcontratistas deberán cumplir con los requisitos de la contratación al igual que el contratista. Asimismo, el comitente tendrá derecho a rescindir la subcontratación en caso de que lo estime conveniente.

**Art. 68° - MULTAS**

Seguidamente se establecen las penalidades que corresponden para los distintos tipos de incumplimiento.

Las multas aplicadas se asentarán en el Libro de Actas y se descontarán de la certificación mensual correspondiente al mes de aplicación.

- 1) **Por excederse en los plazos establecidos para las reparaciones inmediatas, sin solicitud de ampliación de plazo previas.**
Se aplicará en cada caso una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 2) **Por falta de movilidad para la inspección.**
Por cada día que no se pueda disponer de los vehículos destinados para la inspección, se procederá a realizar un descuento diario y por cada vehículo, de un equivalente al costo de 50 lts. de nafta súper, correspondiente a la marca YPF, precio de venta al público de la Ciudad de Córdoba.
Este descuento será aplicado en el certificado correspondiente al mes de producida la falta.
- 3) **Por falta de elementos para la inspección.**
Por cada día que la empresa no facilita los elementos necesarios para el normal funcionamiento de la Inspección considerando elemento necesario a todo aquel insumo informático, se procederá a realizar un descuento diario de un equivalente al costo de 50 lts. de nafta súper, correspondiente a la marca YPF, precio de venta al público de la Ciudad de Córdoba.
Este descuento será aplicado en el certificado correspondiente al mes de producida la falta.
- 4) **Por incumplimiento de órdenes de servicio.**
Se aplicará en cada caso una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 5) **Por uso de materiales indebidos o por trabajos defectuosos.**
Por cada caso comprobado se aplicará una multa del uno por ciento (1%) sobre el importe de la certificación mensual.
- 6) **Por existencia de vicios ocultos**
Por cada caso comprobado se aplicará una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el importe de la certificación mensual.
- 7) **Por ausencia del Representante Técnico.**
Por cada día de ausencia no autorizada del Representante Técnico, se aplicará una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 8) **Por incumplimiento en la entrega de documentación.**
Por cada día de mora en la entrega de toda documentación exigida por la inspección, por parte del contratista, se aplicará una multa de un décimo por ciento (0,1%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 9) **Por suministro de información falsa.**
Por cada caso comprobado, se aplicará una multa del dos por ciento (2%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 10) **Por falta de comunicación de daños a terceros.**
Por cada caso de daños a terceros no comunicado a la Inspección, se aplicará una multa de cinco décimos por ciento (0,5 %) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 11) **Otras**
Toda otra falta no comprendida específicamente en la precedente enumeración, será objeto de una penalidad que graduará el Comitente de acuerdo a la magnitud de la misma y su incidencia en la prestación del servicio y/o de la seguridad pública, de conformidad al Decreto 1665/D/57.

Art. 69° - CESIÓN DE DERECHOS

El Contratista no podrá ceder derechos y acciones por servicios emergentes del Contrato de obra no ejecutados, sin previa autorización expresa de la Autoridad Competente que realizó la Adjudicación.

Art. 70° - RECEPCIONES

Se deberá ajustar a la documentación establecida en el capítulo XIII del Decreto 1665/D/57. La Recepción Provisoria se efectuará conforme a lo dispuesto por el Artículo 140 del Decreto 1665/D/57 no siendo de aplicación lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo.

Plazo de Garantía: Durante el plazo de garantía que será de un año a partir de la Recepción Provisoria, el Contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por defectos provenientes de la

MULT. JORGE BUSTAMANTE
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y ATENDIMIENTO
MUNICIPAL DE CÓRDOBA



mala calidad o ejecución de los trabajos. Igualmente, está obligada a la conservación y reparación de la obra cuando las causas no sean productos de dichos vicios, siendo el monto de estos trabajos reconocidos por la ESyOP.

Recepción Definitiva: Vencido el término de garantía de la obra el Contratista tendrá derecho a solicitar la Recepción Definitiva de la misma, siempre que se comprueben la buena calidad de los materiales, la buena ejecución de los trabajos y el estado de la obra justifique la Recepción Definitiva, como así también que no medie ningún reclamo al Contratista por parte de la Inspección, lo que será causal de diferir la Recepción hasta tanto se dirima el reclamo.

Art. 71°- VARIACIONES DE COSTOS

La redeterminación de precios se realizará en un todo de acuerdo a lo establecido, según Ordenanza N° 10788 y su Decreto Reglamentario 1864/11 conforme detalle de Planillas Estructura de costos adjuntas a Cómputos y presupuestos de la Obra.

Handwritten signature: *[Illegible]*
Official stamp: **MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**
SECRETARÍA DE GESTIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL



FORMULARIO 01

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Por el presente, en mi carácter de en nombre y representación de la empresa CUIT N°....., declaro bajo juramento el domicilio electrónico y acepto que las notificaciones que deban practicarse durante el proceso de contratación, sean efectuadas al domicilio electrónico que constituyo a tal efecto. De la misma manera declaro como domicilio electrónico el constituido en la página web oficial de Municipio, portal de Compras y Contrataciones, sección de subasta electrónica, al que accedo con mi usuario y contraseña. Asimismo, declaro bajo juramento que consideraré válidas y suficientes a todos los efectos legales todas las notificaciones que a los mismos se practiquen.

Córdoba, de de

.....

FIRMA

[Handwritten signature]
MUNICIPIO DE ROSARIO DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GESTIÓN GENERAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

[Handwritten signature]
MUNICIPIO DE ROSARIO DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GESTIÓN GENERAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



FORMULARIO 02

LISTADO DE OBRAS REALIZADAS

Subasta Electrónica N°

COMITENTE	
NOMBRE DE LA OBRA	
LUGAR DE LA OBRA	
IMPORTE DE OBRA	
TAREAS CONTRATADAS	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	
GRADO DE PARTICIPACIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
OBSERVACIONES	

.....
FIRMA



FORMULARIO 04

NÓMINA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y BIENES DE CAPITAL

Subasta Electrónica N°

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN
1)	
2)	
3)	
4)	
5)	
6)	
7)	
8)	
9)	

.....
FIRMA

[Handwritten signature]
Aiq. CARLOS MANUEL LARA BALLE
SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

[Handwritten signature]
ING. JOSÉ GUAYZOTOBÉ, S.R.L.
SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA
Y SOSTENIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



FORMULARIO 06

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Por el presente, en mi carácter de en nombre y representación de la empresa CUIT N°....., declaro bajo juramento que durante el proceso de la presente contratación, constituyo a tal efecto, el siguiente domicilio en la Ciudad de Córdoba:

Calle: N°: Piso: Depto/Oficina:

Córdoba, de de

.....

FIRMA



FORMULARIO N° 07

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZA EL QUEBRACHO

CARTA DE LA OFERTA

A: Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, Córdobadede 2022

A:

Nosotros los abajo firmante declaramos que:

Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, los documentos que integran la contratación, incluidas las enmiendas y notas aclaratorias emitidas de conformidad con lo establecido conforme al pliego.

a) Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de la contratación:

.....

El precio total de nuestra Oferta, con valores a mes anterior al de la apertura de oferta, excluido cualquier descuento ofrecido es

b) Nuestra Oferta será válida por un periodo de días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el documento de la contratación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

c) Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el pliego.

d) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses.

e) No estamos participando, como oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de contratación.

f) No somos una entidad de propiedad del Estado

g) Entendemos que esta oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y

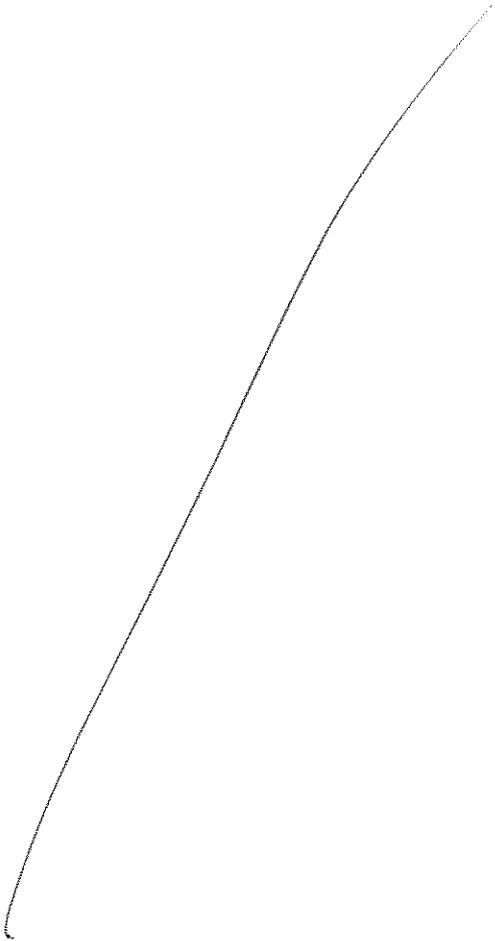
h) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra oferta que reciban.

i) Conocemos el sitio de las obras conforme lo estipulado en el inciso g) Art 13° del Pliego de condiciones Particulares.

Firma del representante legal de la empresa contratante:

En la ciudad de Córdoba a los días del mes dede 2022

Official stamp: MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, PLAZA EL QUEBRACHO. Includes a handwritten signature over the stamp.



M. Sc. JORGE GUSTAVO...
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS
Y SOCIEDAD...
MUNICIPALIDAD DE TORO...



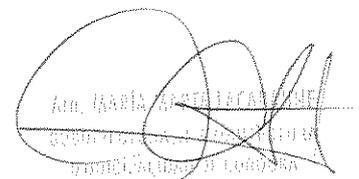
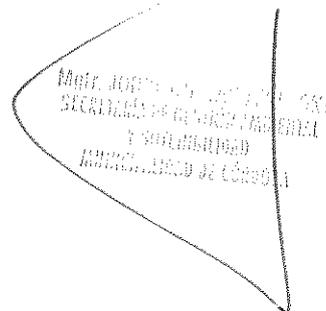
Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

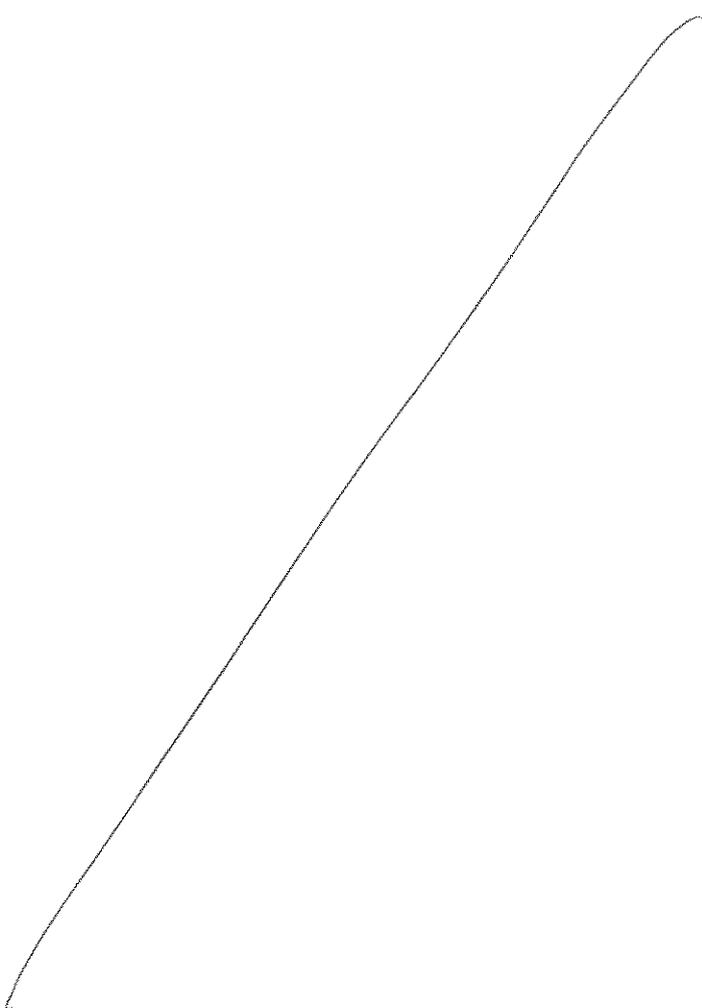
Cuidemos
Nuestra Ciudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

PUESTA EN VALOR PLAZA EL QUEBRACHO

MEMORIA DESCRIPTIVA





SECRETARIA DE GESTIÓN TERRITORIAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZA EL QUEBRACHO

MEMORIA DESCRIPTIVA

El Proyecto que nos ocupa se ubica en el sureste de la ciudad de Córdoba, fuera del anillo de Circunvalación, en Barrio El Quebracho, y está dentro de la Jurisdicción del CPC N° 13 Chalet San Felipe. Su designación catastral es Distrito 26 Zona 27 Manzana 010.

Las obras previstas corresponden a la **construcción de un espacio recreativo** en un actual espacio verde como respuesta al pedido de la comunidad local de contar con un espacio en el barrio para realizar actividades recreativas al aire libre y así contribuir a mejorar la calidad de vida de sus vecinos.

Imagen N° 1: Ubicación de la Plaza El Quebracho

Cuenta este barrio con algo más de 4.361 habitantes y es categorizado como Residencial. También cuenta con un centro vecinal y todos los servicios de infraestructura, transporte y recolección de residuos.

La plaza se encuentra sobre el Boulevard El Quebracho (Ob. Rodrigo de Orellana) a 450 mts al este de la calle 11 de Septiembre, además la rodean otros barrios con similares características como Villa Coronel Olmedo y Camino a 60 cuadras.

El espacio verde a intervenir tiene aproximadamente 9700 m2 está ubicado en la manzana formada por las calles Ruiz Huidobro, Bv. El Quebracho (Ob. Rodrigo de Orellana), Juan Manuel Estomba y Cesar Justino; ocupando la esquina Sur-Oeste de la manzana formada por dichas calles.

El espacio verde cuenta en la actualidad con escasos juegos para niños del tipo tradicional (tobogán, hamaca; sube y baja), una vereda perimetral incompleta y un sector arbolado pero carece de iluminación y de todo tipo de mejoras.

El proyecto de la plaza comprende trabajos de: construcción de veredas, senderos y rampas con características inclusivas; Pasarela de uso peatonal; Pérgola de hormigón para patio de esculturas; reparación de playón deportivo; Instalación de sistema de riego por aspersión; Equipamiento para actividades físicas y esparcimiento inclusivo; Lactario; Pilar Multifunción; Parquización e Iluminación.



La ejecución de las tareas permitirá contar con un espacio en condiciones acordes para realizar actividades recreativas al aire libre y así contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos del sector, proporcionando características de accesibilidad e inclusividad. Se espera brindar al sector un espacio físico al aire libre que permita la recreación y el encuentro de la población local; mejorar el paisaje urbano y aumentar la calidad de vida de los habitantes del sector en lo urbanístico, social y patrimonial.

El plazo de obra es de **Doscientos setenta (270) días corridos** y el Monto de la misma está presupuestado en Pesos **CIENTO CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS 26/100 CENTAVOS (\$ 150.042.746,26).**

ENTE DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE OBRAS
Y SERVICIOS
AUTORIDAD DE OBRAS

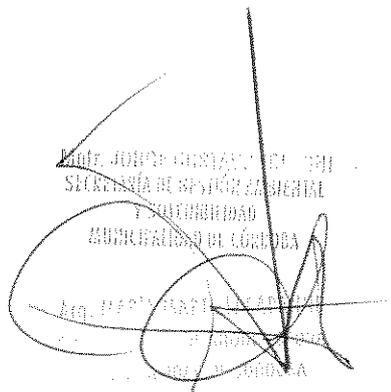
ING. INGENIERA CAROLINA VE
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

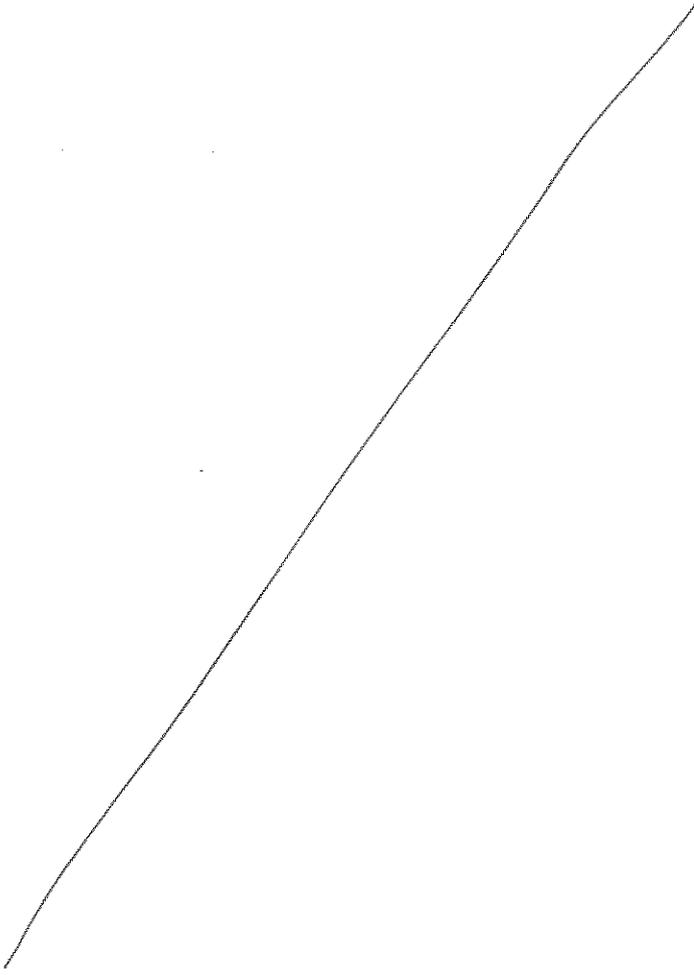
[A large, faint, handwritten mark or signature, possibly a stylized 'L' or '7', spans across the upper left portion of the page.]

Ing. JORGE GUSTAVO...
SECRETARÍA DE GESTIÓN...
INSTITUCIÓN...
INSTITUCIÓN...
INSTITUCIÓN...

PUESTA EN VALOR PLAZA EL QUEBRACHO

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO


Ing. JUAN CARLOS...
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
Córdoba, 12 de Julio de 2023



PROF. JOYCE CASSTANO
SECRETARIO DE ASESORIA
Y COORDINACION
MINISTERIO DE COMERCIO



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZA EL QUEBRACHO					
COMPUTO Y PRESUPUESTO					
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM
Generalidades					
	Proyecto ejecutivo	un	1	\$ 1.510.000,00	\$ 1.510.000,00
1 Trabajos Preliminares					
1.1	Cartel de obra	un	1	\$ 206.195,00	\$ 206.195,00
1.2	Limpieza y preparación del terreno	gl	1	\$ 162.370,00	\$ 162.370,00
1.3	Relevamiento Planialtimétrico y Replanteo	gl	1	\$ 262.690,00	\$ 262.690,00
1.4	Instalación de obrador	gl	1	\$ 536.700,00	\$ 536.700,00
1.5	Cerco de obra	gl	1	\$ 657.882,61	\$ 657.882,61
2 Movimientos de Suelo					
2.1	Desmote y excavación				
2.1.1	Desmote de suelo vegetal y otros	m2	2084,44	\$ 931,57	\$ 1.941.797,60
2.1.2	Excavación aliviadores pluviales	m3	987,30	\$ 1.087,20	\$ 1.073.392,56
2.2	Terraplenes en espacio verde				
2.2.1	Terraplenes con suelo de excavación	m3	1004,00	\$ 1.526,00	\$ 1.532.104,00
2.2.2	Terraplenes con aporte de material de relleno	m3	200,00	\$ 3.593,78	\$ 718.756,00
2.3	Base de drenaje aliviadores pluviales	m2	460,60	\$ 4.226,63	\$ 1.946.784,44
2.4	Cobertura Vegetal				
2.4.1	Tierra negra	m3	577,59	\$ 4.493,44	\$ 2.595.366,01
2.4.2	Enchampado	m2	4331,93	\$ 3.934,01	\$ 17.041.836,27
3 Demoliciones					
3.1	Demolición de solado existente	m2	274,92	\$ 1.593,58	\$ 438.107,01
4 Construcción de senderos internos y vereda perimetral					
4.1	Limpieza, nivelación y compactación	m2	2084,44	\$ 3.021,35	\$ 6.297.822,79
4.2	Ejecución de solados de hormigón con terminación cinteada con borde liso	m2	1489,64	\$ 13.530,00	\$ 20.154.829,20
4.3	Reparación solado Playón Cancha de Basquet	gl	1,00	\$ 812.000,00	\$ 812.000,00
4.4	Provisión y colocación de Piso de caucho In Situ	m2	164,91	\$ 35.209,16	\$ 5.806.342,58
4.5	Colocación de adoquines de hormigón intertrabado (incluye cordón)	m2	82,00	\$ 24.850,00	\$ 2.037.700,00
4.6	Colocación de Granza y/o piedra blanca	m2	358,00	\$ 3.502,63	\$ 1.253.941,54
4.7	Cordón de confinamiento de H° A° In situ	m3	1,37	\$ 123.500,00	\$ 168.577,50
4.8	Demarcación con Baldosas Podotactil	m2	236,80	\$ 8.860,00	\$ 2.098.048,00
4.9	Pintura sobre solado de Hormigón	m2	200,00	\$ 3.888,75	\$ 777.750,00
4.10	Pintura para demarcación	gl	1	\$ 107.426,16	\$ 107.426,16
5 Construcción de pasarela, barandas y pérgola de hormigón					
5.1	Fundación				
5.1.1	Excavación para Pilotes	ml	252,00	\$ 4.048,00	\$ 1.020.096,00
5.1.2	Excavación para viga riostra	m3	48,91	\$ 8.272,00	\$ 404.600,06
5.2	Construcción de pasarela				
5.2.1	Pilotes	m3	28,27	\$ 102.450,00	\$ 2.896.712,28
5.2.2	Vigas riostras	m3	14,24	\$ 102.450,00	\$ 1.458.888,00
5.2.3	Columnas	m3	4,83	\$ 198.284,00	\$ 956.818,97
5.2.4	Pilares de hormigón de diferentes tamaños	ml	336,00	\$ 9.721,94	\$ 3.266.571,84
5.2.5	Pintura general pilares de hormigón	gl	1	\$ 187.740,00	\$ 187.740,00
5.2.6	Tabique de baranda de H° A° (incluye viga de borde)	m3	9,66	\$ 198.284,00	\$ 1.915.423,44
5.2.7	Losa de tablero H° A°	m2	117,38	\$ 78.689,00	\$ 9.236.514,82
5.2.8	Talud de contención de H° A°	m3	4,00	\$ 102.450,00	\$ 409.800,00
5.3	Construcción de barandas en rampa				
5.3.1	Barandas de hormigón	ml	124,00	\$ 38.127,00	\$ 4.727.748,00
5.3.2	Barandas metálicas	ml	90,28	\$ 42.570,00	\$ 3.843.219,60
5.4	Construcción de pérgola de hormigón				

Mate. JORGE GUSTAVO...
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZA EL QUEBRACHO					
COMPUTO Y PRESUPUESTO					
5.4.1	Pilotes	m3	13,57	\$ 102.450,00	\$ 1.390.421,89
5.4.2	Vigas riostras	m3	10,33	\$ 102.450,00	\$ 1.058.513,40
5.4.3	Columnas	m3	2,30	\$ 198.284,00	\$ 456.846,34
5.4.4	Tabique de H ² A°	m3	22,72	\$ 158.600,00	\$ 3.603.392,00
6 Ejecución y colocación de esculturas					
6.1	Base de Hormlgon Armado	m3	3,96	\$ 102.450,00	\$ 405.702,00
6.2	Estructura de caño estructural				
6.2.1	Estructura caño estructural 100x100x2mm	ml	40,41	\$ 10.745,72	\$ 434.234,55
6.2.2	Estructura caño estructural 40x20x1.2mm	ml	59,00	\$ 5.210,52	\$ 307.420,68
6.3	Chapa lisa C18	m2	42,00	\$ 15.604,68	\$ 655.396,56
6.4	Pintura general (Esmalte poliuretánico sobre metal)	gl	1	\$ 134.640,00	\$ 134.640,00
7 Varlos					
7.1	Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COyS	un	1	\$ 71.352,84	\$ 71.352,84
7.2	Provisión e Instalación de Pilar Ciudadano Multifuncion	un	1	\$ 1.508.360,00	\$ 1.508.360,00
7.3	Banco corrido de hormigón in situ	m3	5,2	\$ 158.600,00	\$ 824.720,00
7.4	Provisión y colocación de cerramiento perimetral cancha	ml	57	\$ 49.490,31	\$ 2.820.947,67
7.5	Provisión y colocación arcos de futbol/basquet	un	2	\$ 196.172,86	\$ 392.345,72
7.6	Reubicación de mástiles existentes	gl	1	\$ 181.400,00	\$ 181.400,00
7.7	Remoción, reparación y reubicación de juegos infantiles existentes	gl	1	\$ 304.895,08	\$ 304.895,08
8 Colocación de equipamiento y parquización					
8.1	Colocación de Mesas y Bancos de Hormigón	un	44	\$ 25.315,00	\$ 1.113.860,00
8.2	Instalación de Kit de juegos infantiles y ejercicios fisicos	un	12	\$ 25.315,00	\$ 303.780,00
8.3	Plantación de arbustos y árboles	un	1224	\$ 1.676,76	\$ 2.052.354,24
9* Iluminación (Item x Unidad de Medida)					
9.1	Estructura de Sosten				
9.1.1	Remoción de torre de iluminación existente	un.	1	\$ 57.850,00	\$ 57.850,00
9.1.2	Provisión y montaje de Columnas metálicas				
9.1.2.1	de 10m	un.	10	\$ 178.065,66	\$ 1.780.656,60
9.1.3	Provisión y Montaje de vinculos				
9.1.3.1	Vínculo para cuatro artefactos en cruz	un.	10	\$ 44.348,23	\$ 443.482,30
9.1.4	Fundaciones para columnas	m3	5,00	\$ 102.450,00	\$ 512.250,00
9.2	Puesta a tierra	un.	10	\$ 18.310,24	\$ 183.102,40
9.3	Conductores subterráneos				
9.3.1	Conductor subterráneo - 4x4mm2	ml	400,00	\$ 3.454,27	\$ 1.381.708,00
9.3.2	Cajas de conexión	un.	10	\$ 25.614,57	\$ 256.145,70
9.4	Tendido de conductores subterráneos en zanja	ml	300,00	\$ 14.005,57	\$ 4.201.671,00
9.5	Tablero de Alumbrado Público Aéreo	un.	1	\$ 1.069.108,21	\$ 1.069.108,21
9.6	Morsetos, semibrazaderas, media caña, herrajes	gl	1	\$ 116.160,00	\$ 116.160,00
9.7	Luminarias				
9.7.1	Provisión e instalación de artefacto vial LED tipo SX 100	un.	40	\$ 129.489,36	\$ 5.179.574,40
10	Riego por aspersión	gl	1	\$ 15.945.932,40	\$ 15.945.932,40
11	Limpieza periódica y final de obra	gl	1	\$ 431.970,00	\$ 431.970,00
TOTAL					\$ 150.042.746,26

(*) El Item 9 se cotiza por Unidad de Medida

El presente presupuesto asciende a la suma de pesos: CIENTO CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 26/100, elaborado por Área Infraestructura - COyS

[Handwritten signature]
 ALC. MARIA LAUREL LACRUCE
 SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

[Handwritten signature]
 Mtro. JORGE GUSTAVO P. ...
 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

Cuidemos
Nuestra Ciudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZA EL QUEBRACHO												
ESTRUCTURA DE COSTOS												
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un	CANTIDAD	MATERIALES	MANO DE OBRA	EQUIPO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM	% INCIDENCIA DEL ITEM	% MATERIALES	% MANO DE OBRA	% EQUIPO
Generalidades												
	Proyecto ejecutivo	un	1	\$ 226.500,00	\$ 1.132.500,00	\$ 151.000,00	\$ 1.510.000,00	\$ 1.510.000,00	1,01%	15%	75%	10%
1 Trabajos Preliminares												
1.1	Cartel de obra	un	1	\$ 144.336,50	\$ 41.239,00	\$ 20.619,50	\$ 206.195,00	\$ 206.195,00	0,14%	70%	20%	10%
1.2	Limpieza y preparación del terreno	gl	1	\$ 12.989,60	\$ 64.948,00	\$ 84.432,40	\$ 162.370,00	\$ 162.370,00	0,11%	8%	40%	52%
1.3	Relevamiento Planialtimétrico y Replanteo	gl	1	\$ 52.538,00	\$ 197.017,50	\$ 13.134,50	\$ 262.690,00	\$ 262.690,00	0,18%	20%	75%	5%
1.4	Instalación de obrador	gl	1	\$ 268.350,00	\$ 107.340,00	\$ 161.010,00	\$ 536.700,00	\$ 536.700,00	0,36%	50%	20%	30%
1.5	Cerco de obra	gl	1	\$ 328.941,31	\$ 263.153,04	\$ 65.788,26	\$ 657.882,61	\$ 657.882,61	0,44%	50%	40%	10%
2 Movimientos de Suelo												
2.1 Desmonte y excavación												
2.1.1	Desmonte de suelo vegetal y otros	m2	2084,44	\$ -	\$ 139,74	\$ 791,83	\$ 931,57	\$ 1.941.797,60	1,29%	0%	15%	85%
2.1.2	Excavación aliviadores pluviales	m3	987,30	\$ -	\$ 163,08	\$ 924,12	\$ 1.087,20	\$ 1.073.392,56	0,72%	0%	15%	85%
2.2 Terraplenes en espacio verde												
2.2.1	Terraplenes con suelo de excavación	m3	1004,00	\$ -	\$ 228,90	\$ 1.297,10	\$ 1.526,00	\$ 1.532.104,00	1,02%	0%	15%	85%
2.2.2	Terraplenes con aporte de material de relleno	m3	200,00	\$ 898,45	\$ 359,38	\$ 2.335,96	\$ 3.593,78	\$ 718.756,00	0,48%	25%	10%	65%
2.3	Base de drenaje aliviadores pluviales	m2	460,60	\$ 2.113,31	\$ 633,99	\$ 1.479,32	\$ 4.226,63	\$ 1.946.784,44	1,30%	50%	15%	35%
2.4 Cobertura Vegetal												
2.4.1	Tierra negra	m3	577,59	\$ 2.022,05	\$ 1.797,38	\$ 674,02	\$ 4.493,44	\$ 2.595.366,01	1,73%	45%	40%	15%
2.4.2	Enchampado	m2	4331,93	\$ 1.967,01	\$ 1.376,90	\$ 590,10	\$ 3.934,01	\$ 17.041.836,27	11,36%	50%	35%	15%
3 Demoliciones												
3.1	Demolición de solado existente	m2	274,92	\$ 79,68	\$ 1.035,83	\$ 478,07	\$ 1.593,58	\$ 438.107,01	0,29%	5%	65%	30%
4 Construcción de senderos internos y vereda perimetral												
4.1	Limpieza, nivelación y compactación	m2	2084,44	\$ 151,07	\$ 1.359,61	\$ 1.510,68	\$ 3.021,35	\$ 6.297.822,79	4,20%	5%	45%	50%
4.2	Ejecución de solados de hormigón con terminación cinteada con borde liso	m2	1489,64	\$ 6.765,00	\$ 4.735,50	\$ 2.029,50	\$ 13.530,00	\$ 20.154.829,20	13,43%	50%	35%	15%
4.3	Reparación solado Playón Cancha de Basquet	gl	1,00	\$ 365.400,00	\$ 324.800,00	\$ 121.800,00	\$ 812.000,00	\$ 812.000,00	0,54%	45%	40%	15%
4.4	Provisión y colocación de Piso de caucho In Situ	m2	164,91	\$ 24.646,41	\$ 3.520,92	\$ 7.041,83	\$ 35.209,16	\$ 5.806.342,58	3,87%	70%	10%	20%
4.5	Colocación de adoquines de hormigón intertrabado (incluye cordón)	m2	82,00	\$ 16.152,50	\$ 4.970,00	\$ 3.727,50	\$ 24.850,00	\$ 2.037.700,00	1,36%	65%	20%	15%
4.6	Colocación de Granza y/o piedra blanca	m2	358,00	\$ 2.276,71	\$ 700,53	\$ 525,39	\$ 3.502,63	\$ 1.253.941,54	0,84%	65%	20%	15%
4.7	Cordón de confinamiento de H° A° in situ	m3	1,37	\$ 55.575,00	\$ 49.400,00	\$ 18.525,00	\$ 123.500,00	\$ 168.577,50	0,11%	45%	40%	15%
4.8	Demarcación con Baldosas Podotactil	m2	236,80	\$ 3.987,00	\$ 4.430,00	\$ 443,00	\$ 8.860,00	\$ 2.098.048,00	1,40%	45%	50%	5%
4.9	Pintura sobre solado de Hormigón	m2	200,00	\$ 1.749,94	\$ 1.555,50	\$ 583,31	\$ 3.888,75	\$ 777.750,00	0,52%	45%	40%	15%
4.10	Pintura para demarcación	gl	1	\$ 64.455,70	\$ 21.485,23	\$ 21.485,23	\$ 107.426,16	\$ 107.426,16	0,07%	60%	20%	20%
5 Construcción de pasarela, barandas y pérgola de hormigón												
5.1 Fundación												
5.1.1	Excavación para Pilotes	ml	252,00	\$ 202,40	\$ 1.012,00	\$ 2.833,60	\$ 4.048,00	\$ 1.020.096,00	0,68%	5%	25%	70%
5.1.2	Excavación para viga riostra	m3	48,91	\$ 413,60	\$ 2.068,00	\$ 5.790,40	\$ 8.272,00	\$ 404.600,06	0,27%	5%	25%	70%
5.2 Construcción de pasarela												
5.2.1	Pilotes	m3	28,27	\$ 46.102,50	\$ 40.980,00	\$ 15.367,50	\$ 102.450,00	\$ 2.896.712,28	1,93%	45%	40%	15%
5.2.2	Vigas riostras	m3	14,24	\$ 46.102,50	\$ 40.980,00	\$ 15.367,50	\$ 102.450,00	\$ 1.458.888,00	0,97%	45%	40%	15%
5.2.3	Columnas	m3	4,83	\$ 89.227,80	\$ 79.313,60	\$ 29.742,60	\$ 198.284,00	\$ 956.818,97	0,64%	45%	40%	15%
5.2.4	Pilares de hormigón de diferentes tamaños	ml	336,00	\$ 5.833,16	\$ 2.916,58	\$ 972,19	\$ 9.721,94	\$ 3.266.571,84	2,18%	60%	30%	10%
5.2.5	Pintura general pilares de hormigón	gl	1	\$ 93.870,00	\$ 75.096,00	\$ 18.774,00	\$ 187.740,00	\$ 187.740,00	0,13%	50%	40%	10%
5.2.6	Tabique de baranda de H° A° (incluye viga de borde)	m3	9,66	\$ 89.227,80	\$ 79.313,60	\$ 29.742,60	\$ 198.284,00	\$ 1.915.423,44	1,28%	45%	40%	15%
5.2.7	Losa de tablero H° A°	m2	117,38	\$ 35.410,05	\$ 31.475,60	\$ 11.803,35	\$ 78.689,00	\$ 9.236.514,82	6,16%	45%	40%	15%
5.2.8	Talud de contención de H° A°	m3	4,00	\$ 46.102,50	\$ 40.980,00	\$ 15.367,50	\$ 102.450,00	\$ 409.800,00	0,27%	45%	40%	15%
5.3 Construcción de barandas en rampa												
5.3.1	Barandas de hormigón	ml	124,00	\$ 17.157,15	\$ 15.250,80	\$ 5.719,05	\$ 38.127,00	\$ 4.727.748,00	3,15%	45%	40%	15%
5.3.2	Barandas metálicas	ml	90,28	\$ 23.413,50	\$ 14.899,50	\$ 4.257,00	\$ 42.570,00	\$ 3.843.219,60	2,56%	55%	35%	10%
5.4 Construcción de pérgola de hormigón												
5.4.1	Pilotes	m3	13,57	\$ 46.102,50	\$ 40.980,00	\$ 15.367,50	\$ 102.450,00	\$ 1.390.421,89	0,93%	45%	40%	15%
5.4.2	Vigas riostras	m3	10,33	\$ 46.102,50	\$ 40.980,00	\$ 15.367,50	\$ 102.450,00	\$ 1.058.513,40	0,71%	45%	40%	15%
5.4.3	Columnas	m3	2,30	\$ 89.227,80	\$ 79.313,60	\$ 29.742,60	\$ 198.284,00	\$ 456.846,34	0,30%	45%	40%	15%
5.4.4	Tabique de H° A°	m3	22,72	\$ 71.370,00	\$ 63.440,00	\$ 23.790,00	\$ 158.600,00	\$ 3.603.392,00	2,40%	45%	40%	15%

Arg. MARIA ISABEL...
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
CÓRDOBA



OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZA EL QUEBRACHO												
ESTRUCTURA DE COSTOS												
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un	CANTIDAD	MATERIALES	MANO DE OBRA	EQUIPO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM	% INCIDENCIA DEL ITEM	% MATERIALES	% MANO DE OBRA	% EQUIPO
6 Ejecución y colocación de esculturas												
6.1	Base de Hormigon Armado	m3	3,96	\$ 46.102,50	\$ 40.980,00	\$ 15.367,50	\$ 102.450,00	\$ 405.702,00	0,27%	45%	40%	15%
6.2	Estructura de caño estructural											
6.2.1	Estructura caño estructural 100x100x2mm	ml	40,41	\$ 5.910,15	\$ 3.761,00	\$ 1.074,57	\$ 10.745,72	\$ 434.234,55	0,29%	55%	35%	10%
6.2.2	Estructura caño estructural 40x20x1.2mm	ml	59,00	\$ 2.865,79	\$ 1.823,68	\$ 521,05	\$ 5.210,52	\$ 307.420,68	0,20%	55%	35%	10%
6.3	Chapa lisa C18	m2	42,00	\$ 8.582,57	\$ 5.461,64	\$ 1.560,47	\$ 15.604,68	\$ 655.396,56	0,44%	55%	35%	10%
6.4	Pintura general (Esmalte poliuretano sobre metal)	gl	1	\$ 67.320,00	\$ 53.856,00	\$ 13.464,00	\$ 134.640,00	\$ 134.640,00	0,09%	50%	40%	10%
7 Varios												
7.1	Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COyS	un	1	\$ 49.946,99	\$ 17.838,21	\$ 3.567,64	\$ 71.352,84	\$ 71.352,84	0,05%	70%	25%	5%
7.2	Provisión e Instalación de Pilar Ciudadano Multifuncion	un	1	\$ 1.055.852,00	\$ 377.090,00	\$ 75.418,00	\$ 1.508.360,00	\$ 1.508.360,00	1,01%	70%	25%	5%
7.3	Banco corrido de hormigón in situ	m3	5,2	\$ 71.370,00	\$ 63.440,00	\$ 23.790,00	\$ 158.600,00	\$ 824.720,00	0,55%	45%	40%	15%
7.4	Provisión y colocación de cerramiento perimetral cancha	ml	57	\$ 24.745,16	\$ 22.270,64	\$ 2.474,52	\$ 49.490,31	\$ 2.820.947,67	1,88%	50%	45%	5%
7.5	Provisión y colocación arcos de futbol/basquet	un	2	\$ 137.321,00	\$ 49.043,22	\$ 9.808,64	\$ 196.172,86	\$ 392.345,72	0,26%	70%	25%	5%
7.6	Reubicación de mástiles existentes	gl	1	\$ 90.700,00	\$ 63.490,00	\$ 27.210,00	\$ 181.400,00	\$ 181.400,00	0,12%	50%	35%	15%
7.7	Remoción, reparación y reubicación de juegos infantiles existentes	gl	1	\$ 76.223,77	\$ 137.202,79	\$ 91.468,52	\$ 304.895,08	\$ 304.895,08	0,20%	25%	45%	30%
8 Colocación de equipamiento y parquización												
8.1	Colocación de Mesas y Bancos de Hormigón	un	44	\$ 2.531,50	\$ 21.517,75	\$ 1.265,75	\$ 25.315,00	\$ 1.113.860,00	0,74%	10%	85%	5%
8.2	Instalación de Kit de juegos infantiles y ejercicios físicos	un	12	\$ 2.531,50	\$ 21.517,75	\$ 1.265,75	\$ 25.315,00	\$ 303.780,00	0,20%	10%	85%	5%
8.3	Plantación de arbustos y árboles	un	1224	\$ 33,54	\$ 1.592,92	\$ 50,30	\$ 1.676,76	\$ 2.052.354,24	1,37%	2%	95%	3%
9* Iluminación (Item x Unidad de Medida)												
9.1	Estructura de Sosten											
9.1.1	Remoción de torre de iluminación existente	un.	1	\$ -	\$ 28.925,00	\$ 28.925,00	\$ 57.850,00	\$ 57.850,00	0,04%	0%	50%	50%
9.1.2	Provisión y montaje de Columnas metálicas											
9.1.2.1	de 10m	un.	10	\$ 106.839,40	\$ 26.709,85	\$ 44.516,42	\$ 178.065,66	\$ 1.780.656,60	1,19%	60%	15%	25%
9.1.3	Provisión y Montaje de vinculos											
9.1.3.1	Vínculo para cuatro artefactos en cruz	un.	10	\$ 26.608,94	\$ 6.652,23	\$ 11.087,06	\$ 44.348,23	\$ 443.482,30	0,30%	60%	15%	25%
9.1.4	Fundaciones para columnas	m3	5,00	\$ 46.102,50	\$ 40.980,00	\$ 15.367,50	\$ 102.450,00	\$ 512.250,00	0,34%	45%	40%	15%
9.2	Puesta a tierra	un.	10	\$ 10.986,14	\$ 2.746,54	\$ 4.577,56	\$ 18.310,24	\$ 183.102,40	0,12%	60%	15%	25%
9.3	Conductores subterráneos											
9.3.1	Conductor subterráneo - 4x4mm2	ml	400,00	\$ 2.072,56	\$ 518,14	\$ 863,57	\$ 3.454,27	\$ 1.381.708,00	0,92%	60%	15%	25%
9.3.2	Cajas de conexión	un.	10	\$ 15.368,74	\$ 3.842,19	\$ 6.403,64	\$ 25.614,57	\$ 256.145,70	0,17%	60%	15%	25%
9.4	Tendido de conductores subterráneos en zanja	ml	300,00	\$ 700,28	\$ 4.901,95	\$ 8.403,34	\$ 14.005,57	\$ 4.201.671,00	2,80%	5%	35%	60%
9.5	Tablero de Alumbrado Público Aéreo	un.	1	\$ 801.831,16	\$ 160.366,23	\$ 106.910,82	\$ 1.069.108,21	\$ 1.069.108,21	0,71%	75%	15%	10%
9.6	Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes	gl	1	\$ 87.120,00	\$ 17.424,00	\$ 11.616,00	\$ 116.160,00	\$ 116.160,00	0,08%	75%	15%	10%
9.7	Luminarias											
9.7.1	Provisión e Instalación de artefacto vial LED tipo SX 100	un.	40	\$ 97.117,02	\$ 19.423,40	\$ 12.948,94	\$ 129.489,36	\$ 5.179.574,40	3,45%	75%	15%	10%
10	Riego por aspersión	gl	1	\$ 9.567.559,44	\$ 3.986.483,10	\$ 2.391.889,86	\$ 15.945.932,40	\$ 15.945.932,40	10,63%	60%	25%	15%
11	Limpieza periódica y final de obra	gl	1	\$ 21.598,50	\$ 107.992,50	\$ 302.379,00	\$ 431.970,00	\$ 431.970,00	0,29%	5%	25%	70%
TOTAL												
				\$ 68.942.897,34	\$ 50.554.790,37	\$ 30.545.058,55		\$ 150.042.746,26	100,00%	45,95%	33,69%	20,36%

(* El Item 9 se cotiza por Unidad de Medida)

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



PUESTA EN VALOR PLAZA EL QUEBRACHO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mg. JOSUÉ GUILLERMO PEREZ
SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL
ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Mg. ALBERTO CARLOS PERAZZINI
SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



GENERALIDADES

En el presente documento se detallan los trabajos a ejecutar por el Contratista para la Puesta en Valor de la Plaza El Quebracho. El Contratista deberá proveer Materiales, Mano de Obra calificada (en un todo de acuerdo a la normativa vigente); Equipos y Herramientas; Movilidad; Supervisión y toda otra provisión que sea necesaria para la ejecución de las obras.

Los distintos documentos gráficos y escritos que forman parte del Legajo Técnico que compone el Proyecto de la obra que aquí se licita son complementarios entre sí, y lo especificado o graficado en alguno de ellos debe considerarse válido para todos. Por otra parte, en caso de que existan incoherencias o incongruencias o contradicciones u omisiones, el oferente deberá comunicarlo en tiempo y forma, con la suficiente antelación, al organismo licitante a efecto de permitir su subsanamiento y comunicación a la totalidad de los potenciales proponentes. En caso de no haberlo comunicado en esa instancia, durante la obra, el contratista debe comunicar a la INSPECCIÓN de obra los errores u omisiones que detecte, y ésta resolverá por sí el modo de solucionarla, sin que ello, en ningún caso, pueda ser considerado un trabajo adicional ni una demasía.

La totalidad de las medidas y/o dimensiones expresadas tanto en el pliego como en los planos, son estimadas y deben considerarse como de "predimensionado", verificadas por medio de relevamiento y el resultado del cálculo a cargo del CONTRATISTA, ajustadas para la elaboración de proyecto ejecutivo.

Proyecto ejecutivo: El contratista deberá elaborar el relevamiento, los planos constructivos, las memorias de cálculo (estructurales, hidráulicas, etc) y la Ingeniería de detalle de las distintas partes componentes de la obra, que deberán ser aprobados por la Dirección de Infraestructura del Ente (ESyOP). Estos trabajos deberán ser presentados con suficiente anticipación con respecto a la iniciación de cada una de las partes de la obra. El Contratista deberá Registrar el Proyecto de la obra de acuerdo a la normativa vigente siendo a su exclusivo cargo los costos que se generen por esta actividad profesional.

El Contratista efectuará el Registro de la Obra ante el Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en normativa vigente, debiendo presentar a la Inspección dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha del replanteo inicial una constancia expedida por dicho Colegio de que ha cumplimentado el trámite de Registro de Obra.

La falta de presentación de tal constancia en el término fijado hará pasible al Contratista de sanciones previstas en la reglamentación vigente.

ENTE DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

INSPECCIÓN DE OBRA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Trabajos Preliminares

1.1 Cartel de obra [un]

El CONTRATISTA está obligado a la ejecución y colocación, dentro de los 5 (cinco) días del inicio de las obras, del cartel de obra, identificatorio de la misma, según indicaciones de programa, su Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos. El cartel estará confeccionado de acuerdo a especificaciones, dimensiones, tipografía y leyendas que se soliciten en dichas piezas de la documentación licitatoria y/o a las directivas que imparta la Inspección de Obra. El cartel debe cumplir con el Código de Edificación u ordenanzas al respecto existentes en el Municipio respectivo y con las reglamentaciones vigentes. En ningún caso se aceptará publicidad en el cartel de la obra. El cartel deberá ejecutarse con materiales durables y fijarse con estructura firme y segura; deberá colocarse en lugar visible e iluminado y deberá permanecer instalado y en buen estado de conservación hasta la Recepción Definitiva de la obra. Todos estos trabajos tendrán la aprobación de la INSPECCIÓN.

Se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

1.2 Limpieza y preparación del terreno [gl]

Una vez entregado el terreno donde se ejecutarán los trabajos, y a los efectos de la realización del replanteo, el Contratista procederá a limpiar y emparejar el terreno que ocupará la intervención de manera de no entorpecer el desarrollo de la obra. Deberá quitar basura, piedras y todo tipo de escombros existentes en el sitio antes de comenzar los trabajos de la obra.

La limpieza del terreno incluirá también los trabajos de desmalezamiento y extracción de arbustos y plantas que sean necesarios y la remoción de los neumáticos empotrados si existieren. La INSPECCIÓN podrá ordenar el mantenimiento de árboles y arbustos existentes en los terrenos, debiendo el CONTRATISTA adoptar todas las previsiones que correspondan para su correcta preservación.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

1.3 Relevamiento Planialtimétrico y Replanteo [gl]

Previamente a ejecutar cualquier trabajo de replanteo, el CONTRATISTA deberá realizar el amojonamiento del lote según los planos catastrales de la Municipalidad de Córdoba y realizará un relevamiento Planialtimétrico con estación total para relevar niveles de calle, veredas, cordones, canteros, objetos cámaras, postes, líneas de edificación, distancias, vegetación y cualquier otro elemento relevante. A partir de los resultados del mismo el Contratista deberá ajustar y realizar toda la documentación del Proyecto Ejecutivo para su aprobación.

El plano de replanteo lo ejecutará en base a los planos generales y de detalles que obren en la documentación y que deberá presentarlo a la Inspección para su aprobación, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los planos oficiales. Lo consignado en éstos no exime al Contratista de la obligación de la verificación directa en el terreno.

M.º JOSÉ GUSTAVO ROY ONI
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y NOTARÍA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



El replanteo se ejecutará conforme al plano respectivo y previo a la iniciación de los trabajos de demolición, excavación y nivelación, el Contratista deberá solicitar a la Inspección la aprobación del trabajo de replanteo realizado, debiendo materializarse en obra.

Los niveles de la obra que figuran en el plano general del Proyecto Ejecutivo, estarán referidos a una cota cero (0) que fijará la Inspección en el terreno y que se materializará con un mojón que a tal efecto deberá colocar el Contratista a su exclusivo cargo y cuya permanencia e inamovilidad preservará.

Luego del replanteo, de ser necesario, el Contratista realizará la nivelación y/o relleno del terreno de acuerdo a la cota cero que figura en la Inspección.

El plano de replanteo y la metodología de ejecución de los frentes de trabajo, serán consensuados entre el Contratista y la Dirección de obra para establecer cronogramas de trabajo, de manera de disminuir el efecto de los mismos sobre el tránsito vehicular y peatonal.

Una vez realizado el relevamiento planialtimétrico, el Contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles para presentar un plano de replanteo para su aprobación a la Inspección de obra.

El Contratista efectuará el replanteo y nivelación (según el caso) de todos los sectores a intervenir, ubicando los distintos elementos y componentes del parque, lo que será verificado por la INSPECCIÓN antes de dar comienzo a los trabajos. Se ajustará a los planos correspondientes, pudiendo ser modificado por la Inspección, no dando derecho de reclamo alguno por parte del CONTRATISTA, siempre que dichas modificaciones no impliquen variaciones importantes en las superficies y tipos de elementos involucrados.

Cualquier trabajo extraordinario que fuere necesario efectuar con motivo de errores cometidos en el replanteo, será por cuenta del Contratista. Los niveles determinados en los planos son aproximados; la Inspección los ratificará o rectificará, durante la ejecución, mediante órdenes de servicio.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

1.4 Instalación de obrador [gl]

El CONTRATISTA construirá un local para el depósito de materiales y para el personal en obra, que reúnan condiciones aceptables de comodidad y presentación a juicio de la INSPECCIÓN cumpliendo siempre con las mínimas condiciones de habitabilidad y aislación apta para las funciones que en ella se desarrollarán.

No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir el deterioro de los mismos.

La iluminación y seguridad tanto diurna como nocturna será responsabilidad del Contratista para la seguridad de las obras.

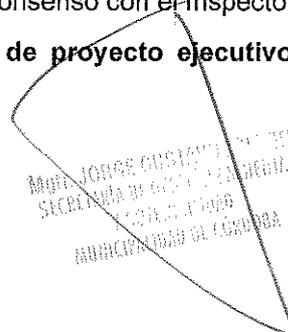
Se instalarán durante todo el transcurso de la obra baños del tipo químico, en ubicaciones y cantidades suficientes para el personal empleado, que se mantendrán durante todo el plazo de obra siendo la CONTRATISTA responsable de su mantenimiento y limpieza.

Asimismo, la Empresa proveerá y mantendrá completo durante todo el transcurso de la obra, un botiquín de primeros auxilios.

La ubicación del obrador en el terreno será dispuesta en consenso con el Inspector de Obra.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.


Ing. MARÍA MARTA VACANINE
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA


MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



1.5 Cerco de obra [gl]

Por tratarse de obras a ejecutarse en espacios públicos, el CONTRATISTA deberá extremar los cuidados en relación con la materialización de todas las protecciones necesarias, a los efectos de no afectar con escombros y desechos al entorno inmediato y/o tránsito de peatones.

En todas aquellas partes de la obra donde se desarrollen tareas que impliquen riesgo de accidentes de cualquier naturaleza, el CONTRATISTA deberá construir los vallados o cercos transitorios que resulten necesarios de acuerdo a las reglamentaciones municipales vigentes.

El CONTRATISTA deberá proveer carteles de peligro o indicativos en los lugares que la INSPECCIÓN indique. Se deja constancia que el cerramiento a ser utilizado por el CONTRATISTA no contará con la autorización para ser utilizado como soporte de publicidad, y que deberá contar en cada uno de los paños que componen el cerramiento con la leyenda "PROHIBIDO FIJAR CARTELES".

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

2. Movimiento de Suelos

Se considera incluido en este rubro todos los trabajos que a continuación se detallan a los fines de lograr la subrasante necesaria para las condiciones de proyecto. Para la ejecución de este ítem se deberá cumplimentar estrictamente con la Ley de Higiene y Seguridad en la Construcción vigente y su Decreto Reglamentario N° 911/96.

2.1 Desmante y excavación

2.1.1 Desmante de suelo vegetal y otros [m2]

Esta tarea comprende realizar un destape del material superficial vegetal y otro tipo de materiales existentes de forma tal que garantice las indicaciones dispuestas en planos, y conforme a lo indicado en el presente pliego para las áreas que requieran intervención.

El CONTRATISTA deberá retirar la capa vegetal y el material presente en la superficie unos 15cm, como mínimo, de profundidad para luego efectuar una nivelación correcta, conforme a las cotas indicadas en el proyecto y a lo indicado por la INSPECCIÓN DE OBRA.

La certificación se realizará por metro cuadrado, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

2.1.2 Excavación aliviadores pluviales [m3]

Luego del levantamiento planialtimétrico y replanteo de las áreas señaladas en planos de proyecto como de aliviadores pluviales así como el resultado de un estudio pormenorizado de los niveles del terreno; con los resultados obtenidos, se presentará el estudio de escurrimiento pluvial y se estipularán los niveles necesarios a alcanzar en los mismos según proyecto ejecutivo y las indicaciones de la INSPECCIÓN, adaptando las dimensiones y pendientes y generando la propuesta del total escurrimiento de las aguas, la que será presentada a la inspección de obra, para su aprobación.

La excavación se realizará por medios mecánicos y/o manuales. A tal efecto, el contratista procederá a tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a su cargo los



contenciones, vallas y defensas necesarias, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se pueden ocasionar en construcciones linderas o personas ajenas a la obra.

El material extraído deberá ser empleado para rellenar y/o terraplenar, para lo cual el Contratista deberá acopiarlo de modo que no interfiera con el normal desenvolvimiento de las tareas. En caso que el material extraído no sea reutilizado en la obra, el mismo deberá trasladarse al predio que indique la Inspección a cargo del Contratista.

Las tareas no deberán empezar sin la confirmación y aprobación de la Inspección a los fines de cuantificar el volumen y perfil de las excavaciones necesarias según proyecto Ejecutivo.

La certificación se realizará por metro cúbico, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

2.2 Terraplenes en espacio verde

Comprende la ejecución de terraplenes según indicaciones dispuestas en planos y conforme a lo indicado en el presente pliego.

Se construirán con material de relleno de la misma obra o que se deba aportar y se dispondrá de manera que su superficie responda a las dimensiones y formas indicadas en el proyecto según cálculo y plano.

2.2.1 Terraplenes con suelo de excavación [m3]

2.2.2 Terraplenes con aporte de material de relleno [m3]

El Contratista deberá efectuar el terraplenamiento y relleno necesarios para obtener una nivelación correcta conforme a las cotas indicadas en el proyecto, y los que fueran necesarios para el correcto escurrimiento del agua superficial.

Siempre que ello fuera posible a juicio de la Inspección de Obra, el Contratista empleará la tierra proveniente de las excavaciones para utilizarla en el terraplenamiento. De no ser así, se deberá aportar material apto y aprobado para este fin.

Todo terraplenamiento será debidamente apisonado previo humedecimiento y en capas de 0.20 m de espesor; la tierra a emplear estará exenta de ramas, residuos o cuerpos extraños. Si la tierra proveniente de las excavaciones resultara en "terrones", éstos deberán deshacerse antes de desparramarse en los sectores a rellenar.

Sobre los terraplenes se colocará una capa de 10 cm de tierra negra, a los efectos de lograr una adecuada cama para la colocación del césped, y se dispondrá de manera que su superficie responda a las dimensiones y formas indicadas en el proyecto según plano, donde la superficie del terreno deba terminarse con las indicaciones según Item 2.4.1 *Tierra negra* y 2.4.2 *Enchampado*.

El Contratista deberá reparar debidamente cualquier posible asiento que se produjera, como así también de los pisos que se hubieran ejecutado sobre el relleno, hasta el momento de la recepción definitiva de la obra. Queda entendido que a los efectos de la liquidación del Item, será considerado el transporte, tierra, esparcimiento, humedecimiento y compactación.

La certificación se realizará por metro cúbico, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

Áng. MARTA INACIARCA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

MOLY. JORGE GUSTAVO
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y SEGURIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



2.3 Base de drenaje aliviadores pluviales

En las zonas previstas para la localización de los aliviadores pluviales y posteriormente a la ejecución del ítem 2.1.2 *Excavación de aliviadores pluviales*, con el suelo natural sin compactar, la INSPECCIÓN determinará, por medio de Orden de Servicio, el área que deberá prepararse para garantizar el drenaje de las aguas.

En las mismas se excavará para alojar el espesor de los materiales de drenaje, según plano de detalle.

Sobre suelo natural sin compactar se distribuirá con un espesor de 15cm una capa de grancilla lavada de río o piedra molida sin recubrimiento, granulometría del 3 al 5. Posteriormente y sobre la misma área se colocará una capa también de 15cm de grancilla lavada de río o piedra molida sin recubrimiento, granulometría del 1 al 3, conformando la capa de drenaje solicitado.

Sobre la capa de drenaje se colocará un fieltro geotextil a fin de separar los áridos de la capa dispuesta sobre él. Las características del fieltro serán: Filtro Geotextil NO Tejido 300grs/m² Drenante-Permeable 100% Polyester

Posteriormente se dispondrá una capa de arena gruesa de 5cm de espesor, como base para la capa de tierra negra sin apisonar (a diferencia del ítem 2.4.1 *Tierra negra*) y la cobertura vegetal según ítem 2.4.2 *Enchampado*.

Será certificado por metro cuadrado de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN.

2.4 Cobertura vegetal

Previo a los trabajos para lograr la cobertura verde, y de acuerdo al plan de trabajo de la obra, la Inspección verificará que las superficies preparadas estén en condiciones de limpieza y homogeneidad.

Se realizará un despeje y preparado del terreno, la superficie debe quedar sin rastros de materiales de construcción, troncos, ramas, piedras, y restos vegetales. Luego se procederá a realizar un puntuado, rastrillado y nivelado y agregado de una capa de 2cm de arena gruesa a los efectos de lograr una adecuada cama para la colocación de césped.

2.4.1 Tierra negra [m³]

Con el terreno nivelado y alisado, sobre la arena, se colocará una capa no inferior a 10cm de espesor de tierra negra vegetal, preferentemente proveniente de quintas, bien desmenuzada, libre de raíces, escombros, residuos calcáreos o cualquier otro tipo de cuerpo extraño; apisonada con pisón de madera y siguiendo los niveles fijados en el proyecto ejecutivo y/o según aprobación de la INSPECCIÓN

Se deberá regar la tierra un día antes de la colocación de las champas, para que la misma se encuentre ligeramente húmeda a la hora de la implantación.

La certificación se realizará por metro cúbico, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

2.4.2 Enchampado [m²]

En las zonas donde la superficie del terreno requiera una cobertura verde, se colocarán champas de Bermuda según la siguiente especificación:

El espesor de la base de tierra negra vegetal debe estar adecuadamente humedecida al momento de colocar las champas sobre ella.

Mgtr. JUAN CARLOS...
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y SOCIEDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ing. MARIA...
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Se colocarán panes de champas de 50 x 100 x 5 cm aproximadamente según la indicación de la Inspección y/o la distribución planteada en el proyecto ejecutivo.

La separación o corte de los panes de champas debe hacerse en forma manual, sin la utilización de elementos cortantes y éstos no deberán contener tréboles ni malezas extrañas siendo obligatorio presentar muestra a la inspección.

Una vez colocado el césped se aplicará una lamina de riego apropiada a los fines del rolado posterior e inmediato del césped implantado, debiendo tomarse los bordes con pisón de mano para un terminado prolijo. Posterior a ello, se procederá al riego en exceso de toda la superficie implantada, acción que se deberá repetir a diario por el lapso de 10 días para una consolidación e implantación de la capa verde. Luego de 30 días se procederá al corte de mantenimiento.

Al finalizar las tareas antes mencionadas, el mismo debe estar bien regado, aireado, nivelado, cortado y, libre de malezas, plagas y enfermedades para ser considerado un pasto bien implantado.

Será certificado por metro cuadrado (m2) de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN.

3. Demoliciones

3.1 Demolición de solado existente [m2]

En los sectores indicados en plano de proyecto y según instrucciones de la INSPECCIÓN, se procederá a demoler el solado existente debiendo el Contratista tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos. Este ítem comprende el traslado de materiales provenientes de la demolición. Todos los escombros y materiales no aprovechables deberán ser retirados de la obra y trasladados a los lugares establecidos por la Municipalidad de Córdoba, y aquellos materiales que puedan ser aprovechables en la misma obra (como cascotes, etc.) podrán ser utilizados siempre que fueran autorizados por la Inspección de Obra.

Se certificará por metro cuadrado una vez concluido el mismo en cada una de las zonas detalladas anteriormente de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

4. Construcción de senderos internos y vereda perimetral

Las veredas se ejecutarán conjuntamente con las rampas, según Ord. Municipal. Las capas a partir del suelo natural estarán correctamente niveladas y apisonadas. La CONTRATISTA deberá presentar previamente a consideración de la INSPECCIÓN todos los materiales según los ítems correspondientes. Se deberá respetar las especificaciones técnicas y/o emanadas por la INSPECCIÓN. Se deberá cumplir con la reglamentación de las leyes nacionales N°24.314, Ley Provincial N°8501 y Ordenanza Municipal N°10.291, Decreto 2999, Cód. De edificación Ord. N°9387 y sus modificatorias, más otras ordenanzas específicas que contemplan regularizaciones conducentes a garantizar el acceso físico a las personas con movilidad reducida en lo que respecta a diseño, pendientes, materiales, etc.

4.1 Limpieza, nivelación y compactación [m2]

El CONTRATISTA deberá retirar la capa vegetal de unos 15cm de profundidad como mínimo y sobre el suelo natural correctamente nivelado y compactado, conforme a las cotas indicadas en proyecto y a lo

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Y GOBERNACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



indicado por la INSPECCIÓN DE OBRA, se aplicará una base granular con material 0-20 aplicada en capas de 20 cm y compactadas cada una de ellas o hasta completar el espesor indicado en planos de proyecto. La compactación deberá realizarse a máquina empleando un rodillo compactador, vibro pisón o placa vibradora, con la debida humidificación hasta alcanzar la densidad del 98% del proctor STD.

Deberá tenerse en cuenta la nivelación necesaria para el correcto escurrimiento de las aguas pluviales de la obra.

La certificación se realizará por metro cuadrado de limpieza y compactación, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

4.2 Ejecución de solados de hormigón con terminación cinteada con borde liso [m2]

Este ítem comprende la construcción de senderos y veredas de los espacios verdes en los lugares indicados en los planos del proyecto o a la indicación de la INSPECCIÓN.

Se ejecutará un solado para lo cual el contratista deberá proceder al replanteo, limpieza del manto vegetal y posterior nivelación y compactación del terreno natural según lo indicado en ítem 4.1, respetando las cotas en plano de proyecto ejecutivo.

El solado será de 0,15m de espesor uniforme de hormigón H17 elaborado en planta fija y se dispondrá de manera que su superficie sea regular, debiendo ser vibrado de forma de lograr una adecuada resistencia. El hormigón deberá ser preparado fuera del lugar de aplicación, cuidando el perfecto mezclado de sus componentes, debiéndose ejecutar mediante medios mecánicos. Se colocará, sobre la superficie compactada un film de polietileno de 150 a 200 micrones y a la mitad del espesor previsto del solado, una malla de 15 x15 cm de hierro Ø 4.2mm de reconocida calidad apto para una tensión característica de rotura de 4.200 Kg/cm², rechazándose las partidas que a juicio de la Inspección no cumplan con este requisito.

- CEMENTO PORTLAND:

El cemento Portland deberá conformarse con la norma IRAM 1503. Se usará una sola marca de cemento en la obra.

- AGUA

El agua deberá ser limpia, potable y libre de cantidades nocivas de aceite, ácidos y material orgánico. Cumplirá con lo especificado en el artículo 6.5 del reglamento CIRSOC 201.

- ARENA

La arena deberá ser gruesa lavada, limpia y dura, natural o elaborada, o una mezcla de los dos tipos, y dentro de la norma 6.3.1.1 del reglamento CIRSOC 201.

- AGREGADO GRUESO

El agregado grueso será de grancilla lavada de río o piedra molida sin recubrimiento, granulometría del 1 al 3, según norma 6.3.1.2 del reglamento CIRSOC 201.

La granulometría del agregado cumplirá con lo especificado en el artículo 6.3.2 del citado reglamento. No se admitirán partículas lajosos en la composición del agregado grueso.

El tamaño máximo del agregado grueso dependerá de las dimensiones y características de las armaduras del elemento a hormigonar.

MOLTA JUAN CARLOS PÉREZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

AG. HARRY MARTÍ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Juntas de dilatación de 1cm espesor con sellador elástico de poliuretano tipo "SIKAFLEX 1A PLUS"

- Juntas de retracción

Posterior al endurecimiento de la carpeta se efectuará el aserrado para conformar estas juntas de forma tal que se dividan en paños de superficie menor a los 5m². La profundidad del corte producido por el aserrado deberá ser igual al espesor de la carpeta ejecutada.

- Juntas de dilatación:

Se efectuarán juntas de dilatación de 1cm de espesor o superior, de forma tal que los paños resultantes posean una superficie menor a los 20m².

Tanto las juntas de retracción como las de dilatación se rellenarán con producto para sellado Sikaflex u otro de superior calidad aprobado previamente por la Inspección.

En las áreas que, según proyecto, alojan las baldosas podotáctiles, se deberá considerar la utilización de reglas metálicas que en su separación contemplen el ancho de la baldosa y sus juntas, a fin de lograr el lecho para su colocación.

La certificación se realizará por metro cuadrado de solado de hormigón, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

4.3 Reparación solado Playón Cancha de Básquet [gl]

Consiste en la reparación general del estado del playón a fin de unificar la superficie y los bordes del mismo. Se deberá conseguir que su estado sea apto para la pintura posterior según ítem 4.8 *Pintura sobre solado de Hormigón*.

Este ítem comprende todos los trabajos de albañilería necesarios para dejar en condiciones óptimas para su uso, pintura y demarcación correspondiente según especificaciones indicadas en ítem 4.9 *Pintura demarcación cancha*.

Se certificará en forma global de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

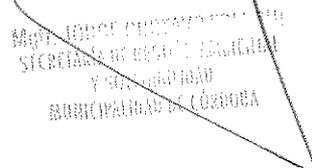
4.4 Provisión y colocación de piso de caucho in situ. [m2]

El sistema de suelo de seguridad realizado en caucho aglutinado con resina monocomponente, se colocará en los lugares indicados en plano y según instrucciones de la INSPECCIÓN donde corresponda. Se colocará piso antigolpes (de caucho aglutinado in situ) tipo PANORAMA GROUP o superior, conformado por un sistema bicapa compuesto por:

Base elástica: Elastech (recomendado 4 cm) aglutinado con RMD Aromatic Binder monocomponente, 100% caucho reciclado en argentina. Tamaño: 2-7 mm.

Superficie decorativa: Tracktech (recomendado 3 cm) CAUCHO EPDM o SBR ENCAPSULADO EN COLOR calidad europea o similar, aglutinado con RMD Aromatic Binder monocomponente.

El caucho SBR o EPDM y el Binder deberán cumplir con las normas ISO 9001 y 14001. Tamaño SBR y/o EPDM: 1-4 mm. Elastomero superior al 25%.





La combinación de colores del piso y la elección del caucho decorativo SBR o EPDM, será determinada por el proyecto ejecutivo y aprobada por la INSPECCIÓN al momento de inicio de obra. La colocación de este piso deberá seguir las instrucciones emitidas por el fabricante e incluir todos los accesorios que se requieran para el complemento del proyecto, como rampas y esquineros de 5cm. La INSPECCIÓN verificará las tareas previa aprobación.

La certificación se realizará por metro cuadrado piso de caucho, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

4.5 Colocación de adoquines de hormigón intertrabado [m2]

Esta especificación establece las normas y requisitos para la ejecución de pisos de hormigón intertrabados de tránsito peatonal, previstos en los planos del proyecto, de acuerdo a especificaciones y órdenes que imparta la Inspección.

Para ejecutar el solado, el Contratista deberá proceder al replanteo, limpieza del manto vegetal y posterior nivelación y compactación del terreno natural según lo indicado en ítem 4.1, respetando las cotas en plano de proyecto ejecutivo.

Materiales

El Contratista es responsable de la calidad de cada uno de los materiales que emplee. En el momento de su utilización todos los materiales deberán cumplir las condiciones que permitieron su aceptación. En caso de que el Contratista desee cambiar los materiales, deberá solicitar la aprobación de los mismos.

Antes de su incorporación a la obra, los materiales deberán ser aprobados por la Inspección; a tal efecto, la misma fijará la anticipación mínima con respecto a la fechas de empleo, en que el Contratista debe entregar las muestras representativas de todos los materiales en las cantidades indicadas.

Bloques de hormigón

Se utilizarán bloques de hormigón premoldeado, vibrado y comprimido, de color gris, o el color que indique oportunamente la Inspección de Obra, según se indique en planos, con diseño rectangular.

El espesor de los bloques será de 6 cm como mínimo. Las medidas en plantas pueden variar según el fabricante pero serán del orden de 10 cm por 20 cm. No se admitirán biseles mayores a 5 mm en las aristas superiores. La forma de los adoquines debe ser uniforme, no admitiéndose piezas de ajuste de dimensiones diferentes, con excepción de las destinadas a terminación de bordes. No tendrán fracturas ni fisuras que los debiliten o impidan el correcto acople o ensamblado. No presentarán melladuras de aristas ni esquinas y su cara vista deberá tener textura y color uniforme en todas las partidas.

Resistencia a la compresión: Las resistencias mínimas de rotura a la compresión a los 28 días del hormigón integrante de los adoquines deberá ser mayor o igual a 45 Mpa.

Resistencia al desgaste: Mediante una prueba con máquina Dorry, el desgaste determinado debe ser inferior de 1,5 mm.

Absorción de agua: La absorción de agua debe ser inferior o igual a 5% para el promedio, referida a la masa del adoquín seco. Los bloques cumplirán con lo estipulado en la norma IRAM correspondientes para tránsito peatonal.

Cama de arena y relleno de juntas

INSPECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Para la cama de arena se utilizará arena silíceo gruesa y limpia de granulometría comprendida entre 0,5mm y 3mm, exenta de impurezas y sales solubles. Para el llenado de juntas posterior a la colocación de los bloques se utilizará arena silíceo fina y limpia, de granulometría menor a 2mm. Las arenas no contendrán más de un 3% de arcillas o limos y tendrá un tenor de humedad uniforme.

Previo a la ejecución del presente ítem deben estar finalizadas y aprobadas las tareas previas correspondientes a la preparación de la tierra compactada, cordones de hormigón para contención lateral, tarea ésta que resulta imprescindible para la estabilidad de la vereda de bloques de hormigón colocados sobre cama de arena, evitando su desplazamiento durante la compactación.

Equipos

El equipo, herramientas y maquinarias que el Contratista utilice en la ejecución de los trabajos, deberán haber sido aprobados previamente por la Inspección. Esta última puede exigir las modificaciones o agregados al mismo que estime conveniente.

Condiciones para la recepción

Al verificarse la lisura superficial del pavimento mediante una regla recta y rígida de tres (3) metros de longitud (o mediante equipos capaces de realizar idéntica verificación) colocada longitudinalmente sobre la vereda, ningún punto de ésta se apartará más de tres (3) milímetros del borde inferior de la regla.

En los lugares o zonas donde existan protuberancias o irregularidades superficiales que provocan apartamientos mayores de tres (3) milímetros el Contratista corregirá las deficiencias reconstruyendo el área afectada, que será delimitada por la Inspección. Las cotas de bordes y ejes de vereda, y de todo punto indicado en los planos deberán ajustarse a lo especificado en el proyecto.

El Contratista está obligado a demoler y reconstruir, sin compensación adicional, la sección defectuosa. Las características estructurales y resistentes de los adoquines serán evaluadas por la Inspección con la frecuencia que ésta juzgue conveniente, en un laboratorio oficial a designar. El costo de estos ensayos correrá por cuenta del Contratista.

Etapas de construcción:

a) Ejecución de la Base Granular

Realizada la limpieza y nivelación del terreno, se procederá a eliminar el suelo vegetal y efectuar un compactado del suelo resultante aplicando una base granular con material 0-20, en una capa de 20 cm y compactada hasta el nivel indicado. La compactación se deberá realizar a Máquina (vibro pisón, placa vibradora) con la debida humidificación hasta alcanzar la densidad del 98% del próctor STD.

b) Ejecución de la cama de arena.

La cama de arena gruesa para asiento de los bloques deberá ser de espesor uniforme y quedará entre 3cm y 5 cm. Antes del inicio de esta etapa deberán estar terminados los cordones laterales y los drenajes de la superficie, en caso de corresponder.

La colocación de la arena se hará por tramos cortos y se extenderá en una única capa uniforme, suelta y sin compactar, en el mismo día se hará la colocación de los bloques, y se evitará la compactación localizada de la misma para garantizar una densidad uniforme.

El sistema a utilizar para "rasanteo" esta capa es la utilización de reglas corridas sobre tirantes maestros de la altura requerida. Una vez nivelada, se procederá a la colocación de los bloques de hormigón.

c) Colocación de los bloques de hormigón

La colocación de los bloques se efectuará directamente sobre la capa de arena enrasada y se colocarán manualmente siguiendo el aparejo especificado. Se utilizarán hilos para asegurar su alineamiento transversal y longitudinal, siendo éstos colocados en perfecta escuadra y en un todo en referencia a los ejes de replanteo. La pendiente transversal recomendada para la superficie terminada es del orden del 2 %.



En la disposición de los bloques, se completarán los espacios que queden libres contra las estructuras de drenaje o confinamiento. Para este ajuste se utilizarán preferentemente piezas cortadas de la forma necesaria en cada caso, y sólo en los casos en que el espacio a llenar sea menor que un cuarto del área de un bloque, se realizará a posteriori de la compactación, el relleno de dicho espacio con mortero de cemento y arena en proporción 1:4, con poca agua.

La junta entre piezas estará comprendida siempre entre 3mm y 5mm como máximo. No se colocarán adoquines sobre camas de arena encharcada o excesivamente húmeda. El posicionamiento y nivelación de cada bloque se efectuará con mazo de goma.

d) Compactación vibratoria del solado

A fin de compactar el solado deben efectuarse dos o tres pasadas ó aquellas que sean necesarias para su perfecta nivelación (en dos direcciones ortogonales entre sí) de una placa vibratoria o bandeja vibrante provista de suelas de neopreno para evitar el daño de las piezas. Los elementos utilizados deberán transmitir una fuerza útil comprendida entre 50 y 75 kN/m² a frecuencias entre 600 y 100 Hz.

e) Relleno de juntas con arena

Luego de la primera secuencia de compactación, y antes de la densificación final de la arena, se extenderá sobre la vereda arena fina procurando el relleno de las juntas mediante el barrido de la misma sobre la superficie del firme. No se utilizará agua en esta etapa. La distribución de la misma se efectuará con cepillos de cerda dura. El sobrante deberá ser retirado previo al reingreso del equipo de compactación.

A los quince días de ejecutada esta operación se repasarán las juntas que se hubiesen vaciado por acomodación de la arena en las mismas.

f) Compactación final

Con las mismas prescripciones indicadas en el punto c) se procederá a la compactación final de la superficie, con dos o tres pasadas del equipo de densificación. Tras cada pasada se comprobará el estado de las juntas, añadiéndose arena a medida que ésta va introduciéndose en las juntas. Finalizada la compactación se procederá a rellenar con arena las juntas que hubieren quedado sin colmatar.

g) Lavado de la superficie

Retirados los sobrantes de arena se procederá a lavar la superficie del pavimento con agua para facilitar el apelmazamiento del árido y dejar la superficie en condiciones de ser liberada al tránsito.

h) Bordes de contención

Para evitar el escape de la arena y dar resistencia lateral al solado, se construirá un cordón de hormigón armado, correctamente nivelado respecto al pavimento, recto o en cuneta. Tendrá como mínimo 10 x 15 cm. Se utilizará para su construcción hormigón de piedra tipo E, armado con estribos cada 25 cm y 4 hierros de Ø 4.2mm.

Los moldes serán metálicos o de madera perfectamente cepillada; la cara superior se terminará perfectamente con fratás metálico. La superficie de terminación de todas las caras será plana y prolija.

Este ítem 4.5 incluye la provisión y transporte de todos los materiales, mano de obra, equipos y todo otro elemento o trabajo que fuese necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

La certificación se realizará por metro cuadrado, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

Mgtr. JUDY A. DE VEGHIA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Y SUBDISTRIBUCIÓN
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Mgtr. MARÍA CAROLINA TACCHINI
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



4.6 Colocación de granza y/o piedra blanca [m2]

Consiste en la colocación de granza y/o piedra blanca con granulometría de tamaño máximo 3 cm según lo expresado en plano de proyecto.

Se realizará la limpieza del manto vegetal 2.1.1 *Desmonte de suelo vegetal y otros* y los trabajos según ítem 4.1 *Limpieza, nivelación y compactación*, posteriormente se colocará un Filtro Geotextil NO Tejido 300grs/m2 Drenante-Permeable 100% Polyester, sobre el cual se asentará una capa de 5 cm de espesor de granza blanca.

El Contratista deberá presentar muestras previo a la colocación de la misma.

La certificación se realizará por metro cuadrado cubierto de granza, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

4.7 Cordón de confinamiento de H°A° in situ [m3]

Se construirá un cordón de hormigón armado, correctamente nivelado respecto al pavimento, recto o en cuneta, confinando las áreas de previstas con terminación de solados de caucho in situ y de granza y/o piedra blanca. Tendrá como mínimo 7 x 15 cm. Se utilizará para su construcción hormigón de piedra tipo E, armado con estribos cada 25 cm y 4 hierros de Ø 4.2mm.

Los moldes serán metálicos o de madera perfectamente cepillada; la cara superior se terminará perfectamente con fratás metálico. La superficie de terminación de todas las caras será plana y prolija.

Se certificará en metro cúbico de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

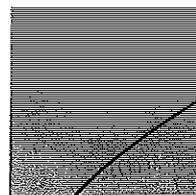
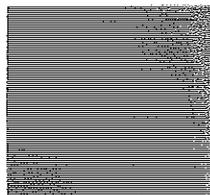
4.8 Demarcación con Baldosas Podotáctil [m2]

Se colocarán pisos de 40x40 cm para indicar un camino seguro a las personas con capacidad visual disminuida en las diferentes zonas según lo expresado en plano.

Las piezas serán de tipo Juan Blangino, loseta de GUIA COD 1350G y 1352G, se colocarán sobre el espacio destinado a tal fin en el colado del hormigón del solado, según lo indicado en ítem 4.2. Se asentarán con un mortero de asiento JB para colocación de placas. Previo a su colocación se pintará la cara posterior de las baldosas con una lechigada a los efectos de lograr una mejor adherencia con el mortero.

Las juntas no podrán ser mayores a 1 cm y estarán alineadas convenientemente debiendo usar separadores de plástico.

Se hará un tomado de junta con mortero fino acorde al color del piso y posteriormente se lavará debiendo respetar lo indicado por el fabricante.



INSTRUMENTADO
MAY 10 2017
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

La certificación se realizará por metro cuadrado de piso con baldosas podotáctiles, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.



4.9 Pintura sobre solado de Hormigón [m2]

Se aplicará una pintura antideslizante de alta resistencia a la abrasión y a la intemperie y de óptimo poder cubritivo (pintura para pisos o pintura para playones deportivos) desarrollada con resinas elastoméricas en emulsión acuosa y pigmentos de alta calidad que formen una película elástica siendo un producto apto para pintar superficies cementicias, canchas de paddle, tennis, voley, gimnasios, playones deportivos, carpetas industriales o baldosas, de aplicación a pincel o rodillo. Deberá asegurarse una cantidad de capas o manos tal que se logre un acabado homogéneo el cual deberá ser aprobado por la Inspección de Obra.

La velocidad de secado deberá ser tal que posea un secado al tacto a la media hora tomando la precaución de habilitar la circulación de acuerdo a instrucciones del fabricante.

La pintura a aplicar, deberá tener una densidad de 1,41 +/- 0,01 kg/litro y una dilución máximo 10%.

La Inspección de obra indicará los colores y/o combinación de los colores en los distintos espacios a pintar, indicados según plano. Se deberán respetar las indicaciones y modo de uso del producto a utilizar.

La certificación se realizará por metro cuadrado, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

4.10 Pintura para demarcación de cancha [g]

Las líneas demarcatorias de las canchas y con el respectivo color según la disciplina a desarrollar, tendrán un ancho de 0,05 m en un todo de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes de la Federación Deportiva. La ubicación sobre el playón deportivo será en un todo de acuerdo a lo especificado en el plano respectivo.

La pintura a aplicar será del tipo resina acrílica termoplástica de alta flexibilidad y resistente a la pérdida de color y al "amarilleo", como la utilizada para la demarcación vial en frío. En el caso de optar por productos alternativos deberá presentarse a la Inspección de obra para su aprobación todas las especificaciones del mismo que justifiquen su reemplazo.

Deberá asegurarse una cantidad de capas o manos (tres como mínimo) tal que se logre un acabado homogéneo el cual deberá ser aprobado por la Inspección de Obra. Las manos serán de no más de 400 micrones y la velocidad de secado deberá ser tal que permita circular sobre ellas a los 15 minutos de ser aplicada. En el caso de existir cruces de líneas de distintos colores, la Inspección de obra será la encargada de determinar el color a aplicar en la intersección de las mismas de acuerdo al grado de importancia de alguna de ellas.

Se certificará en forma global de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

5. Construcción de Pasarela, Barandas y Pérgola de Hormigón

Se construirá una pasarela de Hormigón Armado de 28 metros de longitud conformada por columnas circulares y caños de colores decorativos para la recreación y una pérgola de Hormigón Armado para el patio de esculturas según se indica en planos de proyecto. El Contratista deberá presentar junto al Proyecto Ejecutivo, la memoria de cálculo de los elementos estructurales que conforman la pasarela y la pérgola de Hormigón Armado a realizar.

MARÍA JOVITA CRISTIANI DE COSTI
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y SOFISTICACIÓN
CORPORATIVA DE CORDOBA

María Jovita Cristiani de Costi



5.1 Fundación

La fundación se realizará por medio de pilotes vinculados a una viga riostra según se indica en plano de proyecto. El Contratista deberá realizar y presentar a la Inspección de obra, previo al inicio de las tareas, un estudio de suelos para verificar la capacidad portante del terreno, el nivel freático y determinar la cota de fundación.

Las excavaciones se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos y a lo dispuesto por la Inspección de Obra. El Contratista deberá apuntalar debidamente y adoptar las precauciones necesarias, en todas aquellas excavaciones que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamientos.

5.1.1 Excavación para Pilotes [m]

Se ejecutarán las excavaciones para realizar los pilotes con los medios adecuados, ajustándose a las cotas y secciones fijadas en Memoria de Cálculo Estructural del Proyecto Ejecutivo. La calidad del terreno de fundación será determinada por el Estudio de Suelos correspondiente, en función del cual se definirá la cota (horizonte) de fundación, la capacidad portante del suelo y la ubicación del nivel freático.

Para su ejecución, deberá considerarse todo lo necesario para mantener la excavación estable utilizando lodo bentonítico.

El ítem contempla la excavación de los pilotes correspondientes a la pasarela y a la pérgola del patio de esculturas.

Se certificará en metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.1.2 Excavación para viga riostra [m3]

Las excavaciones para vigas se ejecutarán de acuerdo a los planos de proyecto ejecutivo, realizando el trabajo de modo que exista el menor intervalo posible, entre las excavaciones y el hormigonado de estructuras y el relleno posterior, para impedir la inundación de las mismas por las lluvias. Las excavaciones tendrán un ancho mínimo igual al de las vigas correspondientes de cualquier naturaleza. Su fondo será completamente plano y horizontal y sus taludes bien verticales, la profundidad dependerá del cálculo correspondiente.

El ítem contempla la excavación de las vigas riostras correspondientes a la pasarela y a la pérgola del patio de esculturas.

Se certificará en metro cúbico de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.2 Construcción de Pasarela

5.2.1 Pilotes [m3]

Se construirán pilotes de H²A^o H21 de Ø50cm, con 5 barras de acero de Ø10cm, a 9 metros de profundidad, cuyas dimensiones deberán ser verificadas según cálculo y en función del Estudio de Suelos que deberá realizarse previamente.

El CONTRATISTA deberá presentar el Proyecto Ejecutivo con memoria de cálculo de los pilotes a realizar.

DR. JUAN CARLOS GUSTAVO TORRES
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y SOCIOECONÓMICA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANIL. MARIA MARTA SACERDOTE



Se certificará en metro cúbico de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.2.2 Vigas Riostras [m3]

La obra estará fundada mediante pilotes, sobre los que se ejecutarán las vigas de fundación que estarán dispuestas según ejes replanteados y vincularán cada par de columnas de Ø30cm y pilotes de Ø50cm. Se realizarán cada 4 metros y estarán conformadas de hormigón armado H21 de 30x30 cm con 4 hierros de Ø12cm, las dimensiones deberán ser verificadas según cálculo en planos de Proyecto Ejecutivo.

El acero que se utilizara será del tipo aleteado, torsionado en frío y con tensión de fluencia de 420 MPa y se deberá cumplir con un recubrimiento mayor o igual a 5cm.

En el caso que la terminación no fuera óptima se realizara con un estucado, la cual estará supeditada a la aprobación de la Inspección.

Se certificará en metro cúbico de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.2.3 Columnas [m3]

Las columnas de hormigón armado H25 de Ø30cm, se vincularán a la Losa de Tablero y a la fundación con pelos de Fe Ø10cm clavados previamente al hormigonado según lo expresado en planos generales y de detalles y, verificadas según cálculo en planos de Proyecto Ejecutivo.

Para las armaduras se utilizarán 5 barras de 10mm de diámetro en cada columna, la calidad del acero a utilizar será del tipo aleteado, torsionado en frío y con tensión de fluencia de 420 MPa, y estribos de 8 mm de diámetro con una separación de 15 y 8 cm.

Una vez colado el hormigón en los respectivos encofrados, este será compactado por medio de varillado y mediante el golpe de los encofrados.

Se certificará en metro cúbico de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.2.4 Pilares de hormigón de diferentes tamaños [ml]

Los pilares se realizarán de hormigón H13 usando como encofrado caños de PVC de diferentes diámetros según se indica en plano de proyecto y se vincularán a la base de la losa de tablero en la parte superior y al solado de hormigón, mediante hierros de Ø 8 / 10mm. Posteriormente se retirarán los caños de PVC y se preparará para recibir la correspondiente pintura de terminación.

Se certificará en metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.2.5 Pintura general pilares de caño [gl]

La pintura a emplear será Latex Acrílico para exteriores tipo Albacryl/Albafrent o calidad superior.

La superficie debe estar limpia, seca, libre de hongos, grasitud, polvo, óxido, alcalinidad y partes flojas. Aplicar una mano previa de fijador al aguarrás. La Inspección de obra indicará los colores y/o combinación de los colores en los distintos pilares a pintar, indicados según plano. Se deberán respetar las indicaciones y modo de uso del producto a utilizar.

MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA
Y SOLIDARIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

DR. MARÍA MARTA LACAYANNE
SECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.2.6 Tabique de baranda de H° A° (incluye viga de borde) [m3]

La baranda de contención se realizará de Hormigón Armado H-21 tendrá 10 cm de espesor, con barras de acero de Ø8cm de sección cada 20 cm armada en dos direcciones con 4 estribos de Ø6 y ubicadas en ambas caras del tabique según lo expresado en planos generales y de detalles y, verificadas según cálculo en planos de Proyecto Ejecutivo. Previo al colado, se colocaran tubos de pvc de distintos diámetros y distancias para generar huecos en el tabique, según se indica en el plano de proyecto

Se certificará en metro cúbico de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.2.7 Losa de Tablero de H° A° [m2]

Las losas serán del tipo Losas Nervuradas armadas en una y dos direcciones con barras de acero de Ø10 cm con un espesor total de 0,25 m, donde la capa de compresión es de 0,05 m. Las mismas están aliviadas con bloques de poliestireno expandido de 0,15 m de espesor que quedan perdidos una vez que se desencofra la losa.

La losa se construirá de Hormigón H-25 según lo expresado en planos generales y de detalles y, verificadas según cálculo en planos de Proyecto Ejecutivo.

Se certificará en metro cubico de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.2.8 Talud de contención de H° A° [m3]

El talud se realizará de Hormigón Armado H-13 de 10 cm de espesor con barras de acero de Ø10cm de sección cada 20 cm y armada en dos direcciones según lo expresado en planos generales y de detalles y, verificadas según cálculo en planos de Proyecto Ejecutivo. Se dará una terminación homogénea a la superficie del piso de cobertura de talud bajo pasarela, alisándola mediante llaneado mecánico.

Se certificará en metro cuadrado de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.3 Construcción de Barandas en Rampa

5.3.1 Barandas de hormigón [m]

Las barandas de los accesos a la pasarela se construirán como tabiques de hormigón armado terminación visto según plano de proyecto y detalles. El Contratista deberá presentar junto al Proyecto Ejecutivo, la memoria de cálculo de los elementos de Hormigón Armado a realizar.

Se realizarán los trabajos correspondientes a los ítem 3.1 *Limpieza, nivelación y compactación [m2]* sobre los taludes de material de relleno y 3.2 *Ejecución de solados de hormigón con terminación de borde liso [m2]*, de acuerdo a planos de proyecto. Se deberá vincular la armadura prevista para el tabique de baranda con la del solado de hormigón.

La baranda se realizará de Hormigón Armado H-21 tendrá 10 cm de espesor, con barras de acero de Ø8cm de sección cada 20 cm armada en dos direcciones con 4 estribos de Ø6 y ubicadas en ambas caras del tabique según lo expresado en planos generales y de detalles y, verificadas según cálculo en planos de



Proyecto Ejecutivo. Previo al colado, se colocaran tubos de pvc de distintos diámetros y distancias para generar huecos en el tabique, según se indica en el plano de proyecto

Se colocarán en toda la longitud de uno de los lados de la baranda, a 0.75 y 0.90m del nivel de piso, dos pasamanos de caño estructural de sección circular de $\varnothing 1 \frac{1}{2}$ " (38.1mmx3.20mm), con su sistema de fijación y terminación pintada con esmalte poliuretánico para metal. La Inspección de obra indicará los colores debiendo respetar las indicaciones y modo de uso del producto a utilizar.

Se certificará por metro lineal de baranda terminada, de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.3.2 Barandas metálicas [ml]

Todo elemento constitutivo de la baranda tendrá el tratamiento estabilizador de óxido y, la unión de anclaje entre cada uno de los elementos estará debidamente materializada y soldada de acuerdo a Proyecto Ejecutivo y aprobada por la INSPECCIÓN.

Pasamanos: caño estructural de sección circular de $\varnothing 1 \frac{1}{2}$ " (38.1mmx3.20mm) cuya estructura y dimensiones se ejecutarán conforme a lo indicado en planos de proyecto y a lo dispuesto por la Inspección de Obra. El borde inferior llevará una mueca de anclaje (caladura) para calzarlo sobre el parante vertical, el mismo se fijará a través de una costura soldada continua en todos los bordes.

Parantes Verticales: constituidos por una planchuela de hierro liso (63.5 mm x 3.2 mm x 1200 mm) colocada cada 1 metro y en el extremo superior se vinculará al pasamanos a través de la mueca de anclaje y la soldadura de costura continua. El anclaje inferior se realizará con planchuelas de hierro de sección conformada espesor 3.2 mm y se vinculará con el solado de hormigón armado a través de insertos metálicos determinados según cálculo de Proyecto Ejecutivo y a lo dispuesto por la Inspección de Obra.

Todos los elementos tendrán terminación pintada con esmalte sintético 3 en 1. La Inspección de obra indicará los colores debiendo respetar las indicaciones y modo de uso del producto a utilizar.

Se certificará por metro lineal de baranda terminada, de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

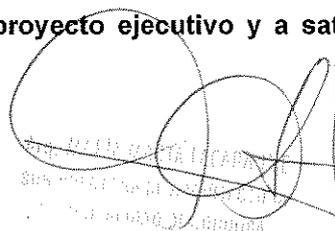
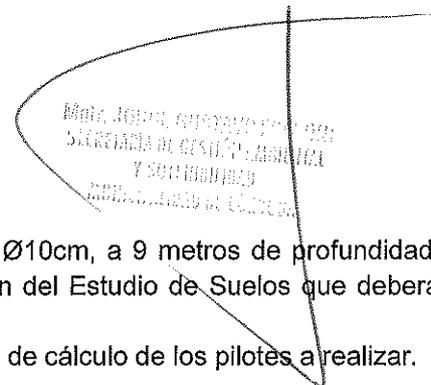
5.4 Construcción de Pérgola de Hormigón

5.4.1 Pilotes [m3]

Se construirán pilotes de H^ºA^º de $\varnothing 50$ cm, con 5 barras de acero de $\varnothing 10$ cm, a 9 metros de profundidad, cuyas dimensiones deberán ser verificadas según cálculo y en función del Estudio de Suelos que deberá realizarse previamente.

El CONTRATISTA deberá presentar el Proyecto Ejecutivo con memoria de cálculo de los pilotes a realizar.

Se certificará en metro cúbico de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.





5.4.2 Vigas Riostras [m3]

Se ejecutarán vigas de fundación que vincularán cada columna conformada de hormigón armado según se indica planos de proyecto. Las dimensiones deberán ser verificadas según cálculo en planos de Proyecto Ejecutivo.

El acero que se utilizara será del tipo aleteado, torsionado en frío y con tensión de fluencia de 420 MPa y se deberá cumplir con un recubrimiento mayor o igual a 5cm.

En el caso que la terminación no fuera óptima se realizara con un estucado, la cual estará supeditada a la aprobación de la Dirección Técnica.

Se certificará en metro cúbico de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.4.3 Columnas [m3]

Las columnas de hormigón armado H25 se vincularán al Tabique de H°A° y a la fundación con pelos de Fe Ø10cm clavados previamente al hormigonado según lo expresado en planos generales y de detalles y, verificadas según cálculo en planos de Proyecto Ejecutivo

Para las armaduras, la calidad del acero a utilizar será del tipo aleteado, torsionado en frío y con tensión de fluencia de 420 MPa. Una vez colado el hormigón en los respectivos encofrados, este será compactado por medio de varillado y mediante el golpe de los encofrados.

Se certificará en metro cúbico de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.4.4 Tabique de H° A° [m3]

El tabique se realizará de Hormigón Armado H-21 cuyas dimensiones se realizan según lo expresado en planos generales y de detalles y, verificadas según cálculo en planos de Proyecto Ejecutivo.

Se certificará en metro cubico de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

6. Ejecución y colocación de esculturas

6.1 Base de Hormigón Armado [m3]

Los apoyos de los elementos que conforman el ítem se empotrarán en bases de hormigón según las especificaciones indicadas en planos de detalle o las indicaciones de la INSPECCIÓN, quien verificará las tareas previa aprobación. Se consideran en el cómputo la cantidad estimada requerida para todos los elementos previstos en el ítem.

El ítem se certificará por metro cúbico utilizado por cada unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.

6.2 Estructura esculturas de caño estructural [m]

Se realizará de caño cuadrado de de 100x100x2 mm para los elementos verticales y de 40x40x1.2 mm para los horizontales, cuya composición y dimensiones se ejecutarán conforme a lo indicado en planos de proyecto, verificadas según cálculo en planos de Proyecto Ejecutivo y a lo dispuesto por la Inspección de Obra.

Se certificará en metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

6.3 Chapa lisa [m2]

Las esculturas estarán conformadas por paños de chapa lisa C-18 según se indica en planos de proyecto. Entre chapa y chapa se realizará una costura soldada la cual estará supeditada a la aprobación de la INSPECCIÓN.

Se certificará en metro cuadrado de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra

6.4 Pintura General [gl]

Se realizará sobre los elementos metálicos que componen las esculturas según se expresa en los planos generales y detalles.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

Se certificará en forma total el ítem 6 una vez concluidas todas las tareas especificadas con anterioridad, de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

7. Varios

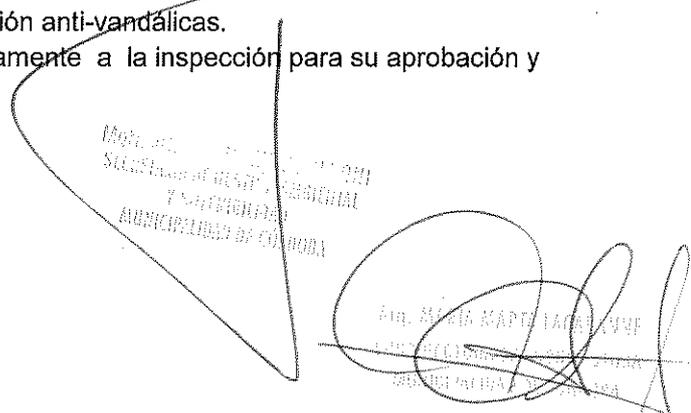
7.1 Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COYS [un]

Se deberá proveer y colocar en la vereda de cada uno de los EV una placa con el logotipo que identifica a la Municipalidad de Córdoba y a Córdoba Obras y Servicios, el cual será indicado por la inspección de acuerdo a la siguiente figura.

La placa de 1,00 x 1,20 mts. será de acero inoxidable y/o material durable y resistente a su uso exterior, usando pinturas de alta resistencia a factores climáticos, y según los colores y tipografías que indique la inspección.

En su colocación y fijación se deben tomar medidas de protección anti-vandálicas.

El diseño de la placa a colocar deberá ser presentado previamente a la inspección para su aprobación y colocación definitiva.

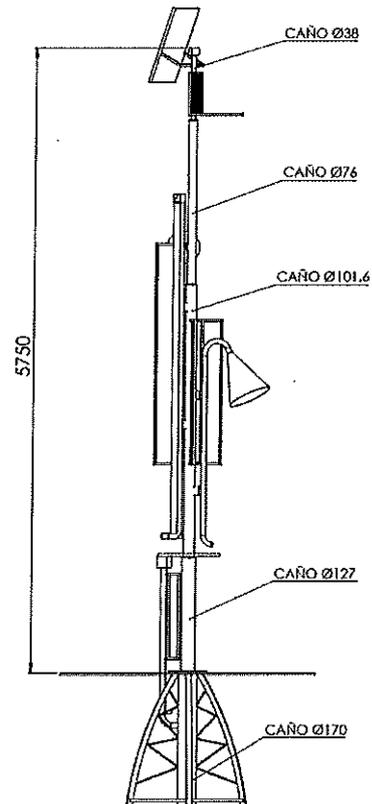
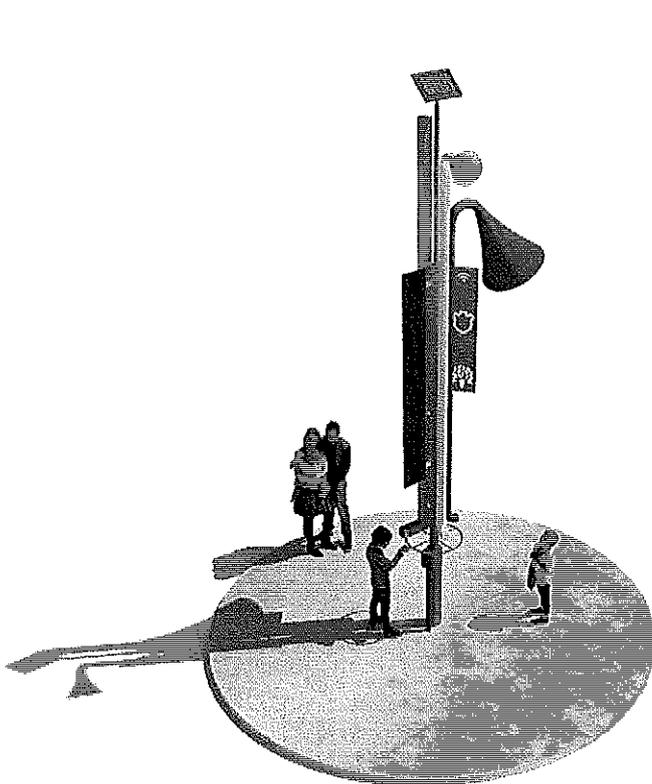




Se certificará por unidad correctamente instalada de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

7.2 Provisión e instalación de Pilar Ciudadano Multifunción [un]

Este ítem comprende la provisión e instalación del Pilar según plano de detalles y proyecto. Este Pilar aporta funciones de seguridad y lúdicas, posee un amplificador acústico, un periscopio rotativo, una alarma sonora que es disparada por un botón anti pánico, con sistema de energía solar.



Base Metálica: empotrada al piso, en la cual se colocará la columna principal giratoria según diseño en planos de detalle de Proyecto Ejecutivo.

Periscopio: con caja de espejos fijada a la columna principal giratoria según diseño en planos de detalle.

Amplificador acústico alto: fijado a la columna principal giratoria según diseño en planos de detalle.

Amplificador acústico bajo: fijado a la columna principal giratoria según diseño en planos de detalle.

Placas de nomenclatura: tres (3), vinculadas a la columna principal, caladas según diseño en planos de detalle.

Sirena: colocada en la parte superior de la columna principal, con instalación y pulsador de accionamiento.

Sistema de energía solar: para botón antipánico. Generador fotovoltaico con panel cristalino, regulador cargador de 12V/24V y batería LPG-GEL 12V 50Ah.

Bulonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada.

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras. Color a definir.

Se certificará por unidad correctamente instalada de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

MARÍA MARTA...
COORDINADORA GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

MARÍA JOSÉ GUSTAVO...
COORDINADORA GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



7.3 Banco corrido de hormigón in situ [m3]

Tal como se encuentra indicado en planos de proyecto y de detalles, el Contratista deberá ejecutar en el sector de ingreso esquina de la plaza y en el sector de playón deportivo, un banco corrido de H A° H21. El presente ítem incluye la ejecución tanto del banco como de su base, cuyas dimensiones definitivas y su armadura serán las que resulten del cálculo estructural que deberá ser presentado a la Inspección de Obra para su aprobación, previo al inicio de los trabajos. La fundación del banco deberá realizarse como mínimo a la profundidad indicada en los planos, sin embargo, el Contratista deberá evaluar la resistencia del suelo en cada parte, de manera de garantizar que tiene la resistencia adecuada.

Toda la superficie vista del banco será perfectamente lisa, sin oquedades, fallas, rajaduras o desprendimientos, su acabado final será el asociado a un tabique de hormigón visto. El Contratista deberá ejecutar la superficie del banco con especial cuidado, sobre todo las aristas vivas, de manera de que no lastimen o dañen a los usuarios. En el sentido longitudinal, deberá ser perfectamente liso y alineado (sin alabeos o pozos). Toda la superficie horizontal deberá tener una leve inclinación hacia el borde externo, de manera de facilitar el escurrimiento de las aguas de lluvia. Deberá cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes y según indique la INSPECCIÓN.

Se certificará en metro cúbico de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

7.4 Provisión y colocación de cerramiento perimetral cancha [m]

Consiste en la colocación de un vallado perimetral de acero de acuerdo a Proyecto Ejecutivo y/o según indique la INSPECCIÓN.

El mismo se colocará con los elementos de fijación correspondientes de manera tal, que alcance la altura necesaria para cerrar perimetralmente la cancha.

Bases de H° puntuales

Intercalado cada 3 m por las bases de H° de 0.40x0.40x0.40 m, donde los parantes se empotrarán unos 35 cm como mínimo. El CONTRATISTA deberá asegurarse de que sean a la base realizando los cortes y doblados de la parte inferior del tubo o adicionando hierro torsionado de Ø10mm en las 4 direcciones, soldado al caño.

Provisión y colocación de cerco perimetral

El cerco se construirá en las zonas que se indica en los planos generales y según indicaciones de INSPECCIÓN. El cerco estará compuesto de paneles rígidos de mallas electrosoldadas (TIPO ACMAFOR), postes metálicos, fijaciones, pernos, tapa para los caños estructurales y tuercas de acero inoxidable. Las mallas y accesorios deberán ser de acero galvanizado por inmersión en caliente y luego ser tratados con pintura al horno de poliuretano, resistentes a los rayos UV y agentes externos.

La altura del cercado será de 4.00 metros según se indique en planos de proyecto, y el diámetro del alambre será de 3,7mm.

En el perímetro entre las fajas de los parantes, se colocará dicho tejido que deberá ir sujeto a los parantes con los herrajes, tiradores, grampas y todo lo necesario para el correcto tensado. En el tejido, la superposición de los mismos deberá realizarse con los elementos de unión correspondiente según indicaciones del fabricante o la Inspección de obra.

La INSPECCIÓN deberá aprobar las muestras previo inicio de las tareas.



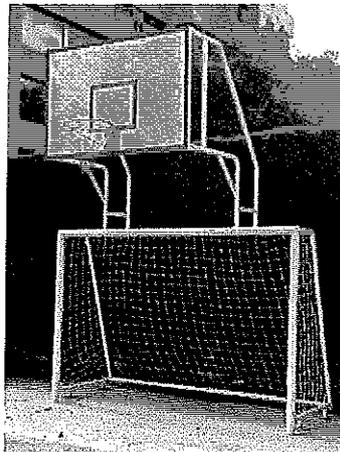
La certificación se realizará por metro lineal de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

7.5 Provisión y colocación de arcos de básquet/ fútbol [un]

Consiste en la provisión y colocación de 2 arcos de básquet/fútbol con su estructura confeccionada con caños estructurales de sección conveniente y dimensiones establecidas en proyecto ejecutivo, siguiendo como referencia el modelo de la ilustración del presente ítem.

El tablero de básquet será de 44" (111.8cm) con placa de policarbonato, aro reforzado de hierro macizo con red trenzada incluida.

El arco de fútbol será el correspondiente a Fútbol 5 (3.00x2.00m) e incluye red de polietileno trenzado, con protección UV, cuerdas de 3,3mm y 5mm, color blanco, sistema de fijación, de acuerdo a Proyecto Ejecutivo y/o según indique la INSPECCION.



Este ítem se certificará por unidad perfectamente instalada, según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN

7.6 Reubicación de mástiles existentes [gl]

Se deberán remover y reubicar los mástiles existentes, con la ejecución de todos los trabajos de albañilería y herrería que sean necesarios para dejarlos en condiciones óptimas para su uso.

En el lugar indicado en los planos de proyecto ejecutivo o por la inspección se construirá una base de hormigón de 0,5 x 1 x 0,50 (h) m con su respectiva fundación (según cálculo) donde se colocaran los dos mástiles.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

7.7 Remoción, reparación y reubicación de juegos infantiles existentes [gl]

Se deberán remover y reparar los juegos infantiles señalados por la inspección, posteriormente y en condiciones óptimas para su uso, se reubicarán en las zonas indicadas en planos de proyecto e indicaciones de la INSPECCIÓN de la obra.



El ítem se certificará en forma global según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN.

8. Colocación de equipamiento y parqueización

Comprende la provisión de mano de obra y los materiales necesarios para la instalación, colocación y plantación de especies de los elementos que componen el presente ítem, y que serán provistos y entregados por el COyS, de acuerdo al plan de trabajo de la obra.

8.1 Colocación de mesas y bancos de hormigón [un]

Consiste en la colocación de bancos de plaza de hormigón y juegos de mesa en hormigón armado, provistos por el COyS, en un todo acuerdo con las instrucciones de colocación indicadas por el proveedor y la inspección de obra.

En su colocación y fijación se deben tomar medidas de protección anti- vandálicas.

Deberán fijarse al suelo natural y/o al contrapiso, según el caso, mediante hierros empotrados en pozos de hormigón de dimensiones necesarias para su correcta fijación. Esto se hará según lo establezca el fabricante y la inspección.

Banco Tipo Gaona	18 unidades
Bancos Tipo Noa	14 unidades
Bancos Tipo Plácido	2 unidades
Conjunto de Mesa y sillas de H°	7 unidades
Conjunto de Mesa con tablero de ajedrez y sillas de H°	3 unidades

8.2 Instalación de kit de juegos infantiles y ejercicios físicos [un]

Consiste en la colocación del equipamiento provisto por el COyS, en la ubicación establecida en planos de proyecto. Los elementos deberán fijarse según lo establezca el fabricante y deberá ser presentado previamente a su colocación para aprobación por parte de la inspección.

En su colocación y fijación se deben tomar medidas de protección anti-vandálicas.

Los apoyos de los elementos que conforman el ítem se empotrarán en bases o placas de hormigón según las especificaciones de los planos de detalle o las indicaciones de la INSPECCIÓN, quien verificará las tareas previa aprobación.

Kit de juegos infantiles

Resorte Espiral	1 unidad
Hamaca para silla de ruedas	1 unidad
Tambores musicales	2 unidades
Trepador puente curvo	1 unidad
Juegos resortes: Moto	2 unidades

Kit de equipamiento para ejercicios físicos

Circuito chico calistenia	1 unidad
Estación de flexiones triple	1 unidad
Relajadores de cintura triple vaivén	1 unidad
Juego de volantes grandes	1 unidad
Piernas con disco	1 unidad

MARÍA LUISA V. CABALLERO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Y GOBIERNO LOCAL
INTEGRALIDAD DE SERVICIOS

MARÍA LUISA V. CABALLERO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Y GOBIERNO LOCAL
INTEGRALIDAD DE SERVICIOS



Se certificará ítem 8.1 y 8.2 por unidad perfectamente colocada, según proyecto ejecutivo y/o aprobación de la INSPECCIÓN.

8.3 Plantación de arbustos y árboles [un]

Consiste en la plantación de arbustos y árboles. Las especies y ubicación de los lugares de plantación serán indicadas por la inspección de obra. Los ejemplares serán provistos por el COyS. La ubicación será la establecida en planos de proyecto y/o la Inspección. Así mismo el Contratista deberá elaborar el Proyecto Ejecutivo y gestionar la aprobación del mismo por la Dirección de Espacios Verdes de la Municipalidad de Córdoba. Estos trabajos deberán ser presentados con suficiente anticipación con respecto a la iniciación de cada una de las partes de la obra.

Arbustos:

Total de unidades de arbustos	1159 unidades
Especies	
penisetum rubra	
penisetum vilosum	
diets	
lavanda	

Tareas

El proceso de plantar arbustos ornamentales debe seguir las siguientes especificaciones:

El conjunto de raíces del arbusto deben ser humedecidas antes de colocar la planta en la ubicación definitiva. Para ello se deberá sacar la raíz del recipiente y se lo sumerge en cubo de agua hasta que dejen de salir burbujas.

Mientras el arbusto continúa recibiendo agua se procederá a realizar el agujero que tendrá como mínimo el doble de ancho y la misma profundidad que la bola de la raíz de la planta.

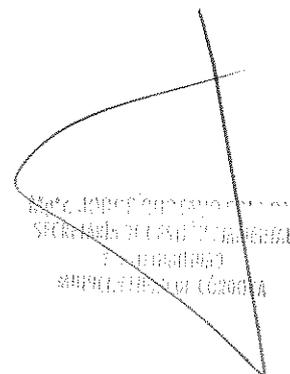
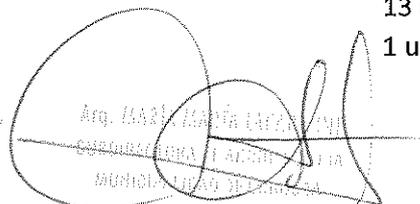
Para un correcto enraizamiento se deberá aflojar la tierra que se encuentra en contacto con la raíz y se mezclará con un poco de arena para poder aumentar la permeabilidad de las mismas.

Luego se procederá a colocar el arbusto en su agujero correspondiente. Se aplastará la tierra que rodea la planta para que las raíces entren en contacto directo con el suelo. Se colocará una capa de compost o chips de corteza en la capa superior de la tierra. Se regará inmediatamente después de su plantación y se formarán pequeños montículos alrededor del arbusto con las manos para prevenir que el agua regada drene lejos de la planta y pueda ser aprovechada en su totalidad por las raíces del ejemplar.

Árboles:

Total de unidades de árboles	65 unidades
Especies	
Crespón	21 unidades
Fresno americano	30 unidades
Peral de flor	13 unidades
Quebracho blanco	1 unidad

Tareas



Las especies a colocar, de volumen mínimo de pan de tierra 20 (veinte) litros para los árboles (los que deberán contar con un despeje mínimo de fuste a la primera ramificación de 1.50m desde el nivel final del suelo y un D.A.P (Diámetro a la Altura del Pecho) mínimo de 2.00 cm, y de volumen mínimo de pan de tierra de 10 (diez) litros para los arbustos y plantas remontantes, serán las especificadas en plano, incluyéndolas en el plano de Parquización a ser presentados por la Contratista para su aprobación, antes del inicio de las tareas.

En primer lugar, se deberá realizar como primer medida un desmalezado en la zona donde se incorporará la nueva vegetación. Esto permitirá que la planta pueda desarrollarse sin competencia por agua o nutrientes con otras plantas y así lograr una exitosa implantación.

La perforación para la colocación del árbol tendrá de dimensión como mínimo de 0.8m x 0.8m x 0.8m, normalmente se estima al menos un 40% más profunda que el tamaño de la maceta de donde proviene el ejemplar. Se prevé que la profundidad sea igual tamaño de las raíces en toda su extensión.

La perforación será rellenadas con tierra negra y mantillo (material orgánico) en proporción 2:1, un material suelto que permite que las raíces puedan crecer en busca de agua en un suelo que no esté compactado.

A la par de la plantación se colocan 3 tutores de madera sección circular 2-3" pulgadas de diámetro con una altura mayor a 1.80m según el porte de las plantas enterrados unos 60cm en forma de triángulo (Ilustración 2) y serán sujetados al árbol a partir de hilos vegetales para darle sostén al mismo. De esta forma, con el transcurso del tiempo, en condiciones normales, los árboles superarán sus anomalías equilibrando naturalmente su desarrollo.

Una vez rellenado, colocado el ejemplar con sus tutores se realizará una leve presión con las manos alrededor del tallo de modo que la tierra quede en la posición correcta.

Se deberá aplicar mulch (acolchado, virutas, materia orgánica en descomposición) alrededor del árbol. El mulch es simplemente materia orgánica aplicada a la base del árbol. Actuará como un manto para retener humedad, moderará las temperaturas extremas del suelo (frío y calor) y reducirá la competencia de malezas. Una buena selección de tipos de mulch es: mantillo de hojas, acículas de pino, corteza astillada, turba o astillas de madera. Una capa de 5 a 10 cm es lo que se utilizará.

También se realizará una poda de raíces problemáticas, se recomienda el corte de las raíces pequeñas sobre el sistema radical principal, cercanas o provenientes del cuello que sobresalgan a la superficie y no se encuentren enterradas con una tijera de podar.

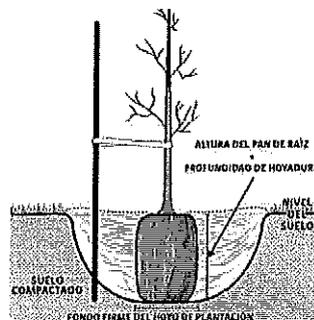


Ilustración 1. Hoyadura y plantación



Ilustración 2. Tutores de triangulación

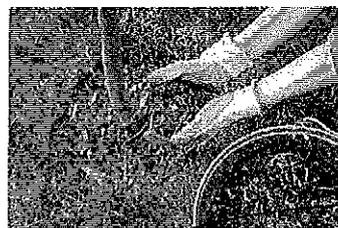


Ilustración 3. Mulch

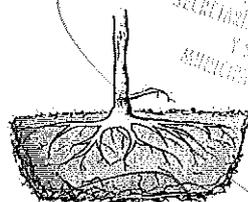


Ilustración 4. Poda de raíces problemáticas



Se colocarán protectores de plástico desde el momento en que se realiza la plantación, el cual permitirá el desarrollo de la planta hasta que alcanza su desarrollo de tronco a partir del cual la planta no puede ser dañada y ya se podrá remover la protección

Para no provocar alteraciones en el estado natural del árbol, no se colgará carteles, pasacalles ni ninguna tipo de propaganda en los mismos.

El contratista deberá evitar daños provocados por la construcción, tales como daños físicos al tronco, raíces o copa. El incorrecto zanjado o excavación podrá dañar las raíces de los árboles, las raíces suelen encontrarse entre los primeros 14 a 30 cm de suelo, una pérdida importante de las mismas puede provocar hasta la caída de un ejemplar.

Se deberá colocar en aquellos ejemplares que se encuentren rodeadas de superficie de hormigón o en cazuelas establecidas dentro del predio un caño de PVC o similar, de 100mm de diámetro y un largo de 1 m, con cortes y perforaciones en su mitad inferior, el cual que favorecerá y facilitará el riego en profundidad evitando de esta forma que las raíces crezcan cerca de la superficie y deterioren el terreno.

Se suministrará un riego pertinente al finalizar la siembra para que las raíces no pierdan la humedad y puedan adaptarse rápidamente al nuevo ambiente.

Será responsabilidad de la empresa el correcto mantenimiento hasta la recepción definitiva de la obra, procediendo con especial cuidado y/o reemplazo de los que no hubieran crecido.



Ilustración 1 Protectores de plástico



Ilustración 2 Tubo de PVC para riego

Se certificará por unidad de árbol o arbusto plantado, según proyecto ejecutivo y/o aprobación de la INSPECCIÓN.

9. Iluminación (Cotiza por Unidad de Medida)

El Contratista deberá confeccionar el Proyecto Ejecutivo en base a los lineamientos indicados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales del Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección de Alumbrado Público y a sus requerimientos, **incluyendo la aprobación** por parte de ésta Repartición.

Junto con la Oferta se deberán incluir los Datos Garantizados de las luminarias, columnas, tableros y sus componentes.

A continuación se enumeran los ítems comprendidos en la obra.

9.1 Estructura de Sostén

- 9.1.1 Remoción de torre de iluminación existente [un]
- 9.1.2 Provisión y montaje de columnas metálicas [un]
- 9.1.3 Provisión y montaje de vínculos [un]
- 9.1.4 Fundaciones para columnas [m3]

[Handwritten signature]

MOLIC. JUNTA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ESTADOS
C. A. ALUMBRADO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- 9.2 Puesta a tierra [un]
- 9.3 Conductores subterráneos [ml]
- 9.4 Tendido de conductores subterráneos en zanja [ml]
- 9.5 Tablero de Alumbrado Público Aéreo [un]
- 9.6 Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes [gl]
- 9.7 Luminarias [un]
 - 9.7.1 Provisión y montaje de artefacto vial LED tipo SX 100

Los ítems se certificarán por unidad especificada en planilla de Cómputo y Presupuesto, correctamente ejecutados según proyecto ejecutivo, **aprobados por la Dirección de Alumbrado Público** y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.

10. Riego por aspersión [gl]

Se contempla la instalación y puesta en funcionamiento, de un sistema de riego por aspersión.-

El objetivo de la obra es proporcionar el sistema automatizado que irrigue en forma eficiente las áreas del espacio verde determinadas en los planos de proyecto.

Previo a la instalación del sistema el Contratista deberá confeccionar el Proyecto Ejecutivo y el cálculo correspondiente en base a los lineamientos indicados en el presente pliego y a los requerimientos de Aguas Cordobesas, EPEC y la Dirección de Alumbrado Público de la Municipalidad de Córdoba, debiendo presentar con el mismo la aprobación por parte de estas Reparticiones. Para el cálculo hidráulico deberá presentar a la Dirección de Infraestructura, memoria con modelación mediante software especializado y reconocido por la misma

CAPTACIÓN DE AGUA Y RESERVORIO PARA EL SISTEMA DE RIEGO

La obra consiste en la ejecución de una toma de agua proveniente de la red existente. Para el almacenamiento, se deberá proveer de cisternas o tanques de almacenamiento de PVC, cuya ubicación y capacidad total será determinada según cálculo de Proyecto Ejecutivo, modulados con capacidad máxima de 2.500 litros.

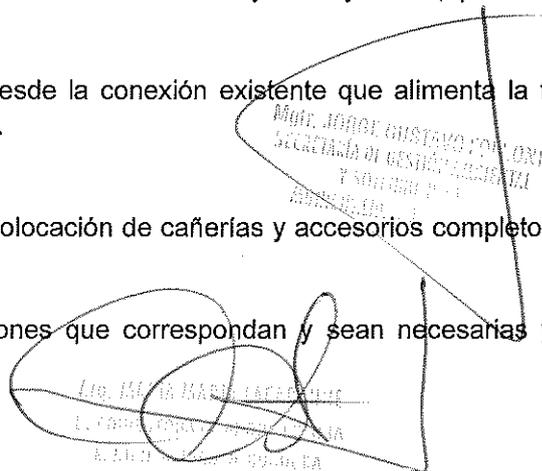
La ubicación e implantación en el terreno será determinada en el Proyecto Ejecutivo, preferentemente semienterrada y con tratamiento paisajístico.

La alimentación de la o las cisternas se realizará desde la conexión existente que alimenta la fuente de Aguas Cordobesas, con válvula antiretorno solenoide.

CAÑERÍAS DE DISTRIBUCIÓN Y ZANJEO

Los trabajos a ejecutar incluyen zanjeo, provisión y colocación de cañerías y accesorios completos para su funcionamiento.

Para los zanjeos, se deberán realizar las excavaciones que correspondan y sean necesarias y que no superen -0,30m respecto al nivel de terreno natural.



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

LIC. MARÍA MARÍA SACERDOTE
LIC. MARÍA MARÍA SACERDOTE
LIC. MARÍA MARÍA SACERDOTE



En la excavación, tapada, compactación, transporte de material sobrante y pruebas hidráulicas, están contempladas:

- a) Tareas de replanteo, nivelación, movimiento de suelos en cualquier clase de terreno, incluyendo desmonte o relleno y la ejecución de todos los trabajos requeridos para mantener estable la zanja.
- b) Nivelación de la zanja y colocación de una cama de asiento (suelo seleccionado arenoso conformado por partículas de tamaño menor a 2mm) y la tapada, realizada en dos etapas, incluirá una malla de advertencia para caños de agua.
- c) Ejecución de prueba hidráulica a zanja abierta, sometiendo a la red a 1,5 veces la presión nominal de trabajo durante 15 minutos. Una vez transcurrido ese lapso se podrá realizar el relleno total de la zanja para probar nuevamente. No deberá observarse variación alguna en el manómetro de control.
- d) Traslado del material sobrante de las excavaciones, luego de efectuados los rellenos, al lugar a definir por la Inspección.

CASETA DE BOMBEO

Se deberá ejecutar una caseta de bombeo de dimensiones suficientes para alojar el sistema de bombas, filtros, tablero de protección, comando y automatización del sistema de riego, brindando la protección a éstos elementos del ambiente externo para la óptima conservación del equipamiento y que sólo sea manipulado por personal idóneo.

Las dimensiones y su ubicación surgirán del Proyecto Ejecutivo.

La alimentación eléctrica se ejecutará desde los tableros generales existentes. El tablero contará con contactor y protector térmico para las bombas. Las bombas de riego contarán con un sistema de apagado automático en caso de que el nivel de agua en el reservorio no sea el óptimo.

CARACTERISTICAS DEL SISTEMA

En la oferta se deberán presentar los datos garantizados de todos los elementos que se listan a continuación con sus correspondientes características a saber:

- Bomba centrífuga CMB 5.50 T o potencia similar y calidad similar según cálculos
- 1 Tablero eléctrico para sistema de bombas
- Programador tipo Hunter Pro PCM – C 401 o similar calidad
- Electroválvulas Hunter PGV 24v o similar calidad
- Cajas para válvulas tipo mini.
- Aspersores PGJ Hunter o calidad similar.
- Caños de Polietileno de 1 Pulgada + Accesorios Polimex o calidad similar.
- Caños de Polietileno de ½ Pulgada + Accesorios Polimex o calidad similar.
- Cableado eléctrico de 4 pares externo para conducción de señales 24v.

El Contratista deberá poner en funcionamiento el sistema y entregarlo en condiciones óptimas de operación.

Los trabajos que se indican comprenden la mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias, incluyendo todas las tareas y la provisión de elementos que, aunque no estén mencionados en los pliegos, sean necesarios para concluir los trabajos de acuerdo a su fin.

Previo a la certificación del ítem, el Contratista deberá presentar Manual de Operaciones y Mantenimiento del Sistema.



Este ítem se certificará a modo global de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

11. Limpieza periódica y final de obra [gl]

El CONTRATISTA deberá mantener la obra limpia, libre de escombros y basura de todo tipo, tanto sea de su propio personal o subcontratado. Esta limpieza deberá efectuarse en forma permanente, dentro de las obras y en su entorno inmediato, hasta la completa terminación de las mismas. No se permitirá la acumulación de materiales producto de los trabajos de demolición y/o desperdicios en lapsos mayores a 24 horas. Los elementos y/o materiales a desechar, salvo los previamente indicados por la INSPECCIÓN, deberán ser retirados por el Contratista por su cuenta y cargo, quedando a su criterio y responsabilidad el destino final de los mismos. También será responsable por la limpieza final de obra, dejando las obras limpias y en perfectas condiciones de uso.

Una vez terminados los trabajos y antes de la recepción provisional, el CONTRATISTA realizará una limpieza profunda de los sectores donde se intervino, estando obligada a retirar del ámbito de la obra todos los sobrantes y desechos de los materiales, cualquiera sea su especie, como asimismo a ejecutar el desarme y retiro de todas las construcciones provisorias utilizadas para la ejecución de los trabajos y también la reconstrucción de instalaciones existentes antes de iniciar la obra, como alambrados, señales, escombros, etc., en sus posiciones originales.

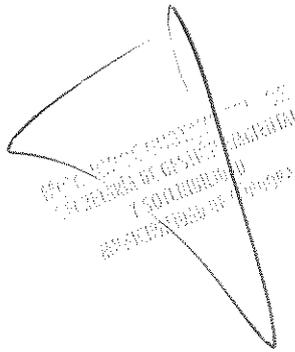
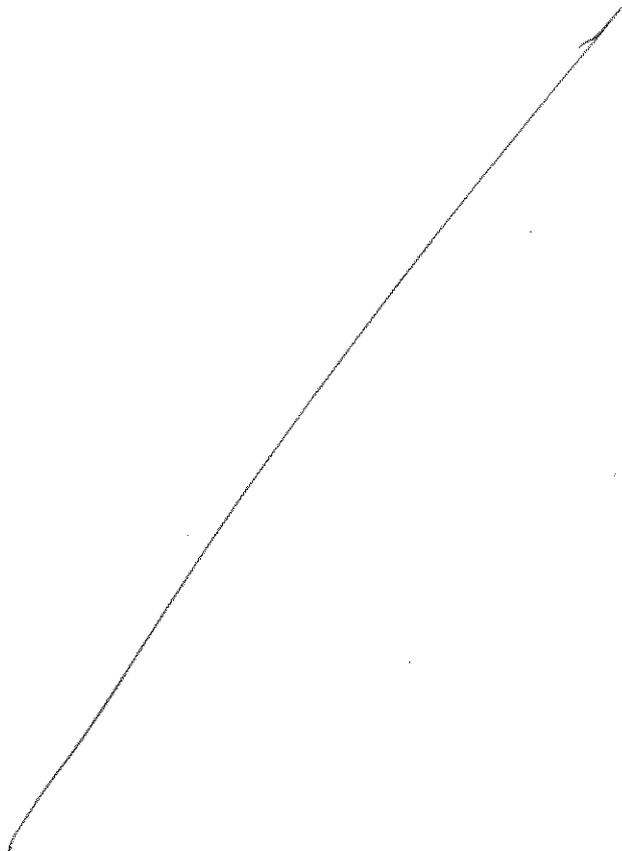
La INSPECCIÓN exigirá el estricto cumplimiento de esta cláusula y no extenderá el acta de recepción provisional, mientras en las obras terminadas a su juicio no se haya dado debido cumplimiento a la presente disposición.

La CONTRATISTA deberá instrumentar los medios necesarios para que la limpieza sea total y a la brevedad.

Este ítem se certificará a modo global de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

Mate. JORGE DIEGO...
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Y SUBDEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

Mate. JUAN CARLOS...
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Y SUBDEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO



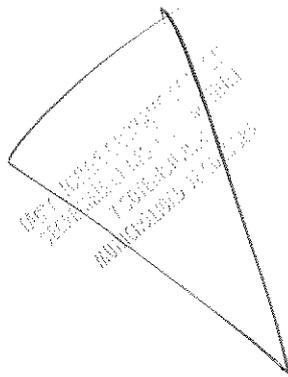
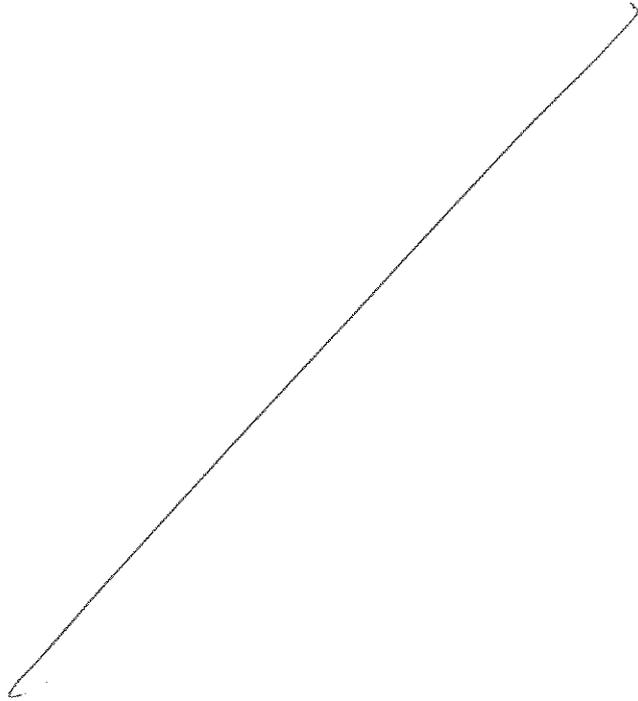


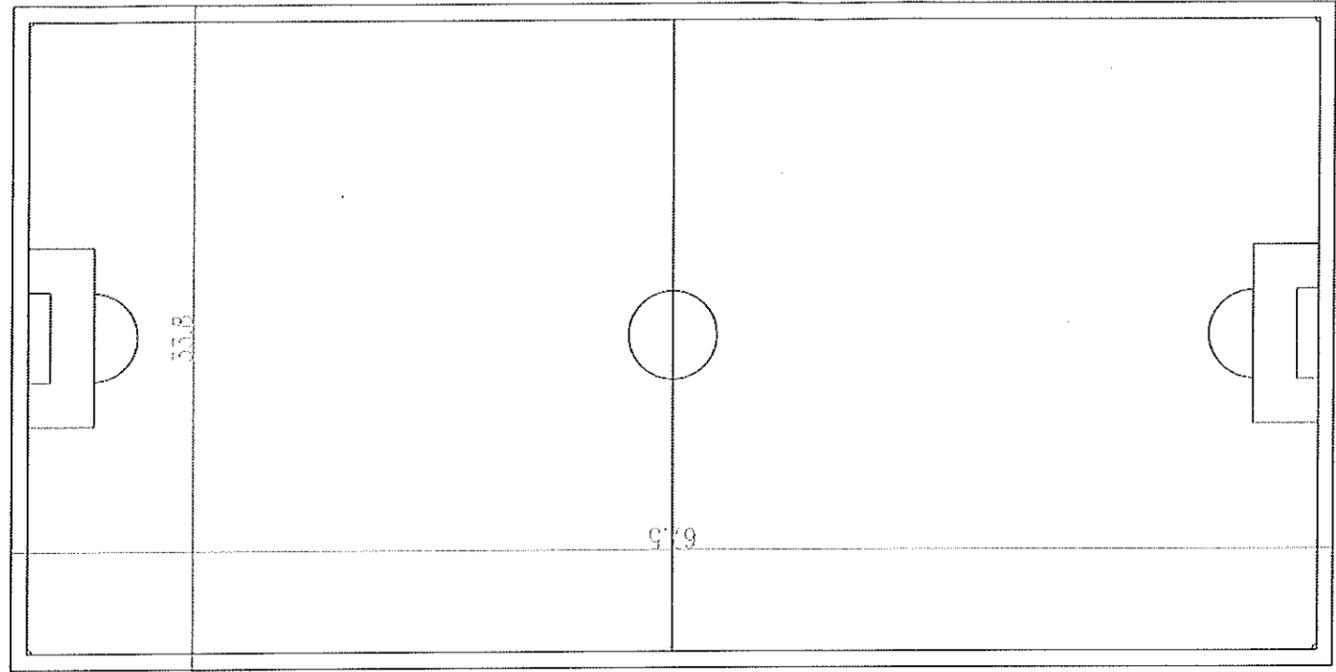
PUESTA EN VALOR PLAZA EL QUEBRACHO

PLANOS DE PROYECTO

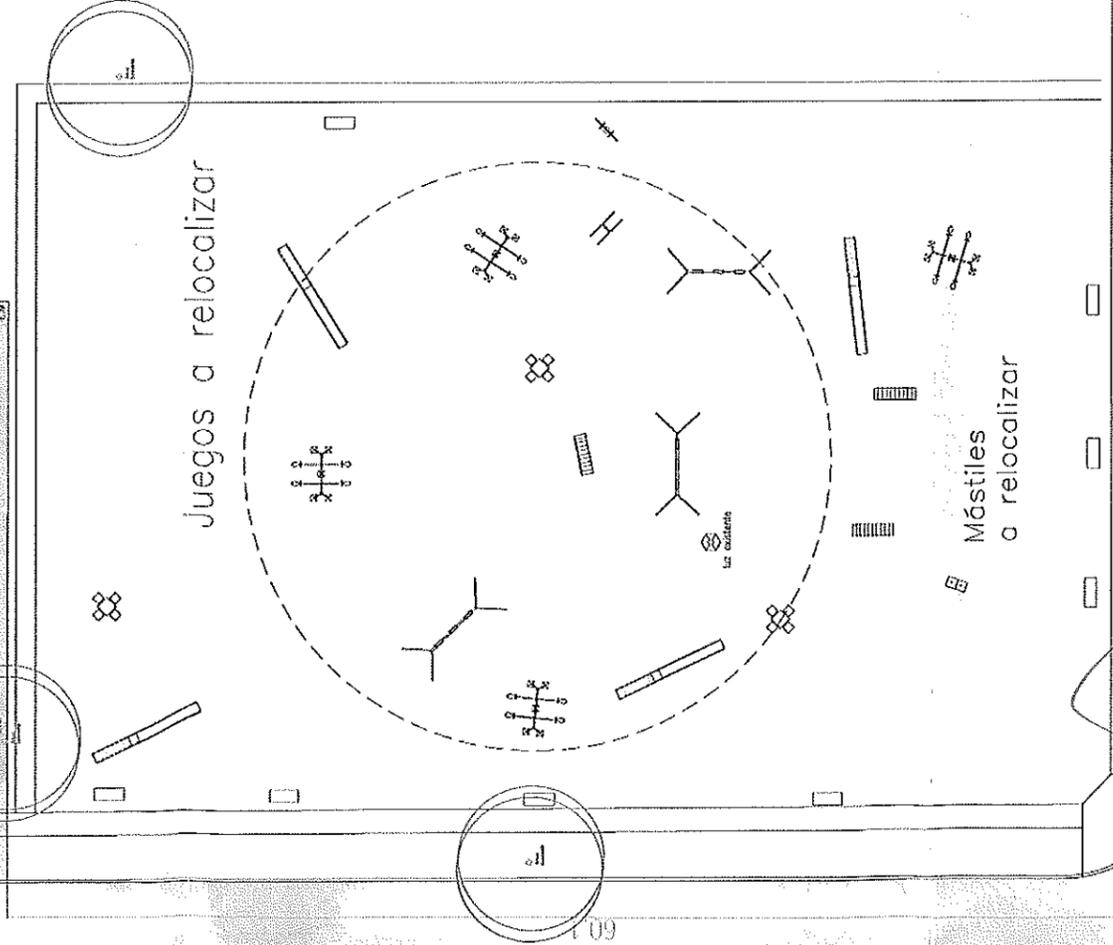
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE SANTA FE
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS
Y PLANIFICACIÓN
CÓRDOBA

[Handwritten signature]





Cancha existente



88.0

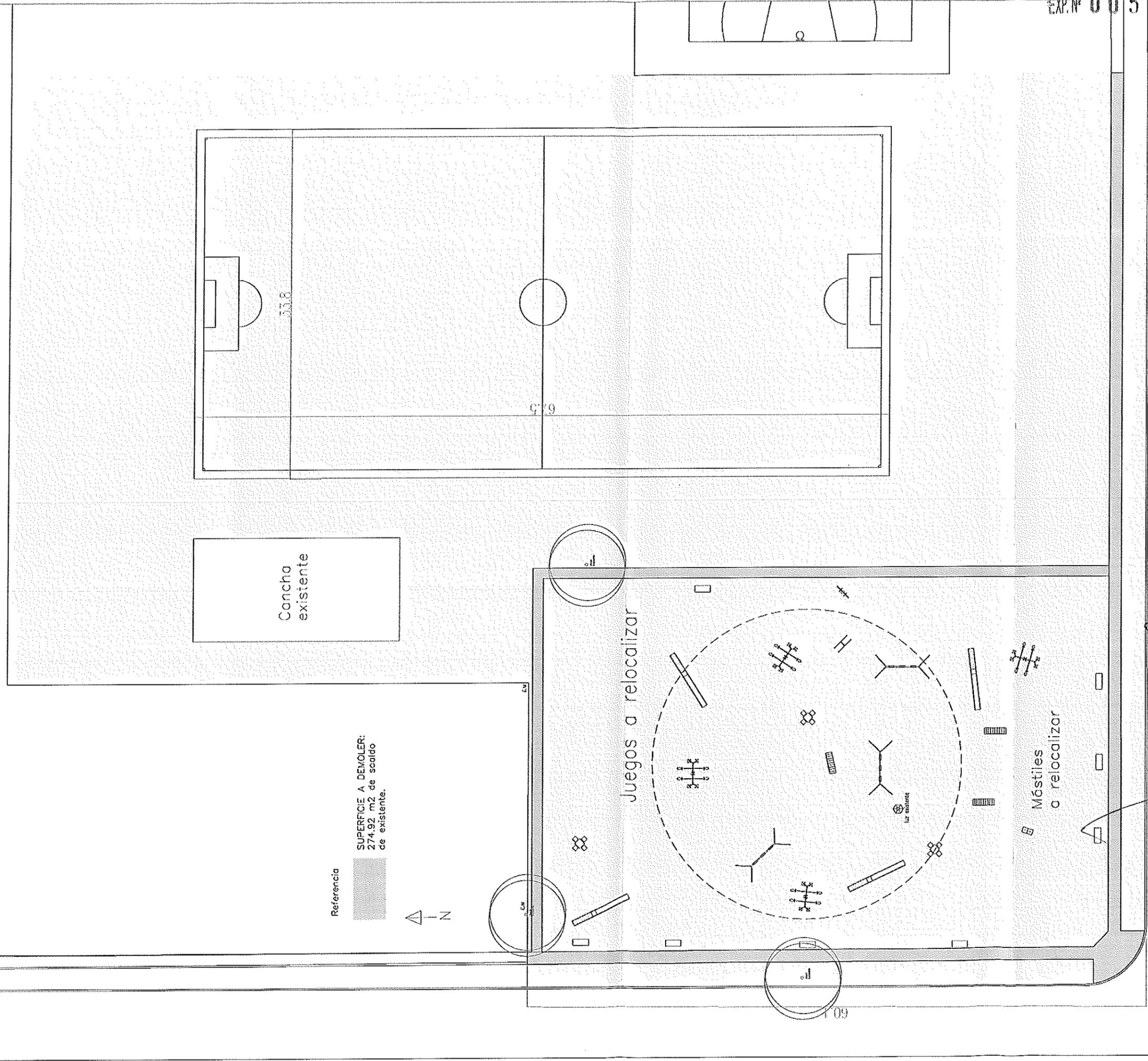
PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE LA ESCUELA N° 1350

PLANTA RELEVAMIENTO

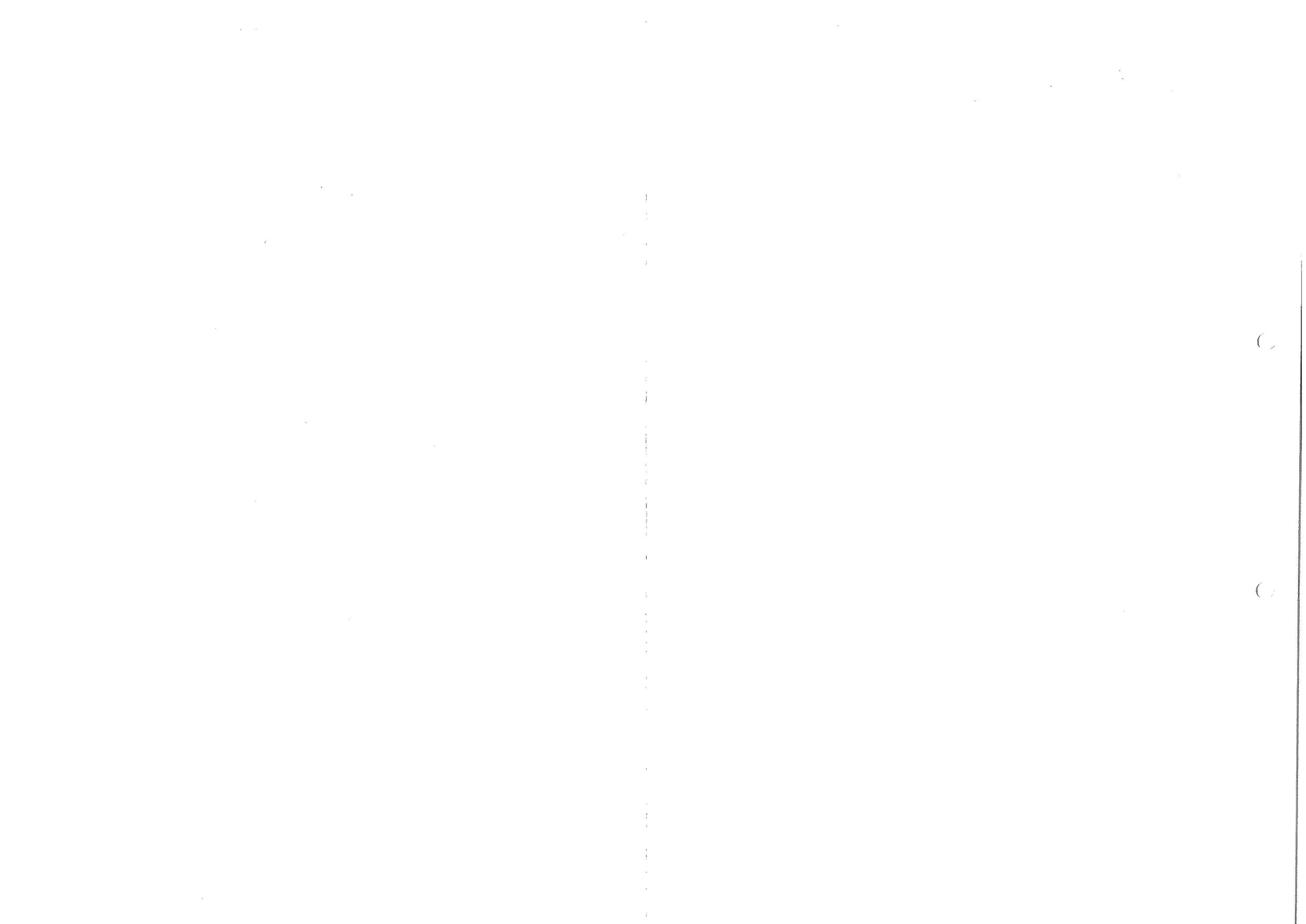
88.0

<p>CORDOBA OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>DIRECTORIO</p> <p>PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores</p> <p>DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti Cdr. Sebastian Rossa</p>	<p>AREA PLANIFICACION Y EJECUCION</p> <p>RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer</p> <p>DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Telb</p> <p>SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arg. Fernanda Deguer</p> <p>EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudino</p>	<p>PLAZA EL QUEBRACHO</p> <p>CALLE: EL QUEBRACHO</p> <p>BARRIO: El Quebracho - Córdoba</p> <p>PLANTA RELEVAMIENTO</p> <p>ESC: 1350</p>
	<p>Arg. Nicolás Ardiles Giomi</p> <p>Arg. Gonzalo Velez Da Porta</p> <p>Dibujante Juan Murua</p>		





<p>CÓRDOBA OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>DIRECTORIO</p> <p>PRESIDENTA: Drc. Victoria Flores</p> <p>DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti Cdror. Sebastian Rossa</p>	<p>AREA PLANIFICACION Y EJECUCION:</p> <p>RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer</p> <p>DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello</p> <p>SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arg. Fernanda Deguer</p> <p>EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gucciño</p>	<p>PLAZA EL QUEBRACHO</p> <p>CALLE: EL QUEBRACHO</p> <p>BARRIO: El Quebracho-Córdoba</p> <p>PLANTA DEMOLICIÓN</p> <p>ESC: 1350</p>
	<p>Arq. Nicolás Arciles Giomi</p> <p>Arq. Gonzalo Vélez Da Porta</p> <p>Dibujante Juan Muruc</p>		



58.7

29.7

Cotas ejes medianeros

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

5.0

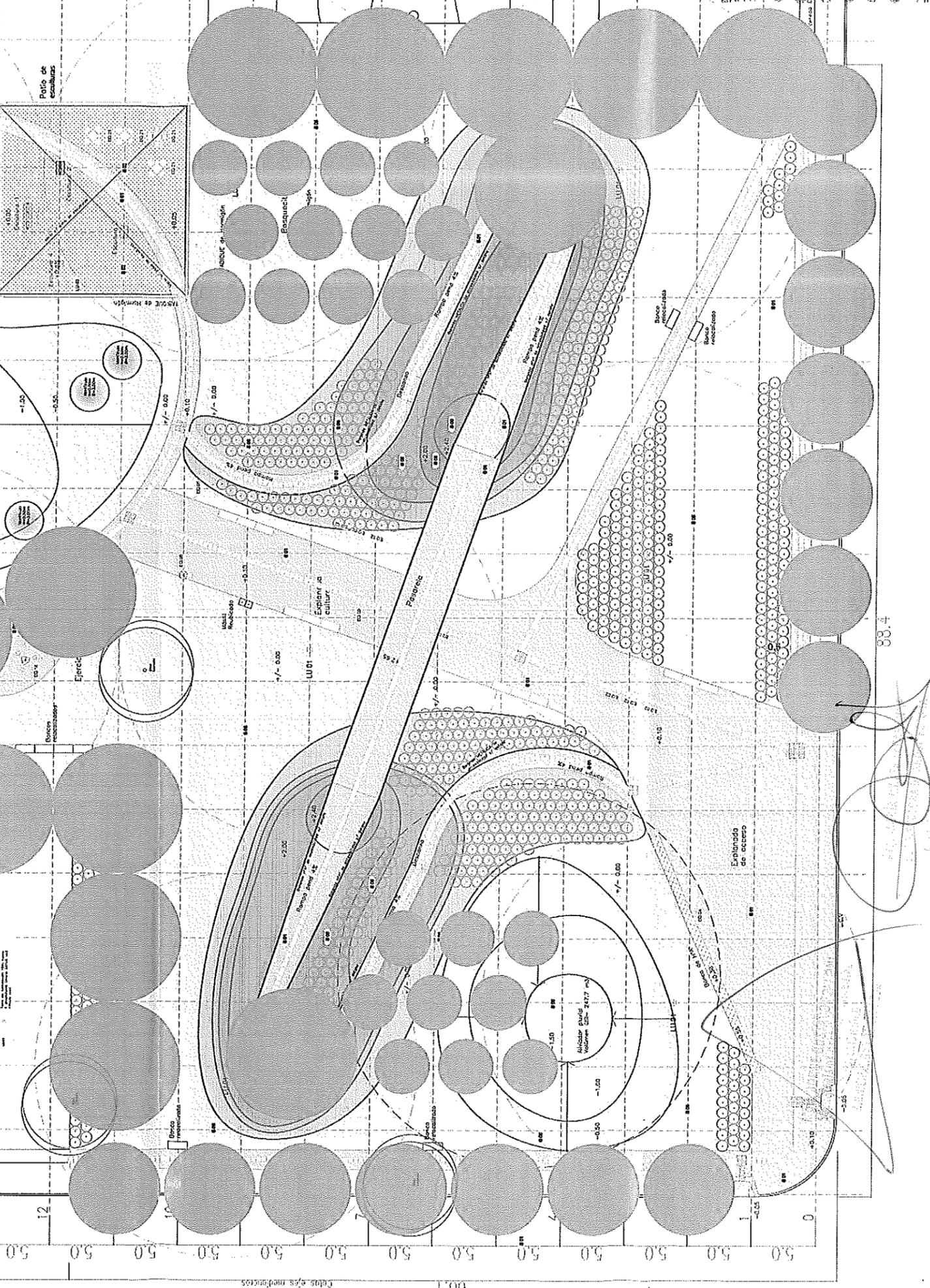
5.0

Referencias

1	Área de estacionamiento
2	Área de juegos infantiles
3	Área de juegos deportivos
4	Área de juegos de mesa
5	Área de juegos de agua
6	Área de juegos de sombra
7	Área de juegos de arena
8	Área de juegos de césped
9	Área de juegos de concreto
10	Área de juegos de madera
11	Área de juegos de metal
12	Área de juegos de plástico
13	Área de juegos de vidrio
14	Área de juegos de cerámica
15	Área de juegos de ladrillo
16	Área de juegos de piedra
17	Área de juegos de cemento
18	Área de juegos de yeso
19	Área de juegos de arcilla
20	Área de juegos de papel
21	Área de juegos de tela
22	Área de juegos de cuero

1	Área de juegos de agua
2	Área de juegos de sombra
3	Área de juegos de arena
4	Área de juegos de césped
5	Área de juegos de concreto
6	Área de juegos de madera
7	Área de juegos de metal
8	Área de juegos de plástico
9	Área de juegos de vidrio
10	Área de juegos de cerámica
11	Área de juegos de ladrillo
12	Área de juegos de piedra
13	Área de juegos de cemento
14	Área de juegos de yeso
15	Área de juegos de arcilla
16	Área de juegos de papel
17	Área de juegos de tela
18	Área de juegos de cuero

1	Área de juegos de agua
2	Área de juegos de sombra
3	Área de juegos de arena
4	Área de juegos de césped
5	Área de juegos de concreto
6	Área de juegos de madera
7	Área de juegos de metal
8	Área de juegos de plástico
9	Área de juegos de vidrio
10	Área de juegos de cerámica
11	Área de juegos de ladrillo
12	Área de juegos de piedra
13	Área de juegos de cemento
14	Área de juegos de yeso
15	Área de juegos de arcilla
16	Área de juegos de papel
17	Área de juegos de tela
18	Área de juegos de cuero



PLAZA EL QUEBRACHO
 CALLE: EL QUEBRACHO
 BARRIO: El Quebracho-Córdoba
 PLANIMETRÍA PROYECTO
 ESC: 1:350

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION
 RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer
 DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello
 SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer
 EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gucciño
 Arq. Nicolás Arciles Gíomi
 Arq. Gonzalo Velez Da Porto
 Dibujante Juan Muruc

DIRECTORIO
 PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores
 DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
 Cdr. Sebastian Rosso

DIRECTORIO
 PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores
 DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
 Cdr. Sebastian Rosso

DIRECTORIO
 PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores
 DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
 Cdr. Sebastian Rosso

CÓRDOBA
OBRA Y SERVICIOS

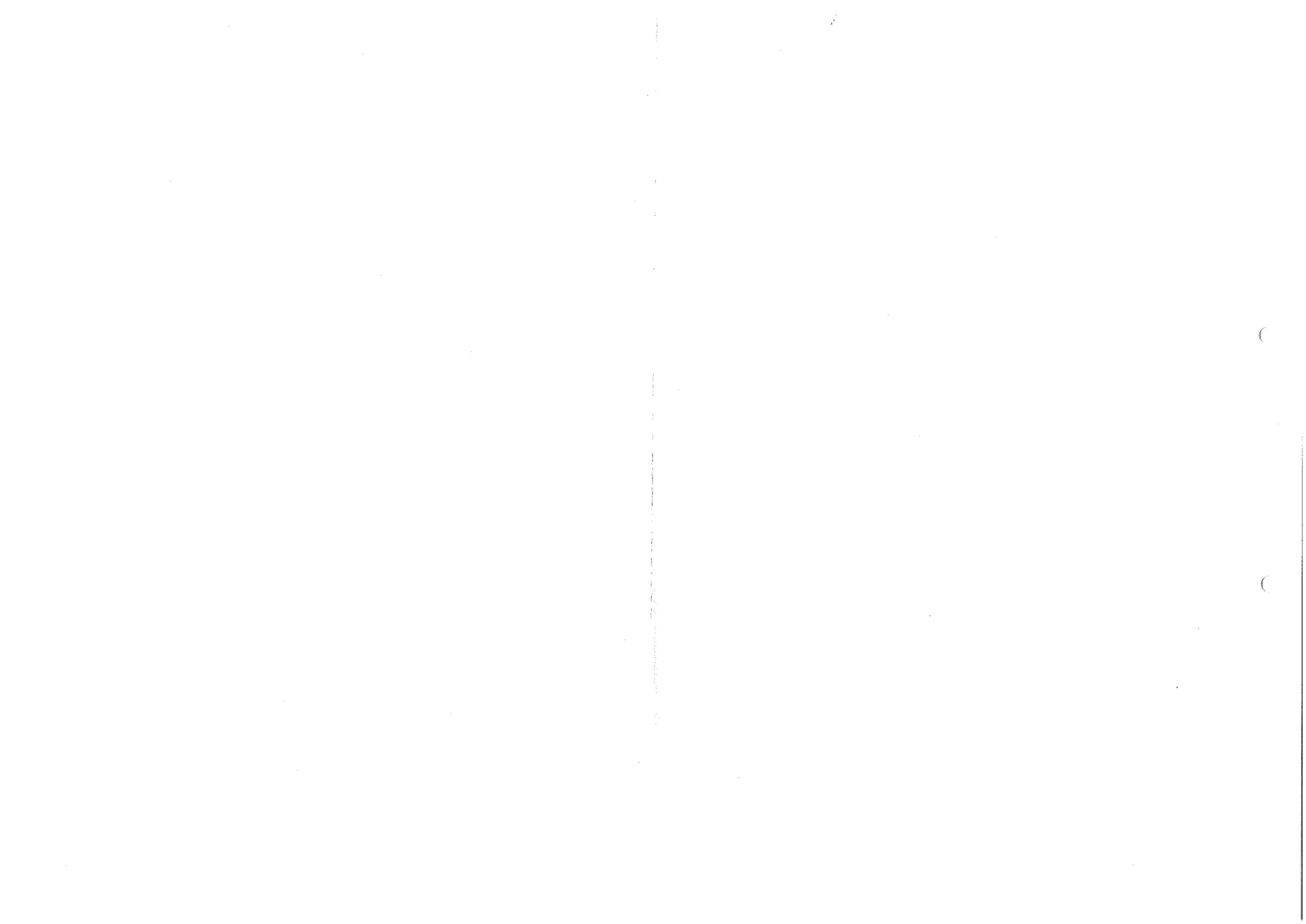
58.4

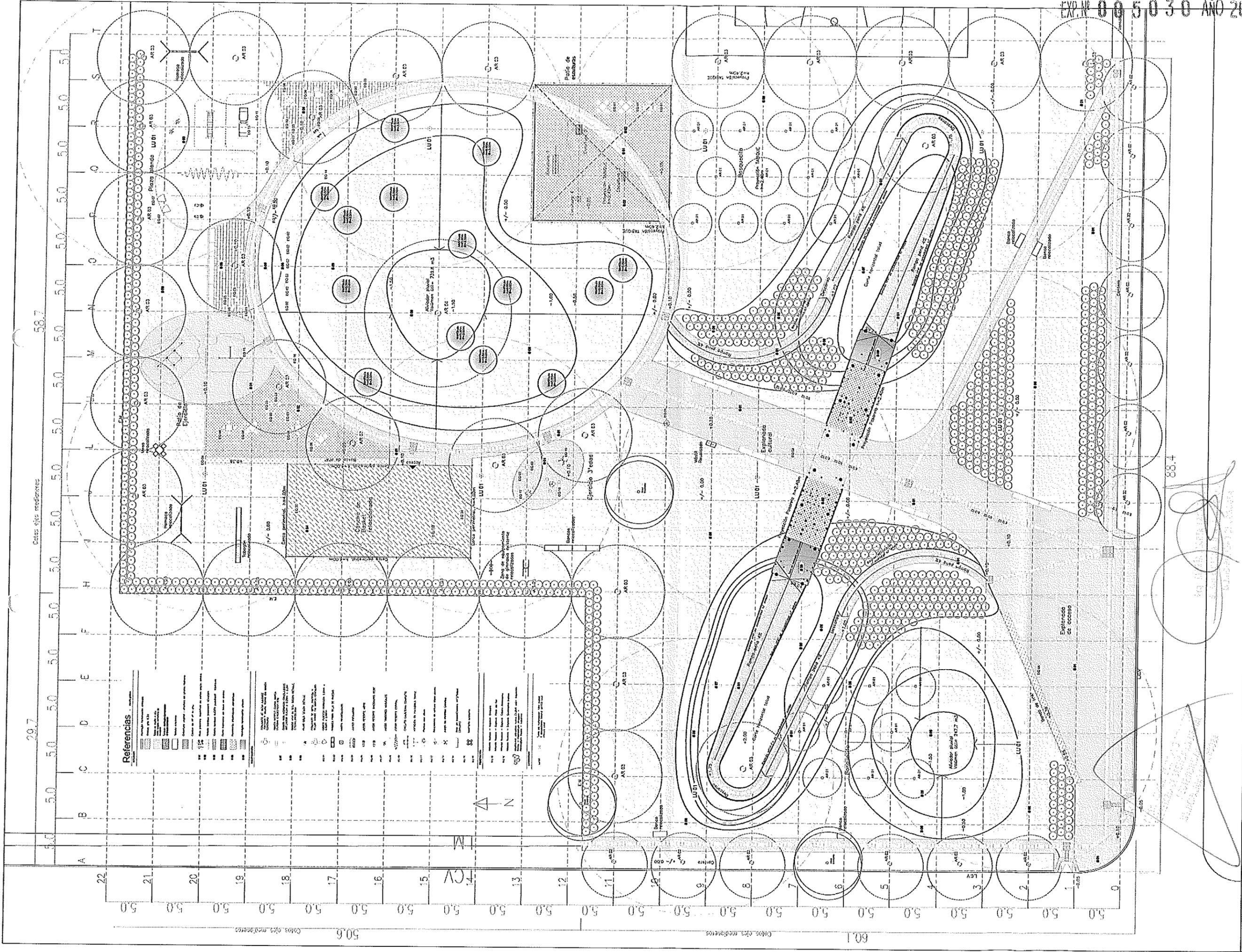
58.4

58.4

58.4

58.4





DIRECTORIO
 PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores
 DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
 Cdr. Sebastian Rossa

ÁREA PLANIFICACION Y EJECUCION
 RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Dequer
 DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello
 SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Ferrnanda Dequer
 EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciane Gudino

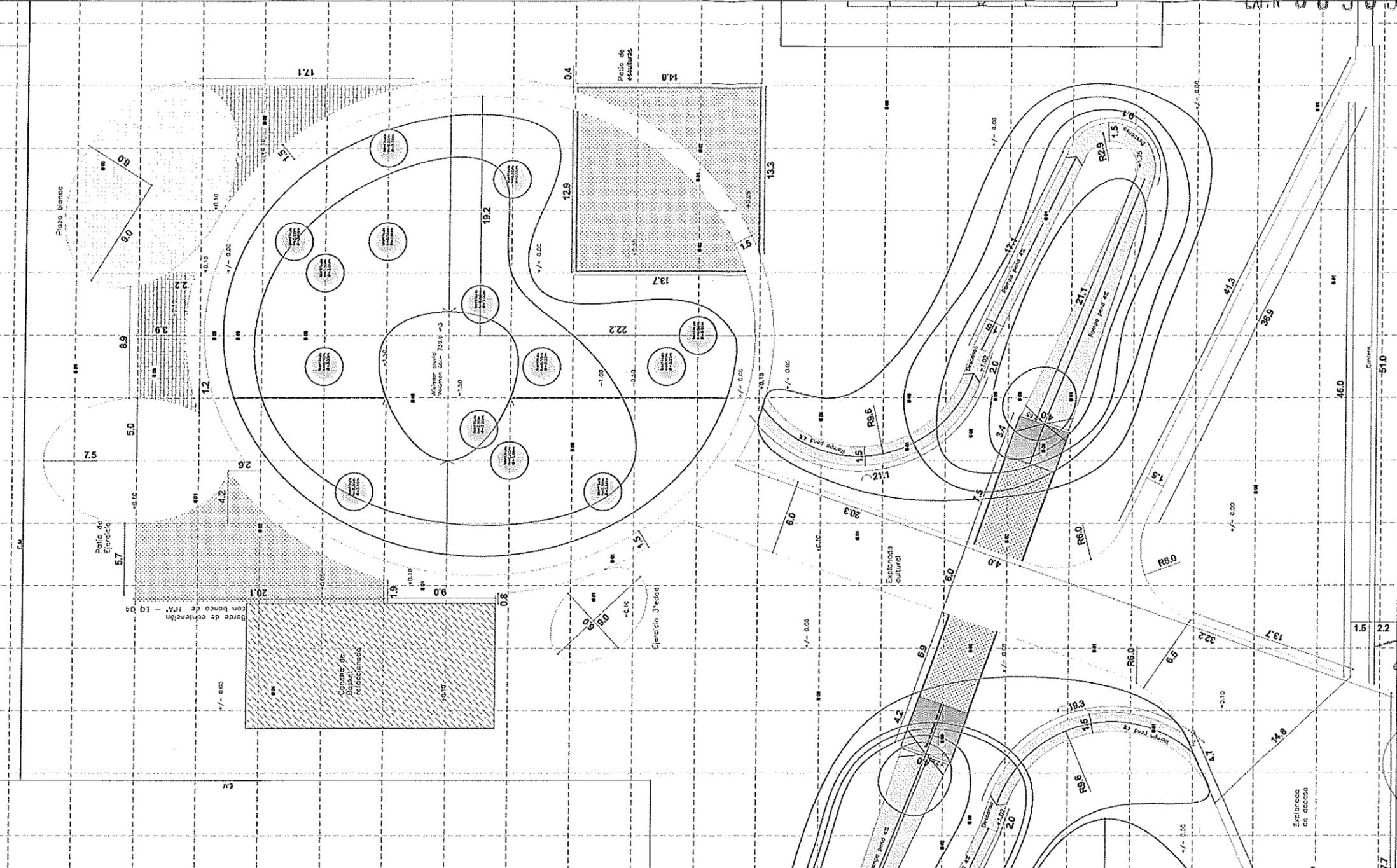
PLAZA EL QUEBRACHO
 CALLE: EL QUEBRACHO
 BARRIO: El Quebracho-Córdoba
PLANTA GENERAL
 ESC: 1:350

[Handwritten signature and notes]

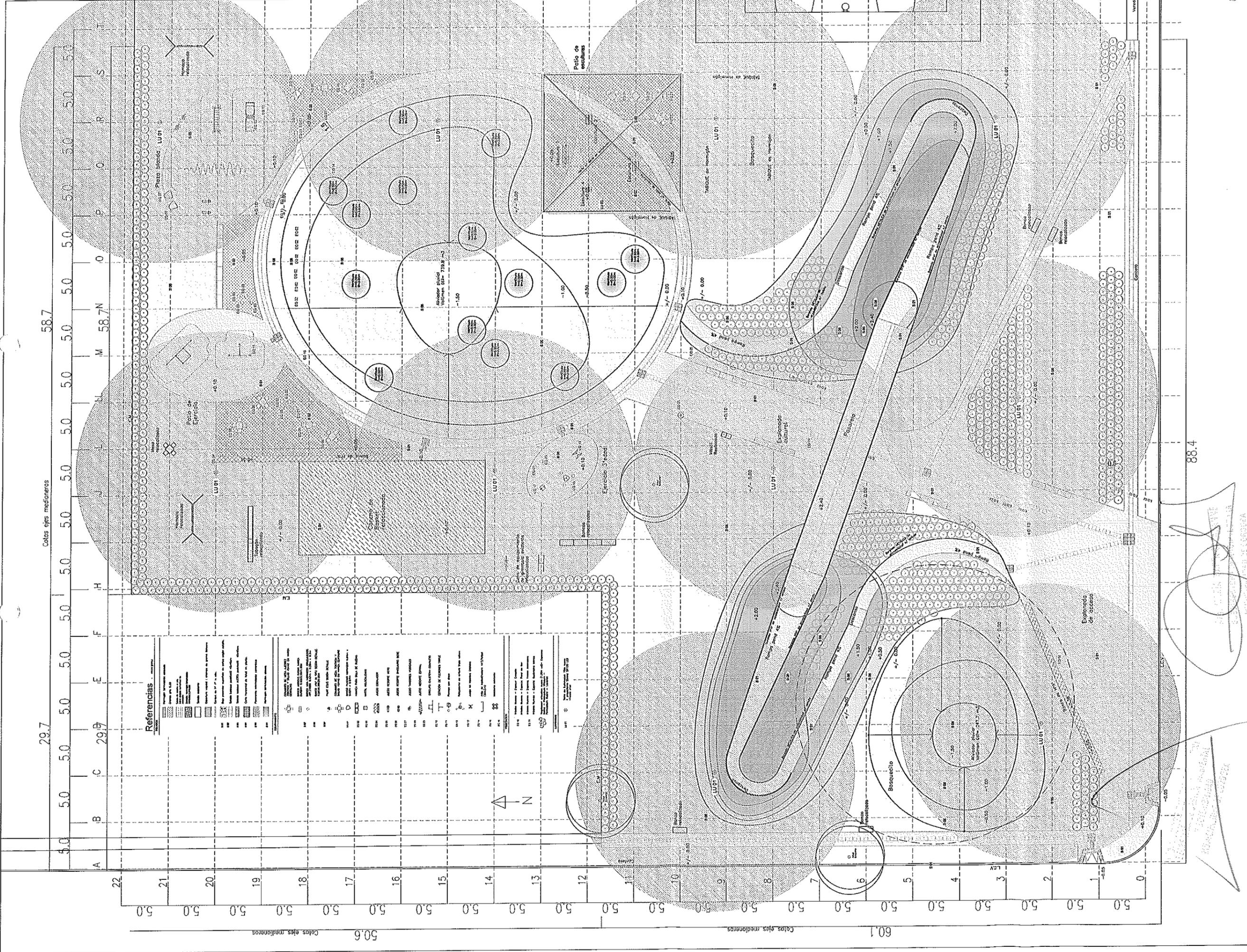
Cotas ejes medieros: 29.7 58.7

Referencias

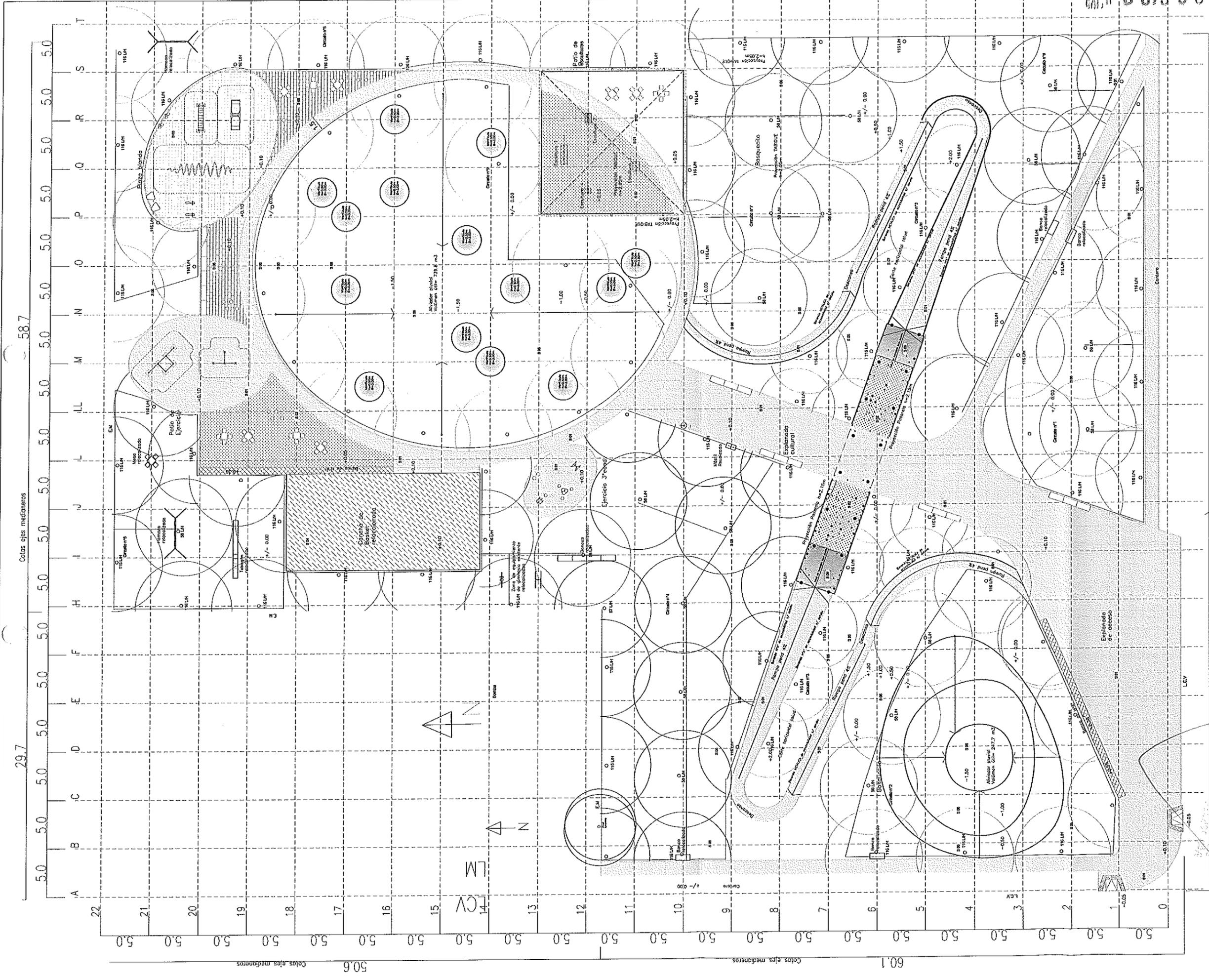
1	Área de estacionamiento
2	Área de juegos infantiles
3	Área de juegos deportivos
4	Área de juegos de mesa
5	Área de juegos de agua
6	Área de juegos de sombra
7	Área de juegos de arena
8	Área de juegos de madera
9	Área de juegos de plástico
10	Área de juegos de metal
11	Área de juegos de concreto
12	Área de juegos de ladrillo
13	Área de juegos de cerámica
14	Área de juegos de vidrio
15	Área de juegos de aluminio
16	Área de juegos de acero
17	Área de juegos de cobre
18	Área de juegos de oro
19	Área de juegos de plata
20	Área de juegos de diamante
21	Área de juegos de rubí
22	Área de juegos de zafiro



CÓRDOBA OBRA Y SERVICIOS	DIRECTORIO PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti; Cdoor. Sebastian Rassa	AREA PLANIFICACION Y EJECUCION Ing. Civil Alejandra Deguer Ing. Civil David Teilo	PLAZA EL QUEBRACHO CALLE EL QUEBRACHO BARRIO EL QUEBRACHO - Córdoba PLANTA SOLADOS ESC: 1:350
	SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer Ing. Civil Luciana Gudifo	Arq. Nicolás Ardiles Giami Arq. Gonzalo Velez Da Porto Dibujante Juan Murua	
	EQUIPO TECNICO:		



	DIRECTORIO PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti Cdr. Sebastian Rossa		AREA PLANIFICACION Y EJECUCION RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernando Deguer EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudiño		PLAZA EL QUEBRACHO CALLE: EL QUEBRACHO BARRIO: EL QUEBRACHO - CORDOBA PLANTA ILUMINACION ESC: 1:500	
	Arq. Nicolás Ardiles Giori Arq. Gonzalo Velez Do Porto Dibujante Juan Murua					

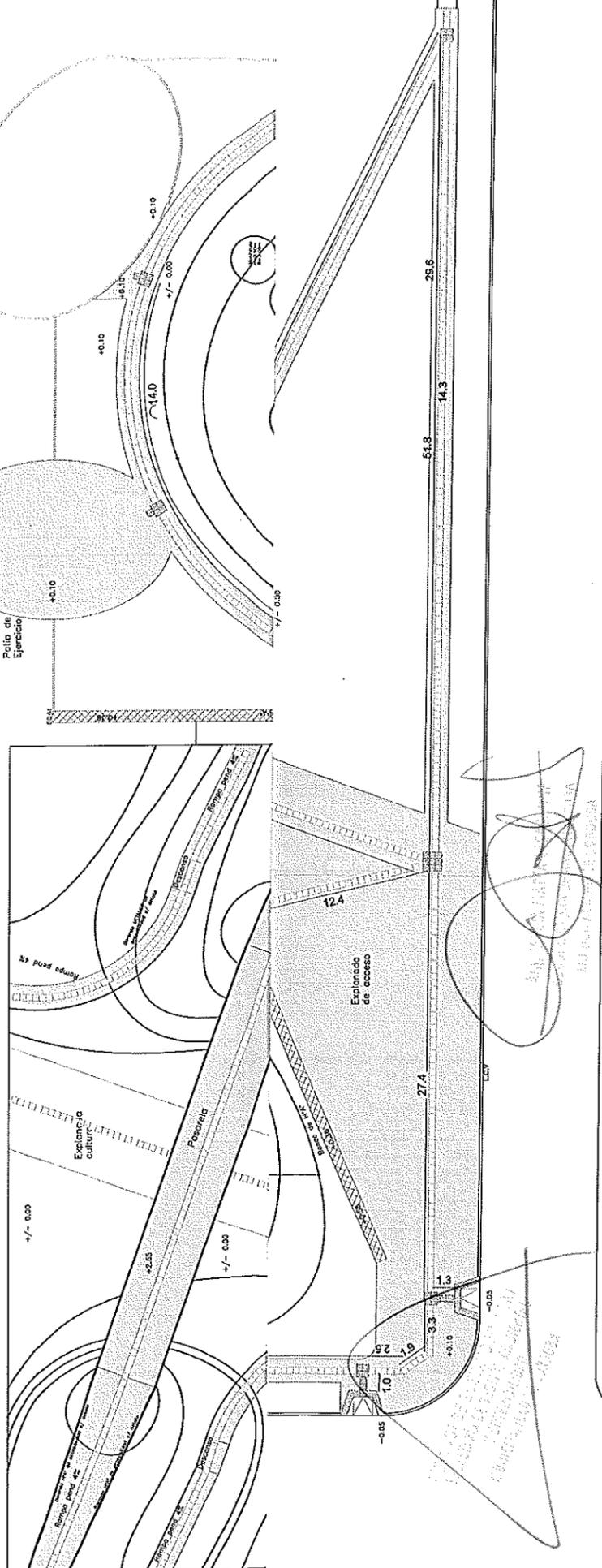


88.4

[Handwritten signature]

<p>CÓRDOBA OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>DIRECTORIO</p> <p>PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores</p> <p>DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti Cdr. Sebastian Rossa</p>	<p>AREA PLANIFICACION Y EJECUCION</p> <p>RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer</p> <p>DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello</p> <p>SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernando Deguer</p> <p>EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudiño</p>	<p>PLAZA EL QUEBRACHO</p> <p>CALLE: EL QUEBRACHO</p> <p>BARRIO: EL QUEBRACHO - Córdoba</p> <p>PLANTA RIEGO</p> <p>ESC: 1:350</p>
	<p>Arq. Nicolás Ardiles Gioni</p> <p>Arq. Gonzalo Velez Da Porta</p> <p>Dibujante Juan Murua</p>		

Solado podotáctil sobre pasarela. Planta Alta



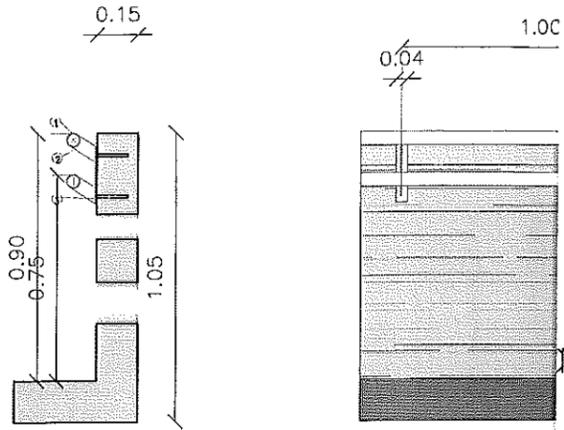
DIRECTORIO
 PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores
 DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
 Cdor. Sebastian Rossa

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION
 RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer
 DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello
 SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer
 EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudiño

PLAZA EL QUEBRACHO
 CALLE: EL QUEBRACHO
 BARRIO: EL QUEBRACHO - Cordoba
 PLANTA ACCESIBILIDAD
 ESC: 1:350

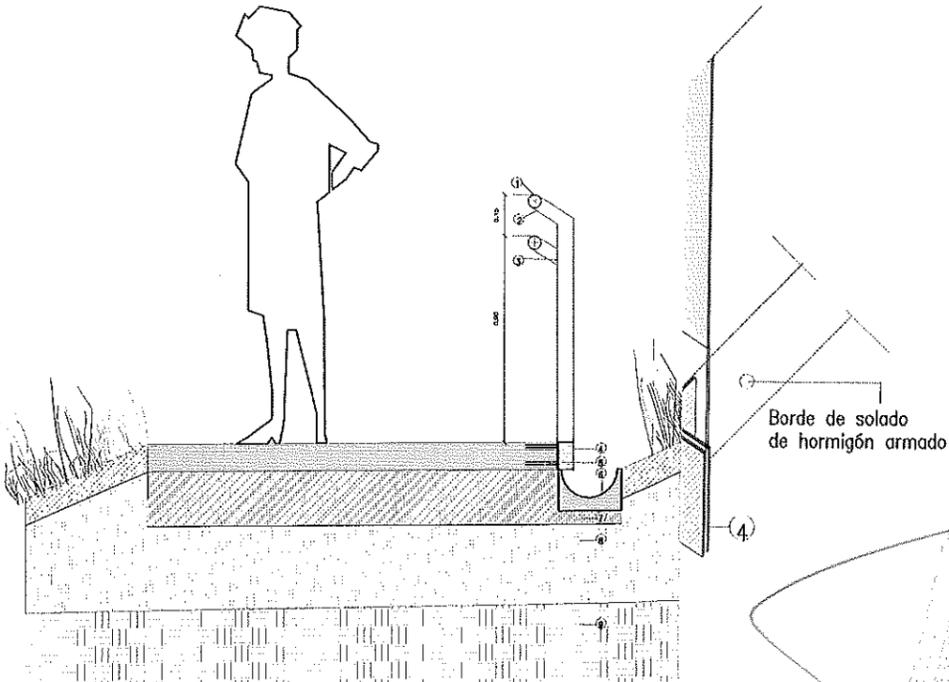
AG-09

D-01



pasamano

Detalle pasamano rampa

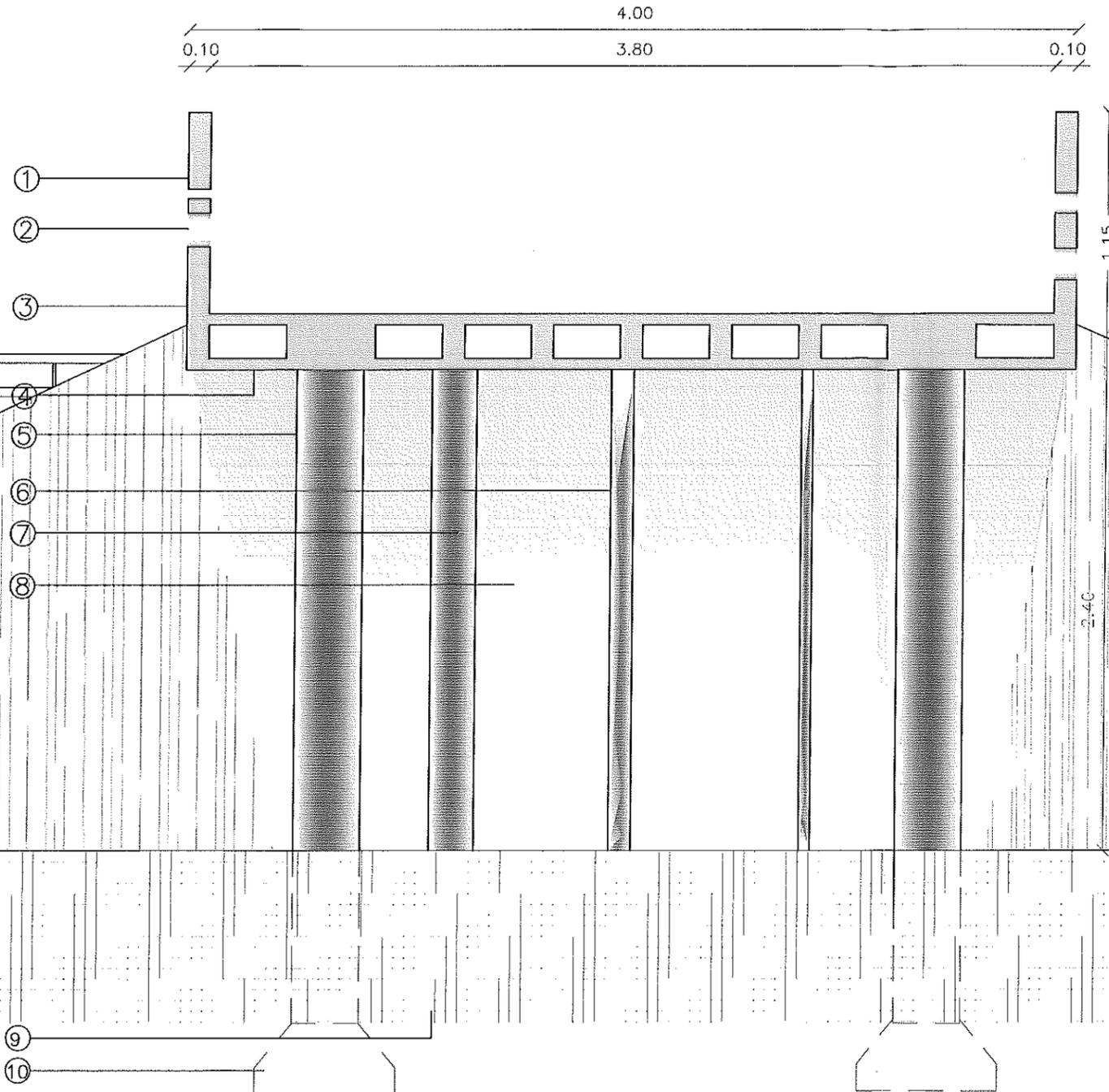


Barra de hierro y solado

- 1 Tubo de sección circular (Ø1 1/2" x 3,2mm) terminación pintura esmalte sin
- 2 Caladura en tubo. Fijación soldadura continua en todos los bordes.
- 3 Planchuela de hierro liso (63.5 mm x 3.2 mm x 1200 mm). Colocar
- 4 Planchuelas de hierro de sección conformada (según detalle) espes
- 5 Inserto metálico según cálculo en continuidad con la armadura del s
- 6 Albañal de hormigón
- 7 movimiento de suelo compactado
- 8 tierra negra 10cm + cobertura vegetal
- 9 suelo natural sin compactar

Detalle solado de talud y bara

PLAZA EL QUEBRACHO	
CALLE: EL QUEBRACHO	
BARRIO: EL QUEBRACHO - Córdoba	
DETALLE solados y baranda	
ESC: 1:25	
AREA PLANIFICACION Y EJECUCION	Ing. Civil Alejandra Deguer
RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil David Tello
DIRECCION INFRAESTRUCTURA:	Ing. Civil Luciana Gudiño
SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:	Arq. Nicolás Ardiles Giomi
EQUIPO TECNICO:	Arq. Gonzalo Velez Da Porta
	Dibujante Juan Murua
DIRECTORIO	
PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores	
DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti	
	Cdr. Sebastian Rossa
CÓRDOBA	
OBRAS Y SERVICIOS	



- ① Baranda H^aA^a encofrado con fenólico terminación vista
- ② cilindro molde $\varnothing 300/200/100$ mm a retirar con desencofrante
- ③ Viga de borde H^aA^a s/cálculo encofrado en fenólico terminación vista
- ④ Cielo raso H^aA^a encofrado en fenólico terminación vista
- ⑤ Columna H^aA^a s/cálculo encofrado en fenólico terminación pintura acrílica

- ⑥ Pilar de hormigon encofrado con tubo PVC $\varnothing 100$ terminacion pintura acrílica
- ⑦ Pilar de hormigon encofrado con tubo PVC $\varnothing 200$ terminacion pintura acrílica
- ⑧ Superficie de hormigon sobre talud terminación alisado
- ⑨ Viga riostra s/cálculo
- ⑩ Fundación s/cálculo

1:25

NOTA:
 Las dimensiones de los elementos estructurales son indicativas.
 Las dimensiones definitivas serán las que surjan de los cálculos estructurales efectuados por el contratista.

PLAZA EL QUEBRACHO
 CALLE: EL QUEBRACHO
 BARRIO: EL QUEBRACHO - Córdoba
 Detalle puente
 Esc: 1:25

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION
 Ing. Civil Alejandra Deguer
 Ing. Civil David Tello
 Arq. Nicolás Ardiles Gíomi
 Arq. Gonzalo Velez Da Porto
 Dibujante Juan Murua

RESPONSABLE AREA:
 Ing. Civil Alejandra Deguer

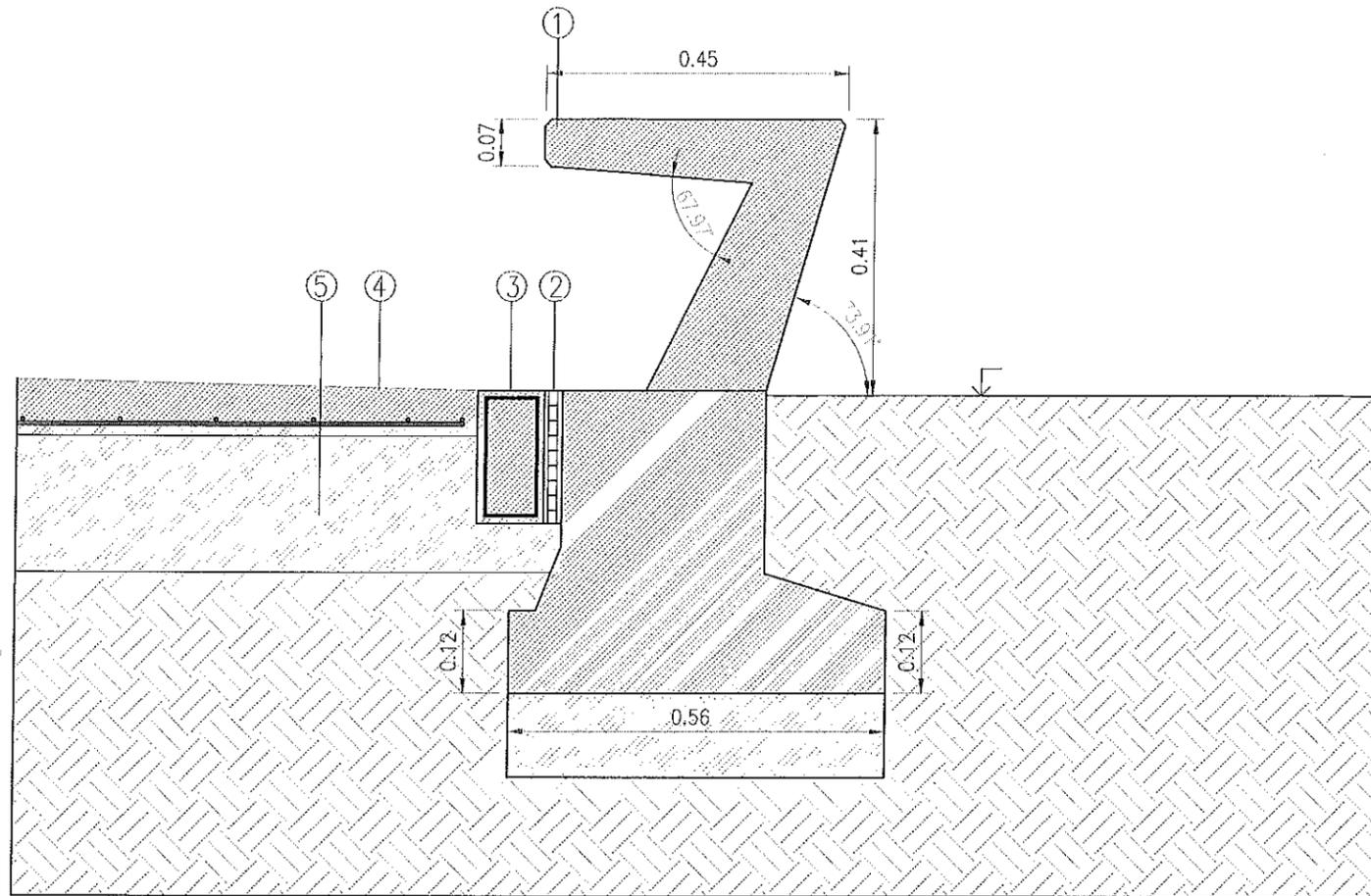
DIRECCION INFRAESTRUCTURA:
 Ing. Civil David Tello

SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:
 Arq. Fernanda Deguer

EQUIPO TECNICO:
 Ing. Civil Luciana Guadío

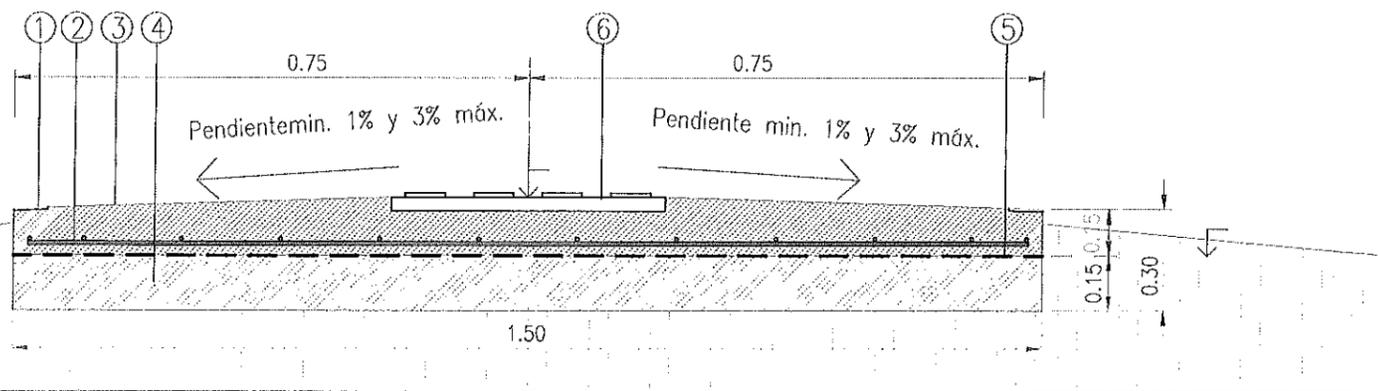
DIRECTORIO
 PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores
 DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
 Cdr. Sebastian Rossa





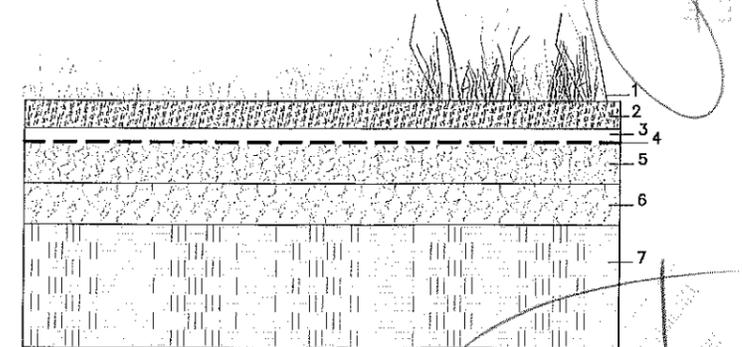
- ① Asiento Hormigon encofrado in situ, armadura s/cálculo
- ② Junta de dilatación
- ③ Viga riostra hormigon armado
- ④ Solado Hormigon terminacion cinteada
- ⑤ material 0.20 compactado

Detalle Banco de hormigon



- ① Borde de confinamiento hormigón armado H17 (100 mm x150mm)
- ② Malla sima 15x15. Esp. Ø4.2mm
- ③ Solado de hormigón armado H17. Esp : 0.15m. Terminación peinado.
- ④ Suelo compactado con 0-20.
- ⑤ Film de polietileno de 150 a 250 micrones
- ⑥ Baldosa podotactil lineal

1:10



- ① Cobertura vegetal
- ② Tierra negra 10cm
- ③ Arena gruesa 5cm
- ④ Filtro geotextil No tejido 300grs/m2
Drenante permeable 100% Polyester
- ⑤ Granza 1-3cm 15cm
- ⑥ Granza 3-5cm 15cm
- ⑦ Suelo Natural sin compactar

1:10

PLAZA EL QUEBRACHO

CALLE: EL QUEBRACHO
BARRIO: EL QUEBRACHO - Cosecha
Detalle solado
ESC: 1:10 1:15

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

ing. Civil Alejandra Deguer

ing. Civil David Tello

ing. Civil Luciana Gudiño

Arq. Nicolás Ardiles Gómez

Arq. Gonzalo Velez Da Porta

Dibujante Juan Murua

DIRECCION INFRAESTRUCTURA:

Arq. Fernanda Deguer

SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:

ing. Civil Luciana Gudiño

EQUIPO TECNICO:

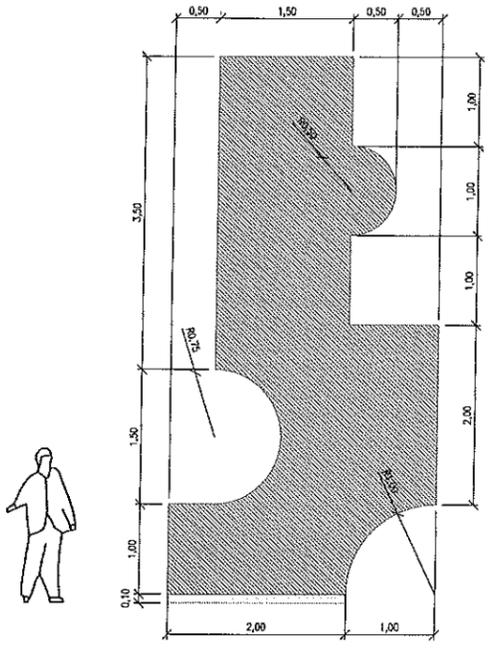
DIRECTORIO

PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

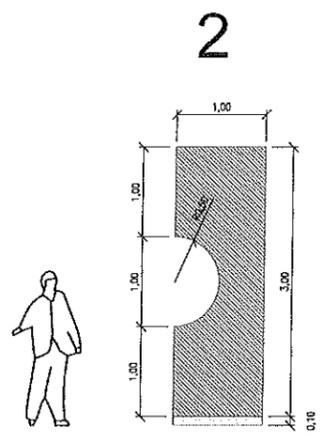
DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti

Códr. Sebastian Rossa

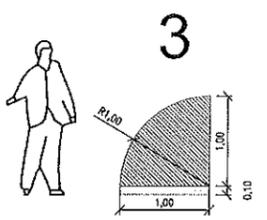
CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS



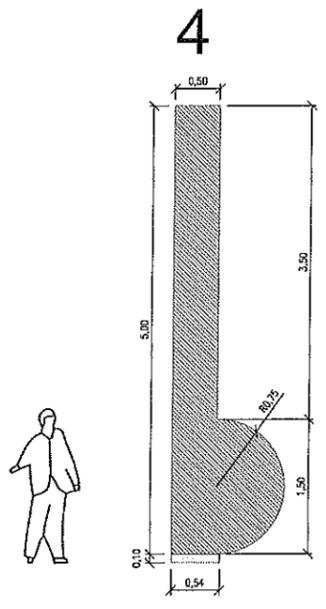
Paneles escultura 1



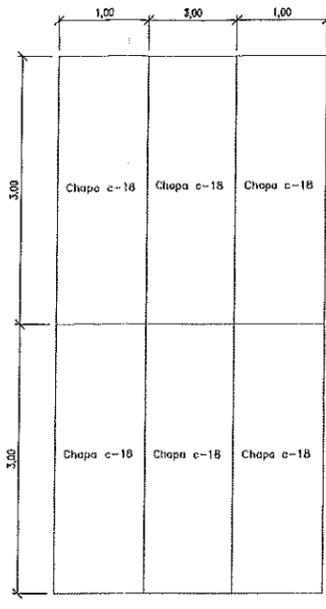
Paneles escultura 2



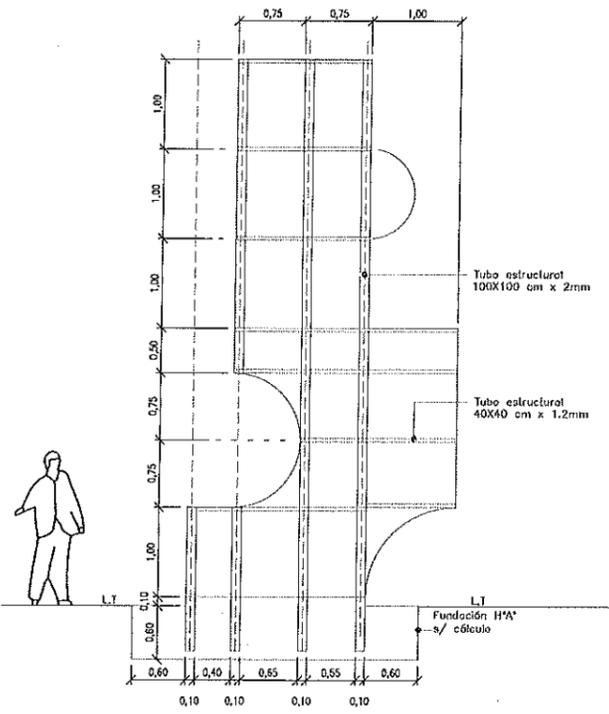
Paneles escultura 3



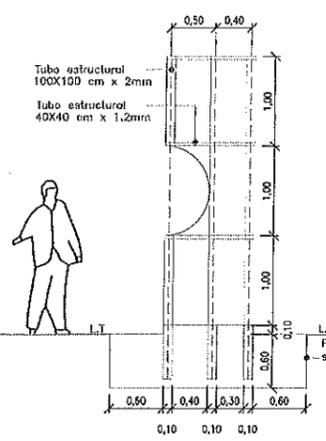
Paneles escultura 4



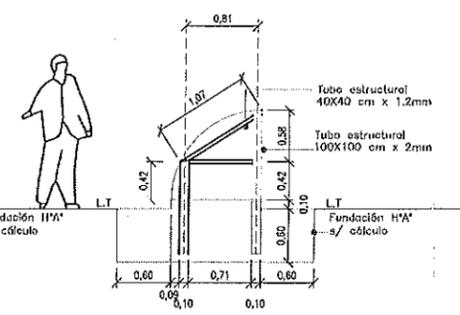
Matriz de chapas



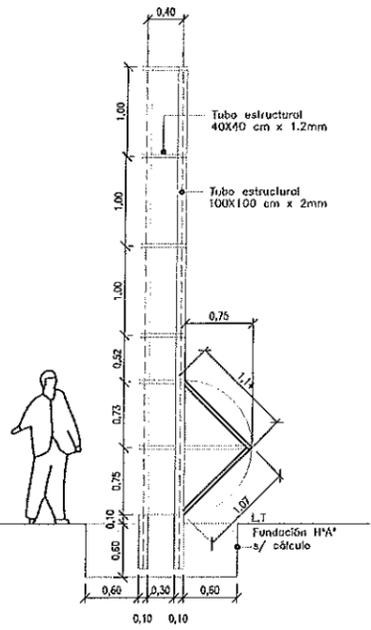
Estructura escultura 1



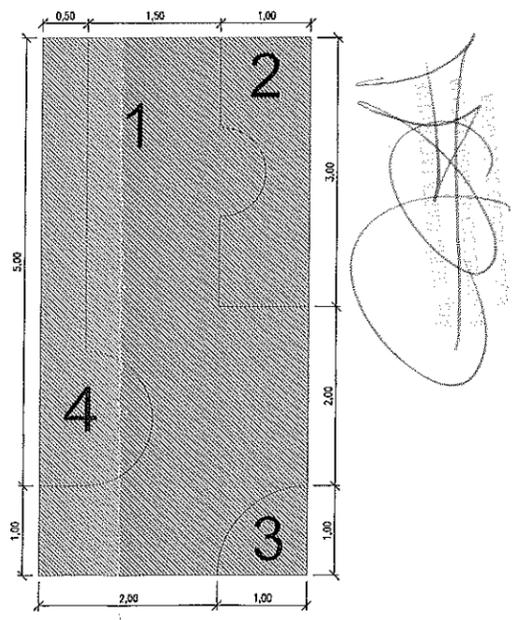
Estructura escultura 2



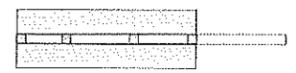
Estructura escultura 3



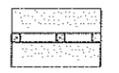
Estructura escultura 4



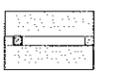
Modulación según chapas



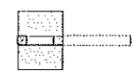
Planta escultura 1



Planta escultura 2



Planta escultura 3



Planta escultura 4

PLAZA EL QUEBRACHO
 CALLE: EL QUEBRACHO
 BARRIO: EL QUEBRACHO - Córdoba
 Detalle Escultura
 Esc: 1:75

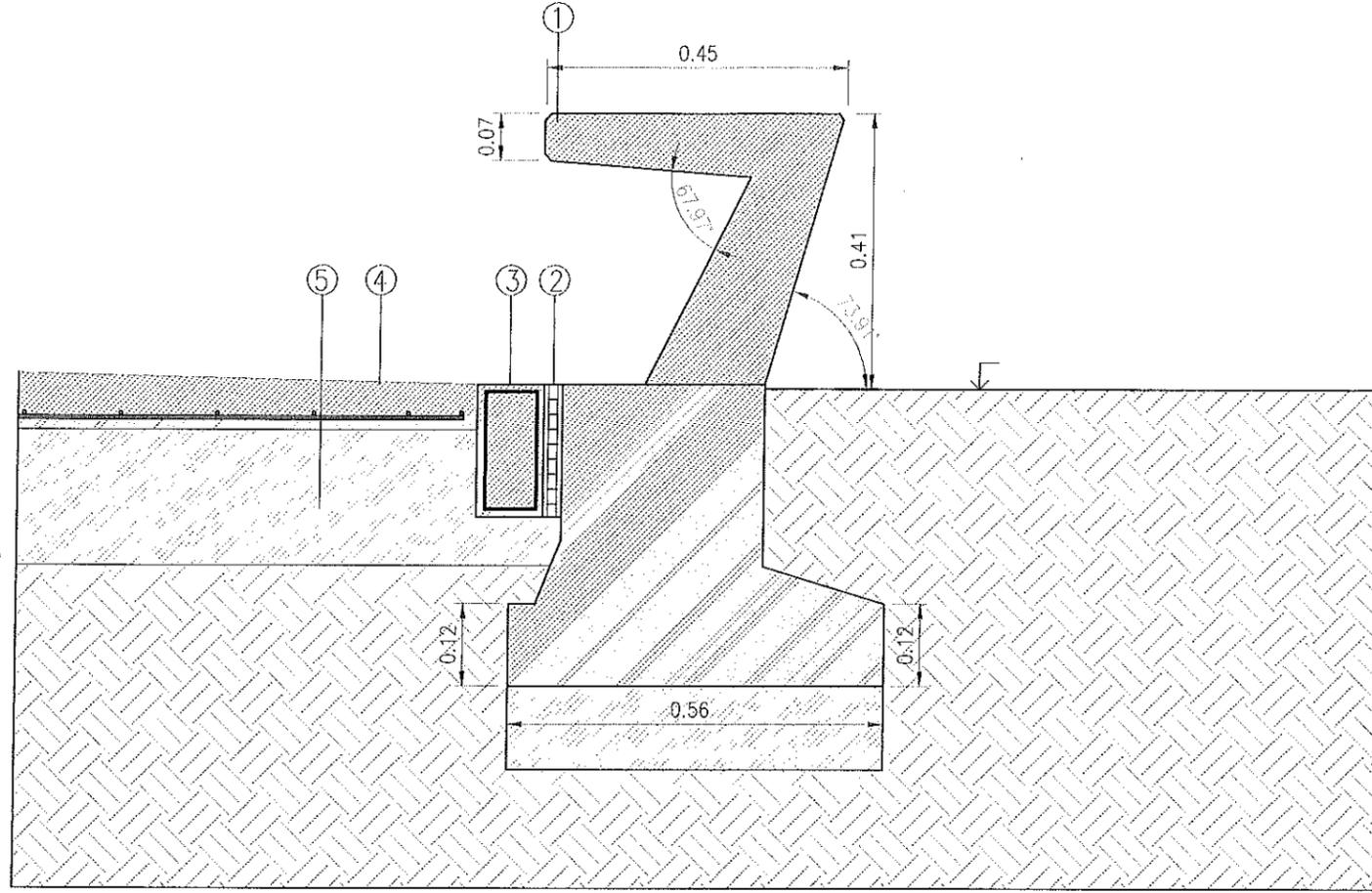
Arq. Nicolás Ardiles Gíomi
 Arq. Gonzalo Velez De Porta
 Dibujante Juan Murua

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION
 Ing. Civil Alejandra Deguer
 Ing. Civil David Teilo

DIRECCION INFRAESTRUCTURA:
 SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer
 EQUIPO TECNICO:
 Ing. Civil Luciana Gudiffo

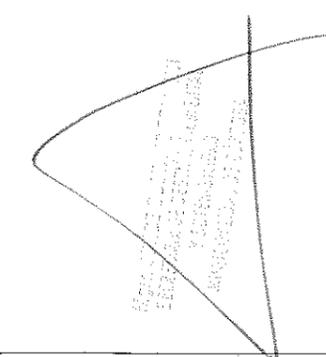
DIRECTORIO
 PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores
 DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
 Cdr. Sebastian Rossa





- ① Asiento Hormigon encofrado in situ, armadura s/cálculo
- ② Junta de dilatación
- ③ Viga riostra hormigon armado
- ④ Solado Hormigon terminacion cinteada
- ⑤ material 0.20 compactado

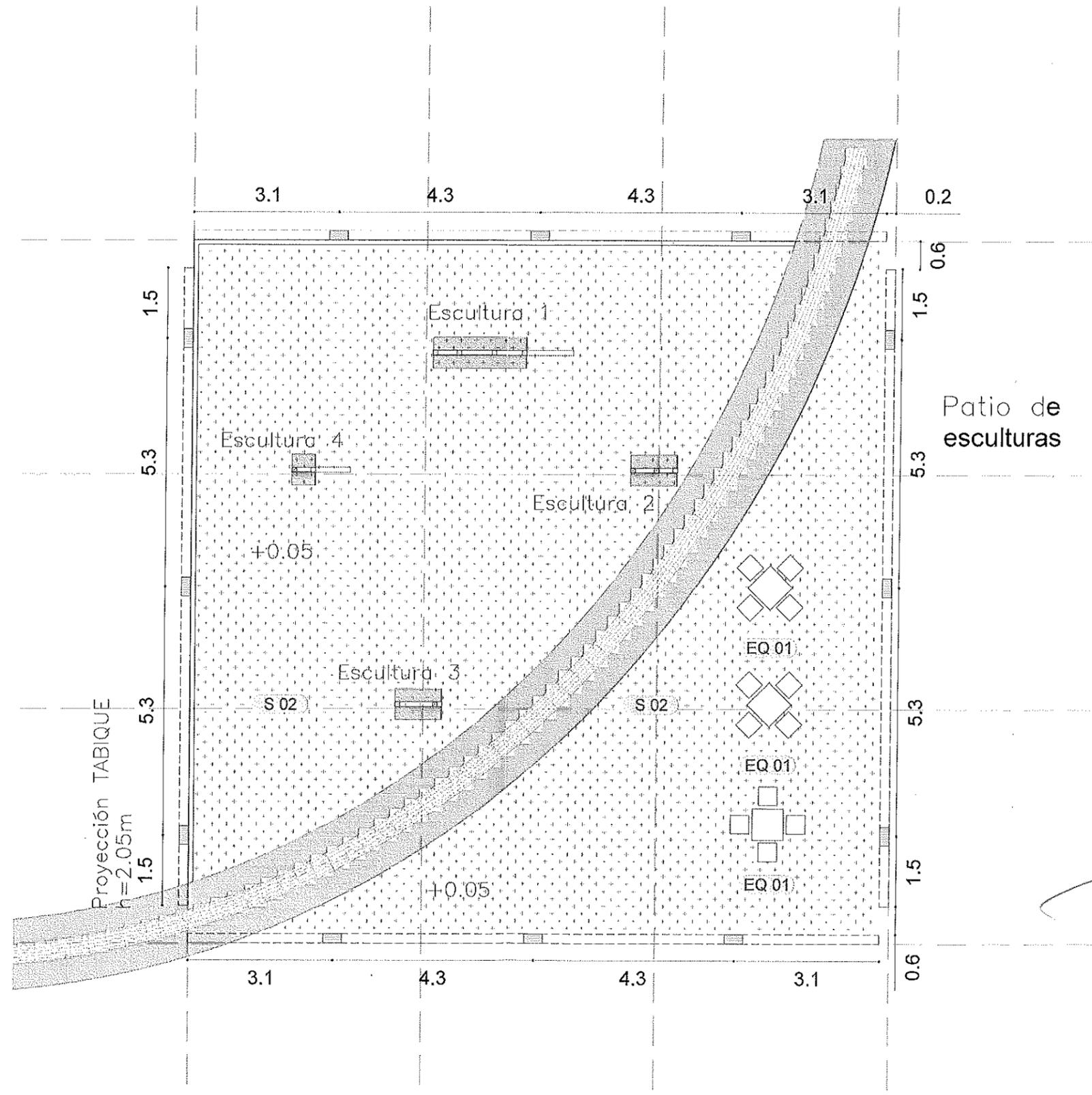
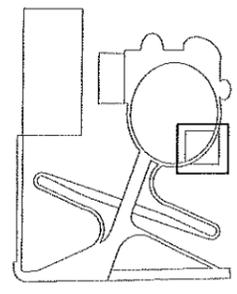
Detalle Banco de hormigon



NOTA:

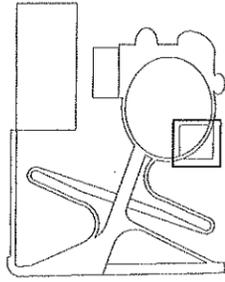
Las dimensiones de los elementos estructurales son indicativas. Las dimensiones definitivas serán las que surjan de los cálculos estructurales efectuados por el contratista.

DIRECTORIO PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti Cdr. Sebastian Rosca		AREA PLANIFICACION Y EJECUCION Ing. Civil Alejandra Deguer Ing. Civil David Tello Arq. Nicolás Ardiles Giomi Arq. Gonzalo Velez Da Porta Dibujante Juan Murua	
RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer		PLAZA EL QUEBRACHO CALLE: EL QUEBRACHO BARRIO: EL QUEBRACHO - céntrica Detalle banco corrido Esc: 1/75	
DIRECCION INFRAESTRUCTURA: SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer		EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudíño	
CORDOBA OBRAS Y SERVICIOS			

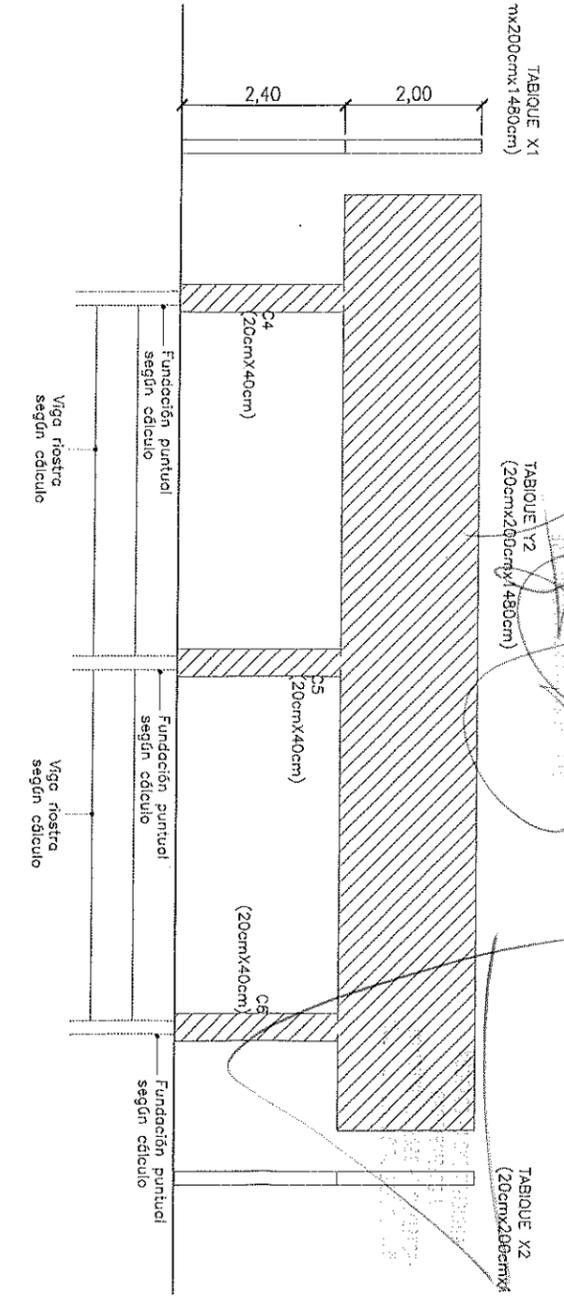
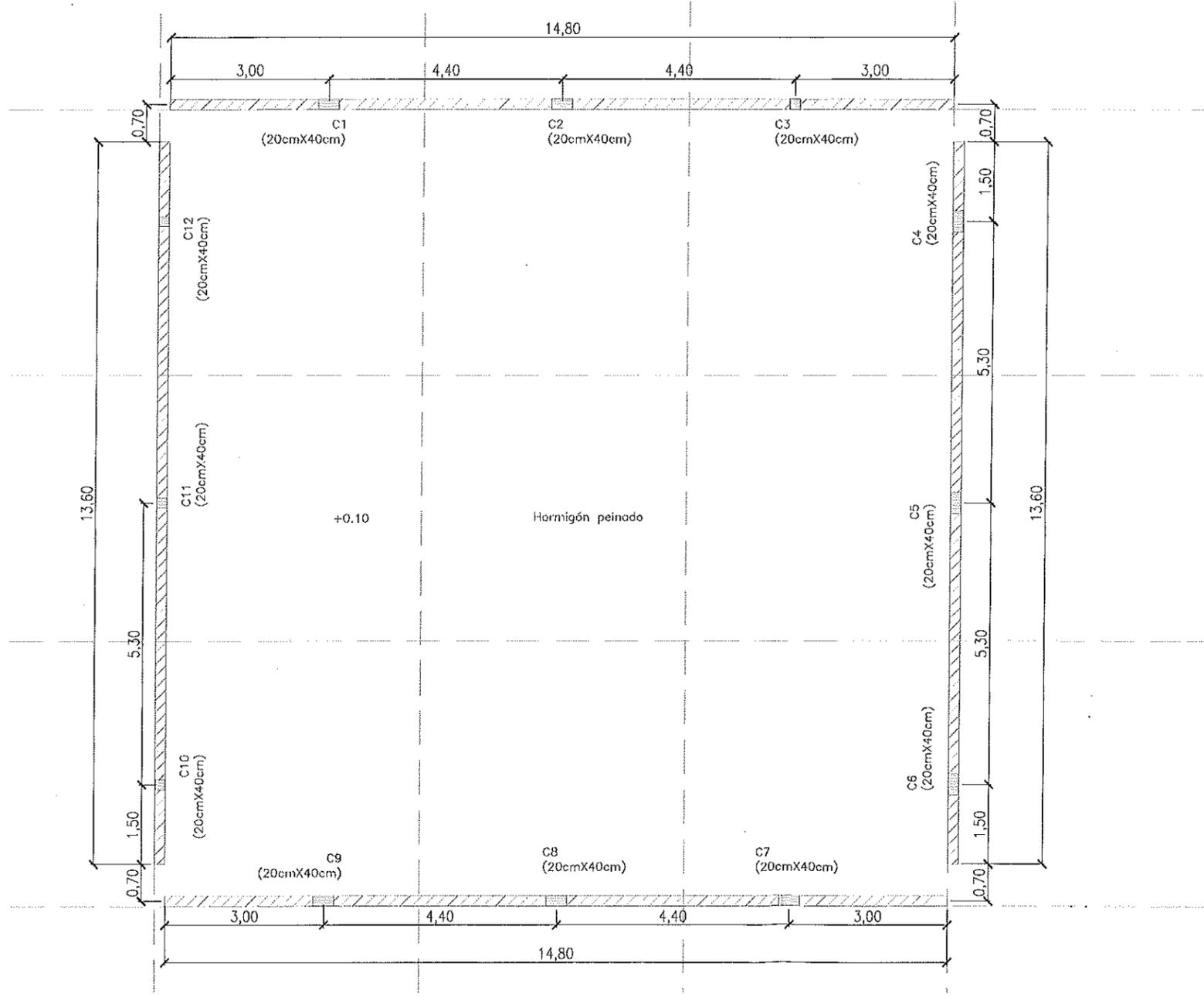
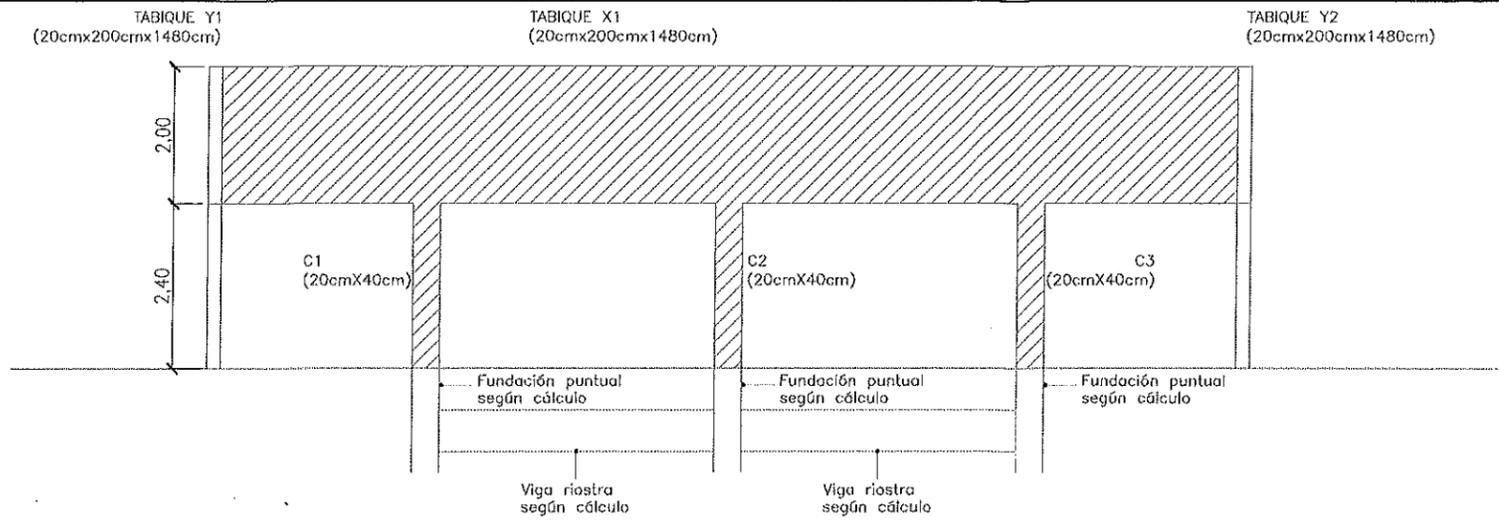


[Handwritten signature and stamp]

<p>CORDOBA OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>DIRECTORIO</p> <p>PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores</p> <p>DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti Cdr. Sebastian Rosca</p>	<p>AREA PLANIFICACION Y EJECUCION</p> <p>RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer</p> <p>DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello</p> <p>SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer</p> <p>EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudiño</p>	<p>PLAZA EL QUEBRACHO</p> <p>CALLE: EL QUEBRACHO</p> <p>BARRIO: EL QUEBRACHO - Córdoba</p> <p>Zonal esculturas</p> <p>ESC: 175</p>	<p>Z-01</p>
	<p>Arq. Nicolás Ardiles Giomi</p> <p>Arq. Gonzalo Velez Da Porta</p> <p>Dibujante Juan Murua</p>			

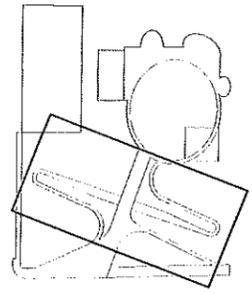


ubicacion

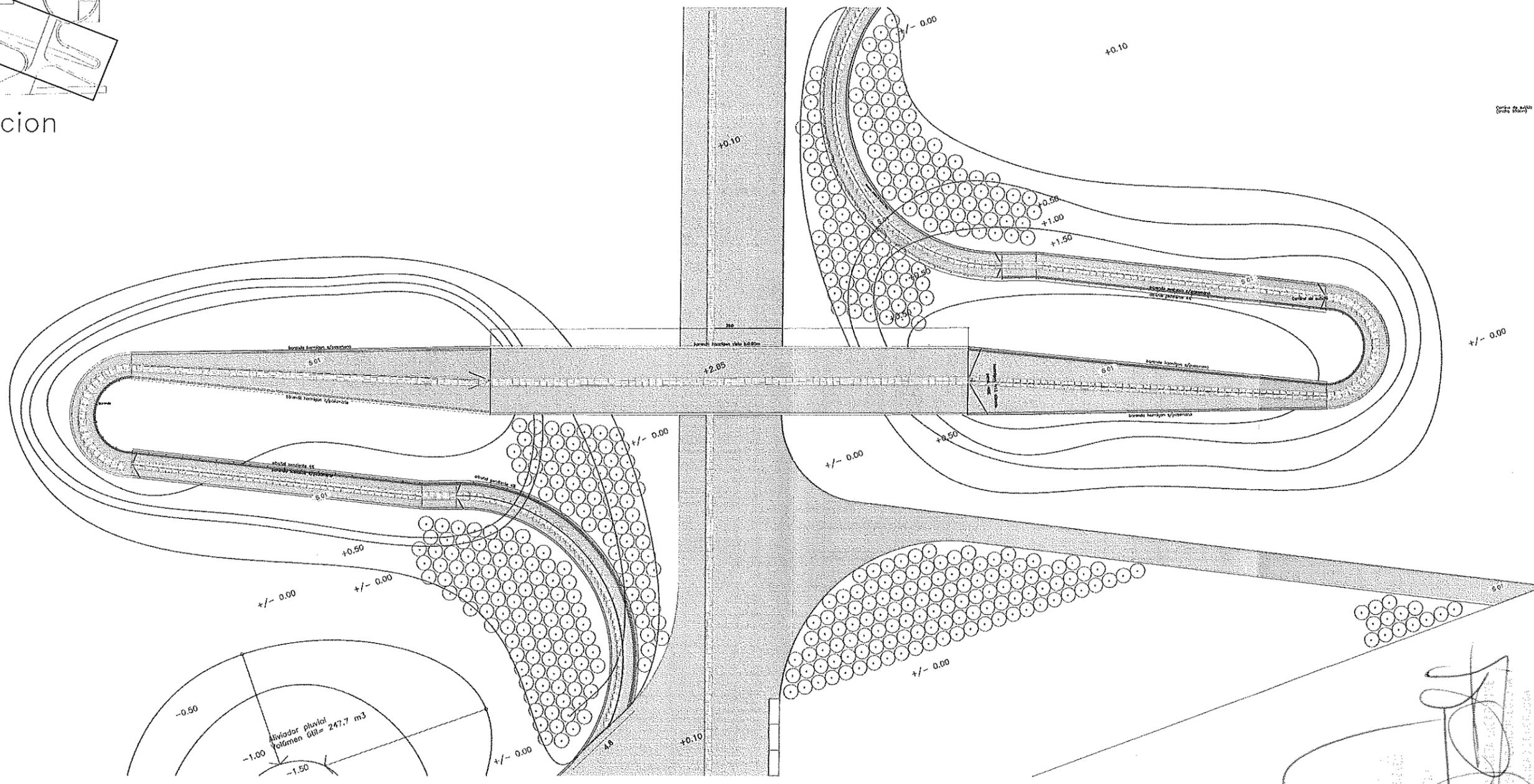


NOTA:
 Las dimensiones de los elementos estructurales son indicativas.
 Las dimensiones definitivas serán las que surjan de los cálculos
 estructurales efectuados por el contratista.

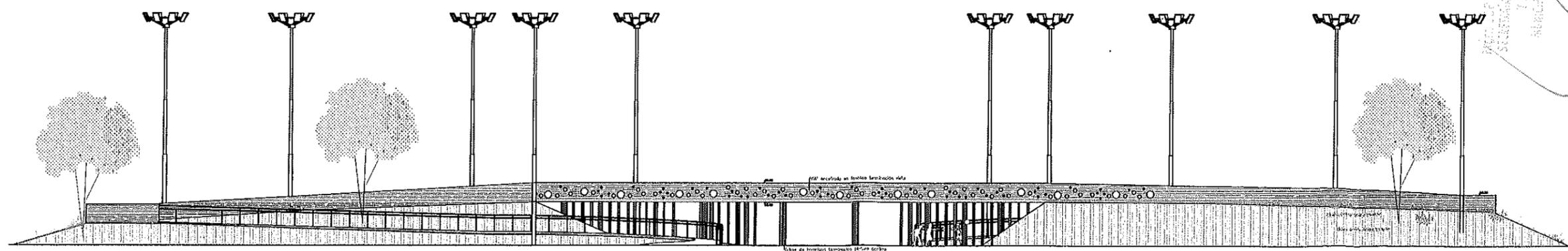
PLAZA EL QUEBRAHCO	
CALLE: EL QUEBRAHCO BARRIO: EL QUEBRAHCO - Córdoba Zonal esculturas ESC: 1:100	
AREA PLANIFICACION Y EJECUCION	Ing. Civil Alejandra Deguer Ing. Civil David Tello
RESPONSABLE AREA:	DIRECCION INFRAESTRUCTURA:
SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:	Arq. Nicolás Ardiles Giomi
EQUIPO TECNICO:	Arq. Gonzalo Velez Da Porta Ing. Civil Luciana Gudíño Dibujante Juan Murua
DIRECTORIO	PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti Cdr. Sebastian Rossa



ubicacion



Planta zonal



Vista Frontal

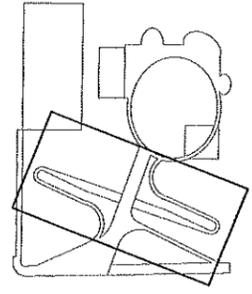
PLAZA EL QUEBRACHO
 CALLE: EL QUEBRACHO
 BARRIO: EL QUEBRACHO - Córdoba
 Zonal puente
 ESC: 1:150

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION
 Ing. Civil Alejandra Deguer
 Ing. Civil David Tello
 SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer
 Ing. Civil Luciana Gudiño
 Arq. Nicolás Ardiles Giomi
 Arq. Gonzalo Velez Da Porta
 Dibujante Juan Murua

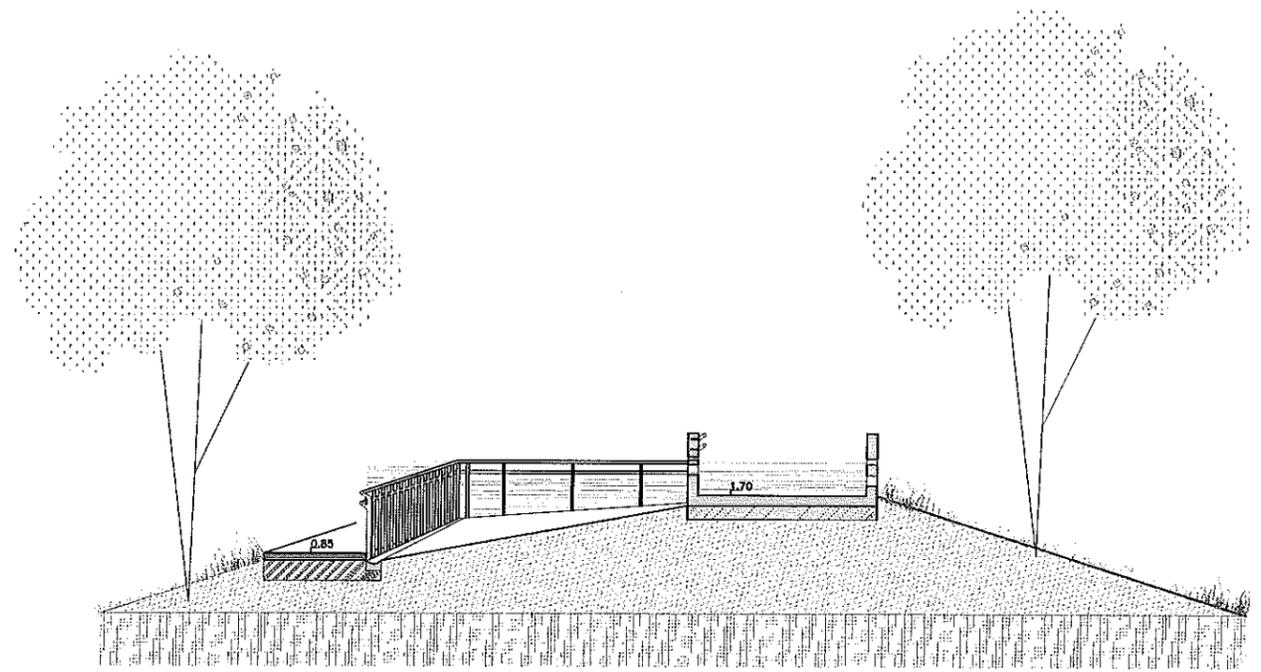
DIRECTORIO
 PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores
 DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
 Cdr. Sebastian Rosca

RESPONSABLE AREA:
 DIRECCION INFRAESTRUCTURA:
 SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:
 EQUIPO TECNICO:

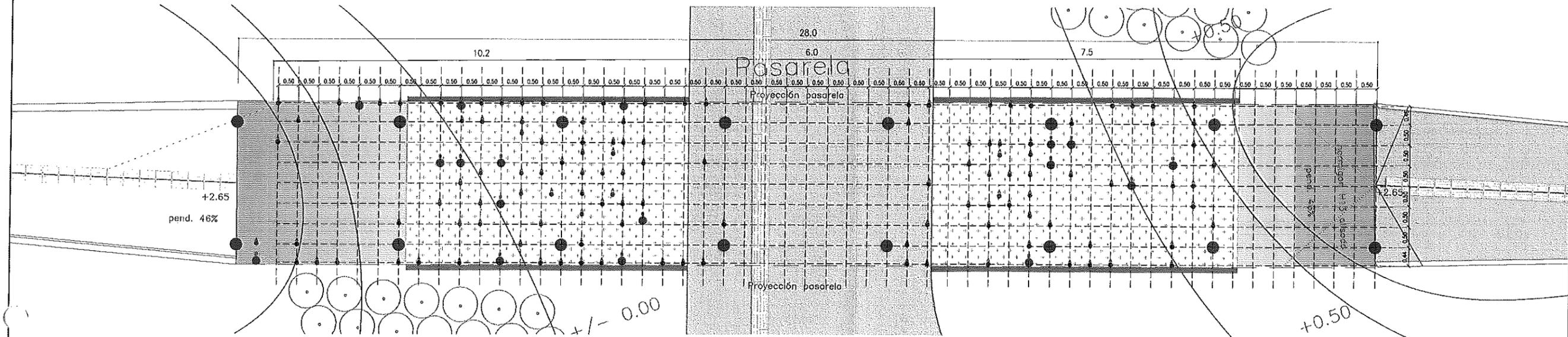




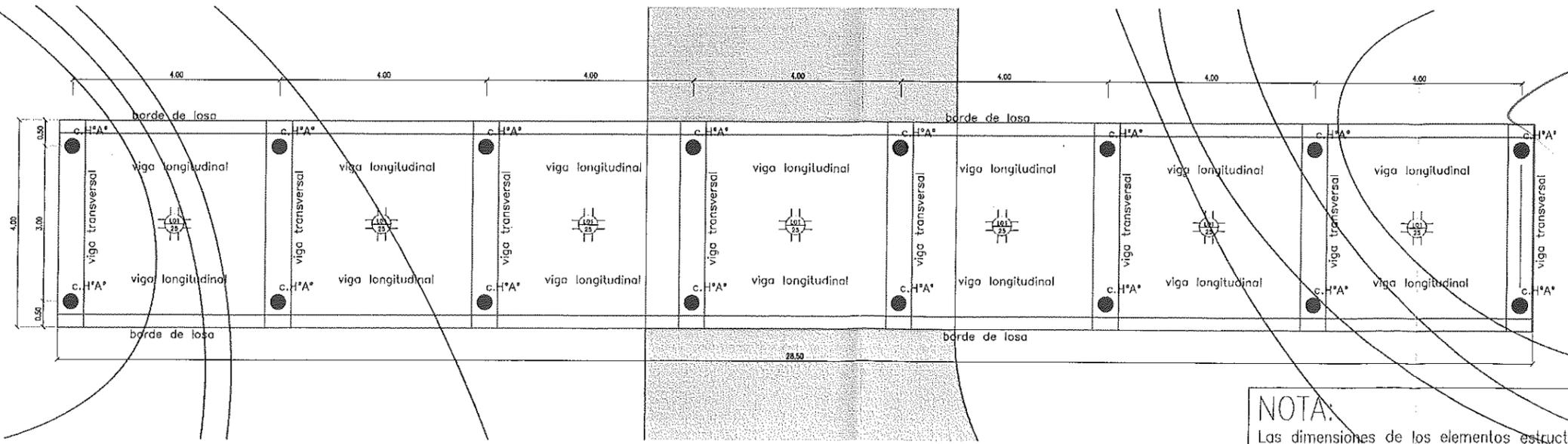
ubicacion



Corte Transversal



Planta zonal



Planta Estructura

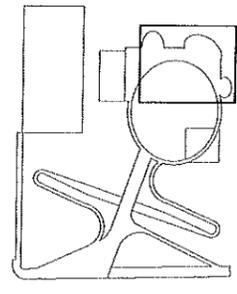
NOTA:
Las dimensiones de los elementos estructurales indicadas, son indicativas. Las dimensiones definitivas serán las que surjan de los cálculos estructurales efectuados por el contratista.

PLAZA EL QUEBRACHO
CALLE: EL QUEBRACHO
BARRIO: EL QUEBRACHO - Córdoba
Zonal puente - estructura
ESC: 1:150

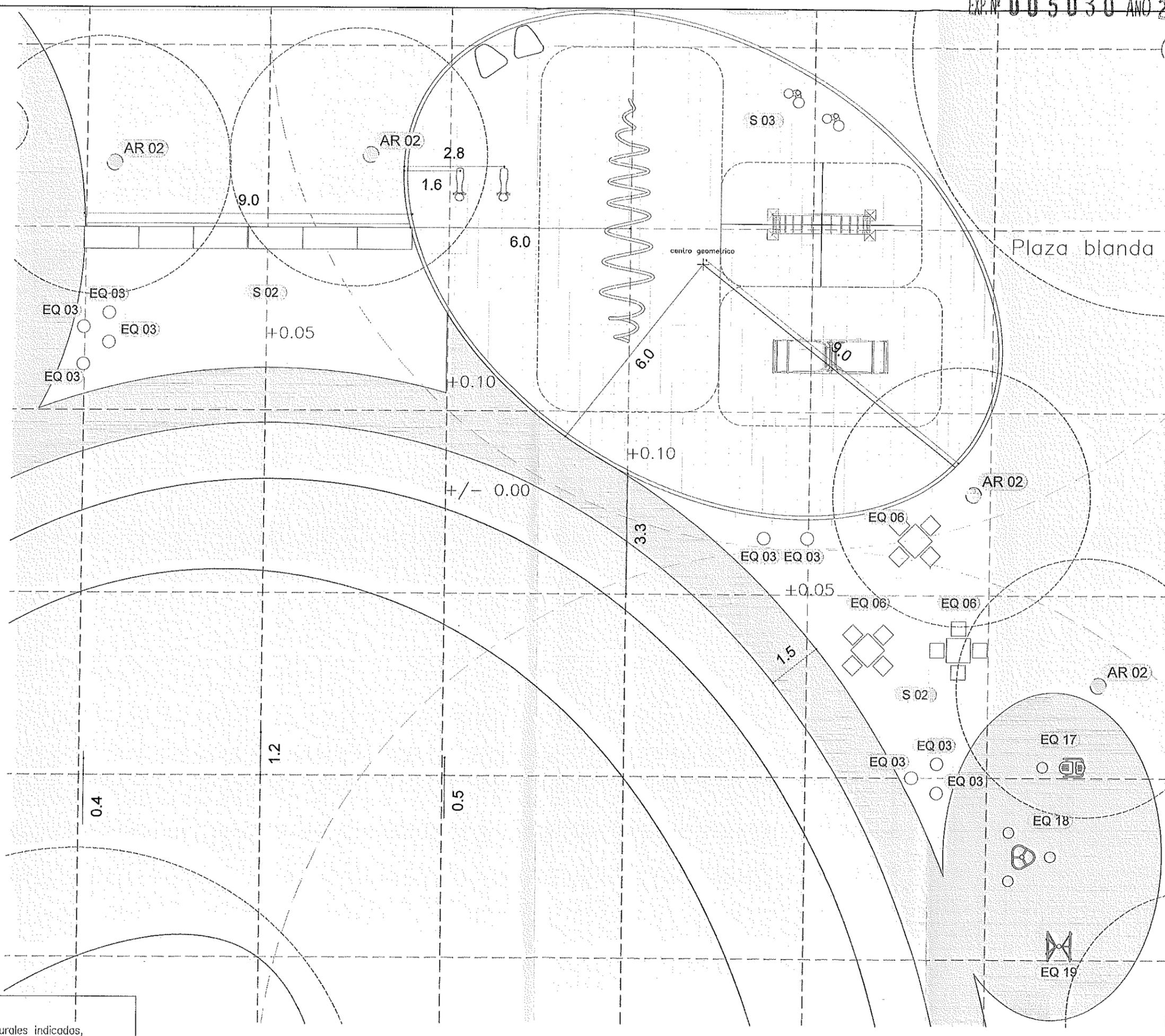
ÁREA PLANIFICACION Y EJECUCION
Ing. Civil Alejandra Deguer
RESPONSABLE AREA:
Ing. Civil David Tello
DIRECCION INFRAESTRUCTURA:
SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer
EQUIPO TECNICO:
Ing. Civil Luciana Gudíño
Arq. Nicolás Ardiles Giomi
Arq. Gonzalo Velez Da Porta
Dibujante Juan Murua

DIRECTORIO
PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores
DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
Cdr. Sebastian Rosca





ubicacion



NOTA:
 Las dimensiones de los elementos estructurales indicados, son indicativas. Las dimensiones definitivas serán las que surjan de los cálculos estructurales efectuados por el contratista.

PLAZA EL QUEBRACHO	
CALLE: EL QUEBRACHO BARRIO: EL QUEBRACHO - Córdoba Zonal plaza blanda ESC: 1:125	
AREA PLANIFICACION Y EJECUCION	DIRECTORIO
RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer	PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores
DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello	DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti Cdr. Sebastian Rossa
SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer	
EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudiffo	
Arq. Nicolás Ardiles Giorni Arq. Gonzalo Velez Da Porta Dibujante Juan Murua	



Z-05



PLAZA EL QUEBRACHO

CALLE: EL QUEBRACHO
 BARRIO: El Quebracho- Córdoba
 Imagenitativo

IM-01

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer

DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello

SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer

EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudino

Arq. Nicolás Ardiles Giomi
 Arq. Gonzalo Velez Da Porta
 Dibujante Juan Murua

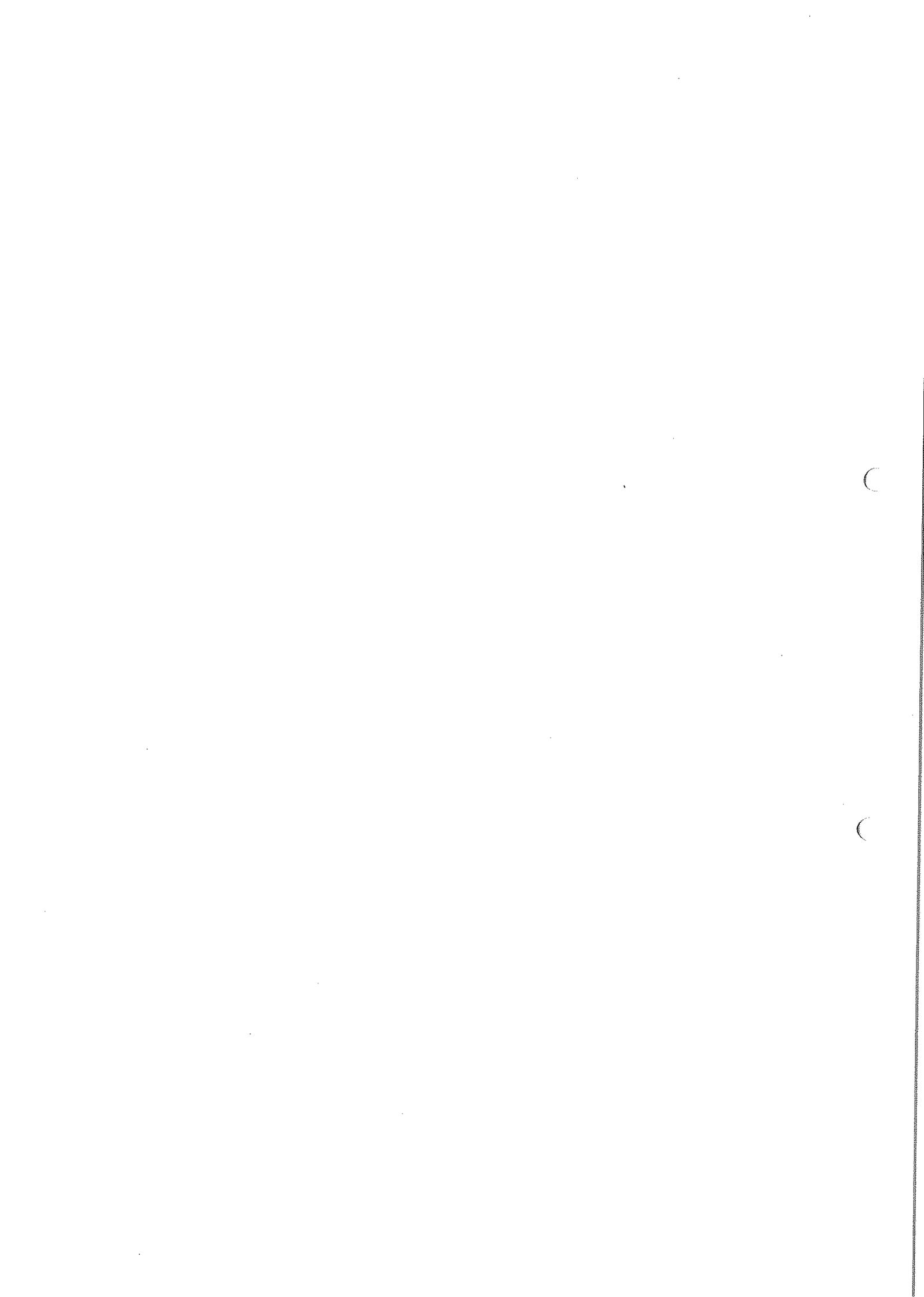
DIRECTORIO

PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti

Cdr. Sebastian Flores

CÓRDOBA
 OBRAS Y SERVICIOS





PLAZA EL QUEBRACHO
 CALLE: EL QUEBRACHO
 BARRIO: El Quebracho-Córdoba
 Imaginario

IM-02

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

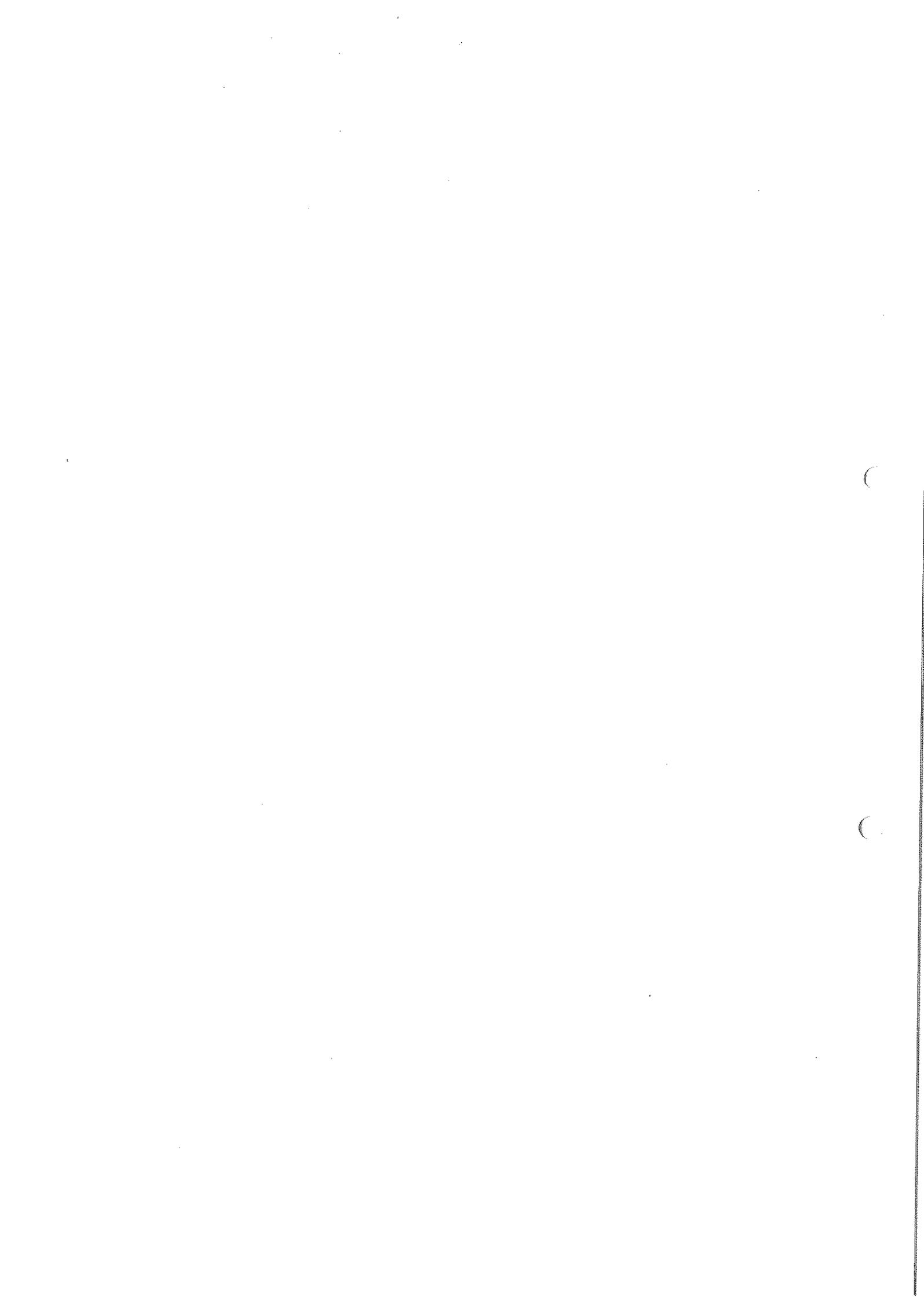
RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer
 DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello
 SUB-DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernando Deguer
 EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciano Gudino

DIRECTORIO
 PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
 Cdo. Sebastian Cassa

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y SERVICIOS
 S.A. DE ECONOMÍA MIXTA
 C.A. 20000001





PLAZA EL QUEBRACHO
 CALLE: EL QUEBRACHO
 BARRIO: El Quebracho-Córdoba
 Imaginario

IM-03

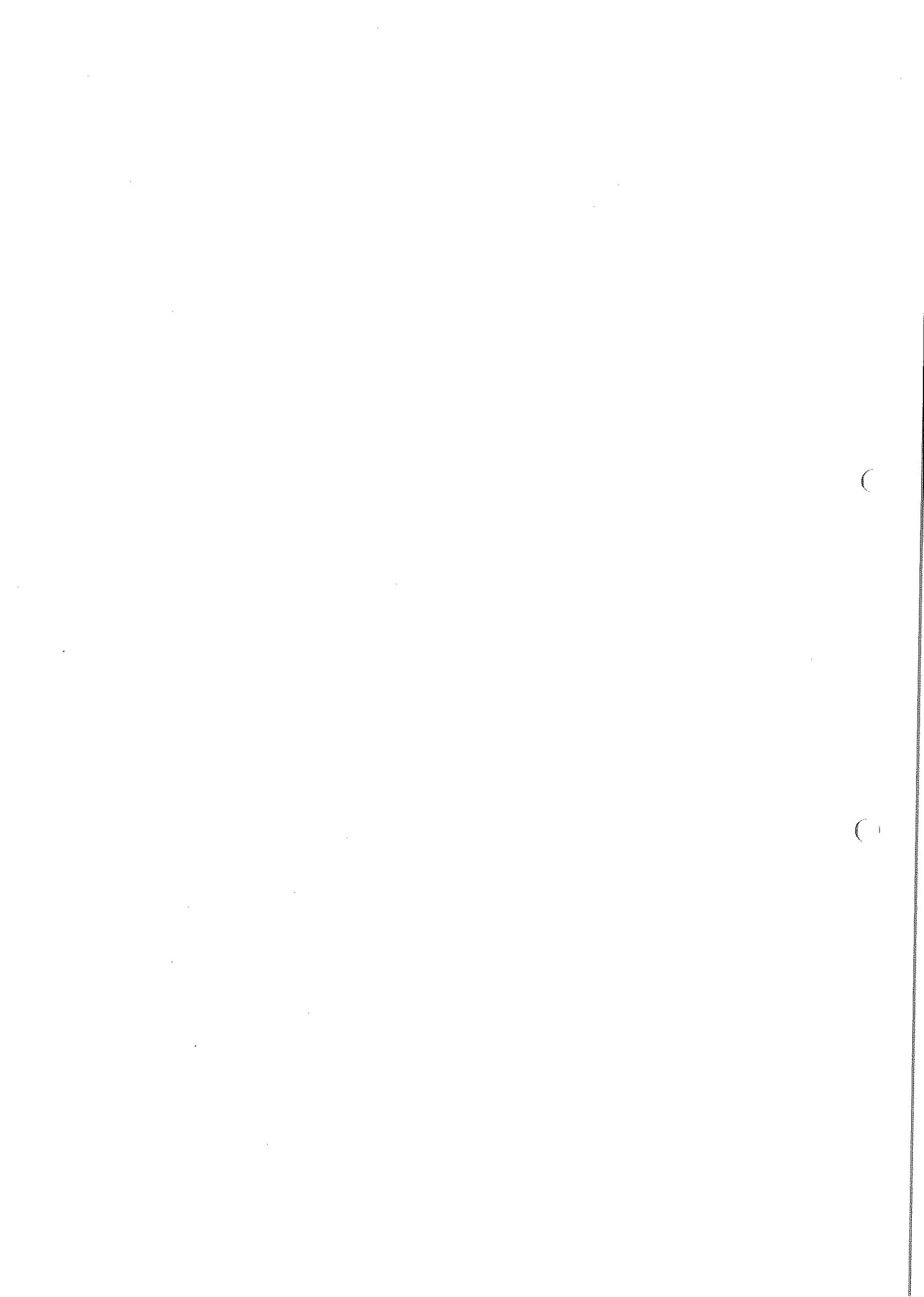
AREA PLANIFICACION Y EJECUCION	
RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandra Deguer
DIRECCION INFRAESTRUCTURA:	Ing. Civil David Tello
SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:	Arq. Fernanda Deguer
EQUIPO TECNICO:	Ing. Civil Luciana Gudifio Arq. Nicolás Artales Giomi Arq. Gonzalo Vélez Da Porta Dibujante Juan Murua

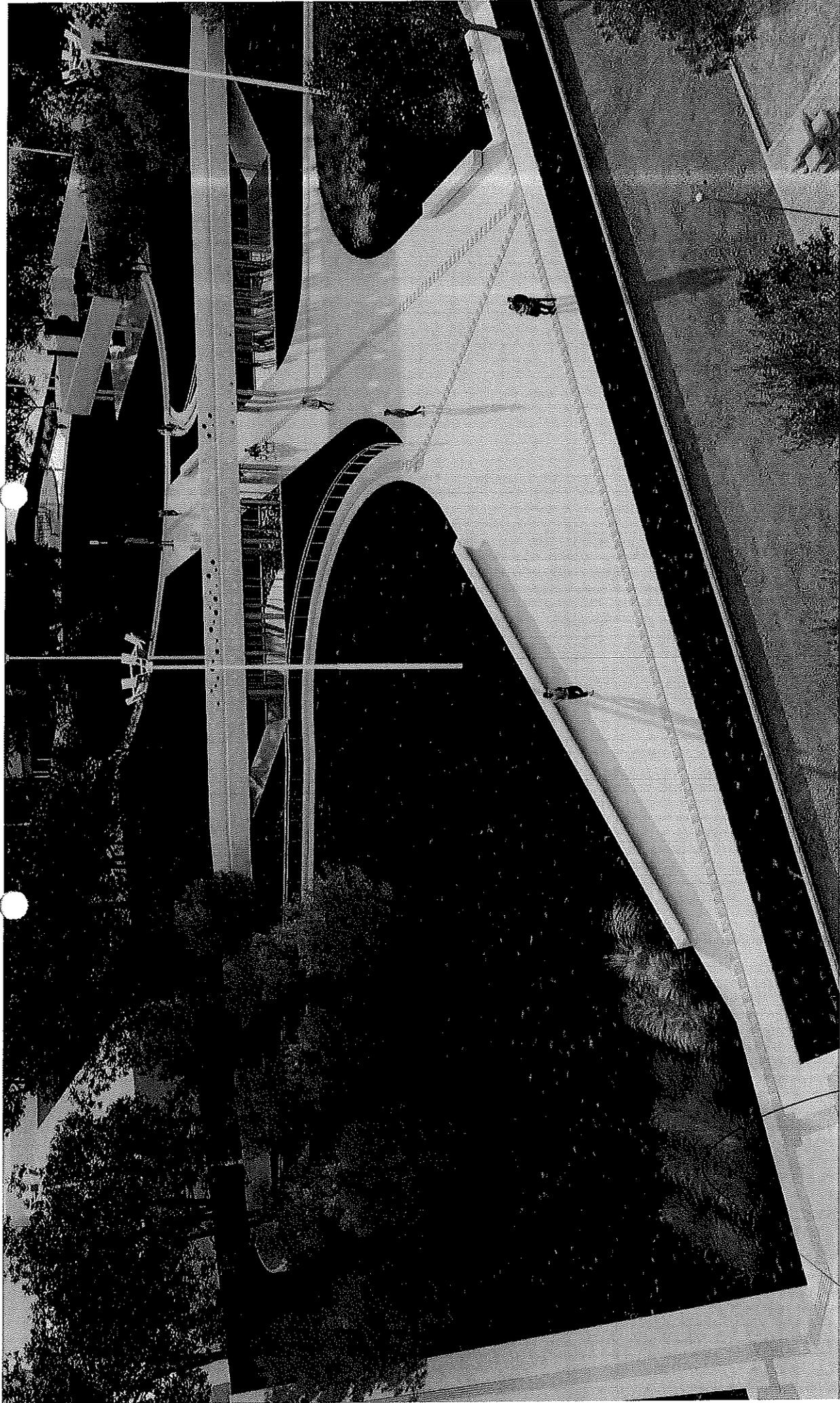
CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

DIRECTORIO

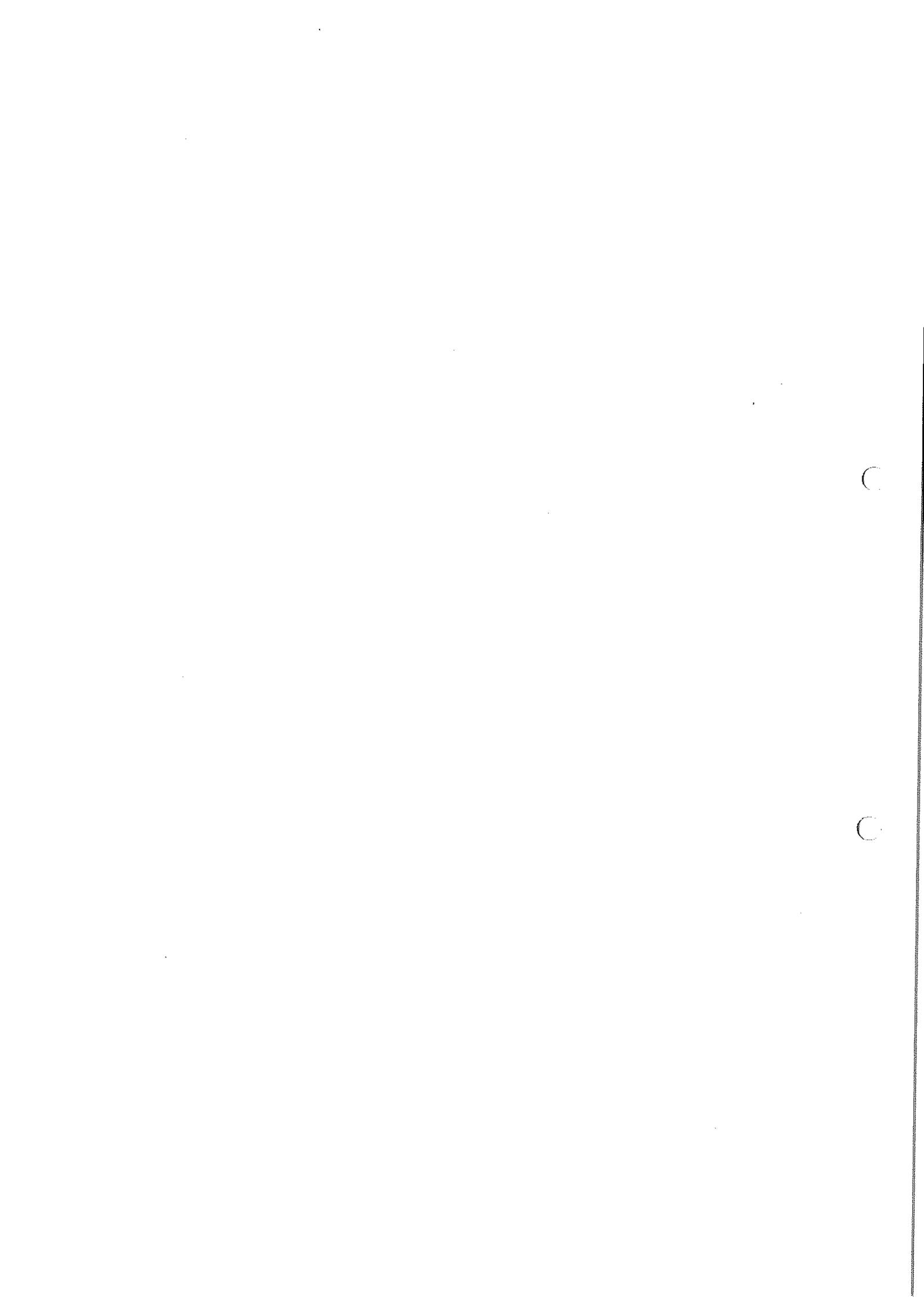
PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

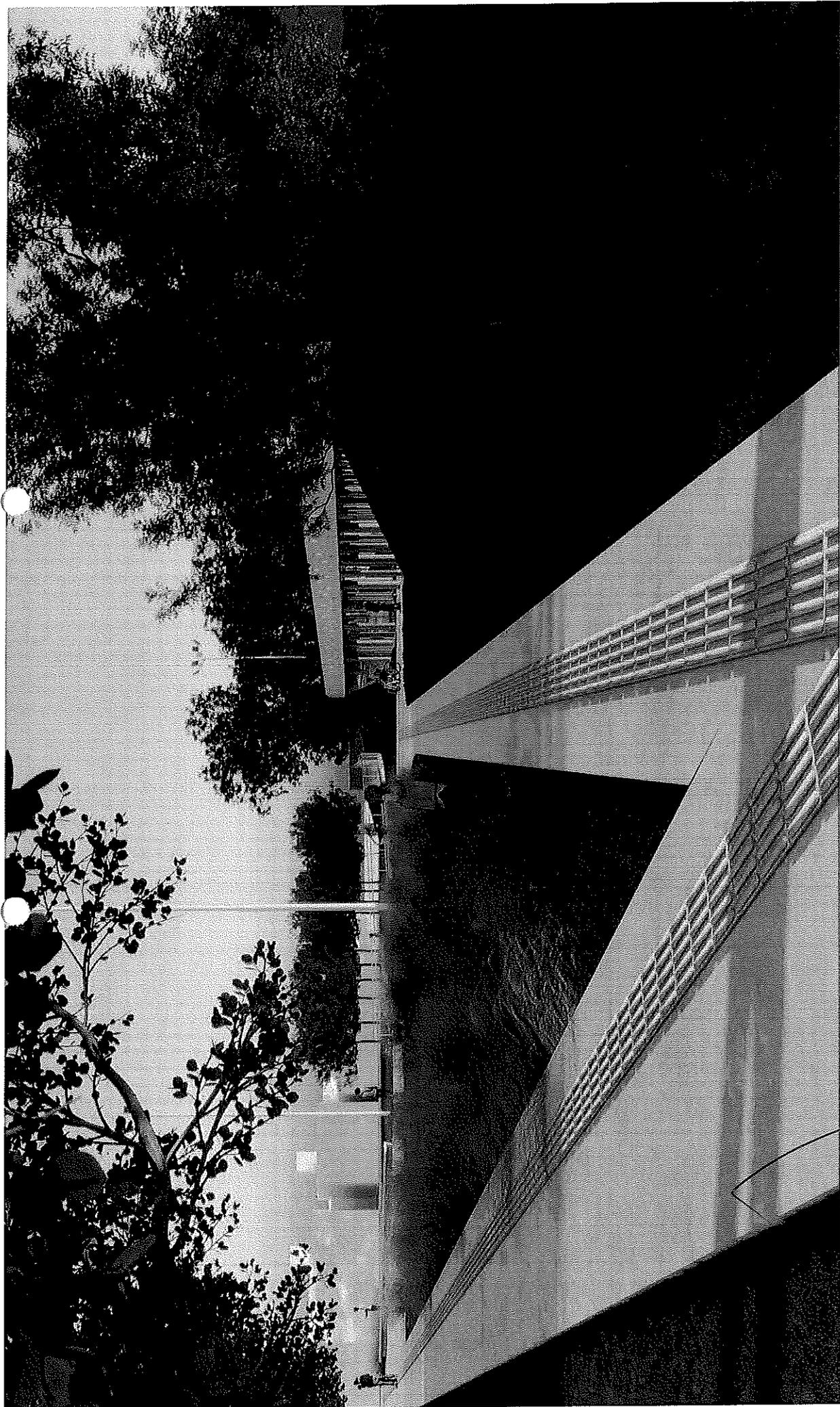
DIRECTORES: D. Marcos Ciguetto
 Cdor. Sebastián Rossa





	DIRECTORIO PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores DIRECTORES: Dr. Marcos Cigneyri Cabr. Sebastian Pérez		AREA PLANIFICACION Y EJECUCION RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudiño		PLAZA EL QUEBRACHO CALLE: EL QUEBRACHO BARRIO: El Quebracho- Córdoba Imaginario	IM-04
	Arq. Nicolás Ardiles Gíomi Arq. Gonzalo Velez Da Porta Dibujante Juan Murua					





PLAZA EL QUEBRACHO

CALLE: EL QUEBRACHO
 BARRIO: El Quebracho-Córdoba
 Imaginario

IM-05

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer

DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello

SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer

EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudino

Arq. Nicolás Ardiles Giomi
 Arq. Gonzalo Velez Da Porta
 Dibujante Juan Murua

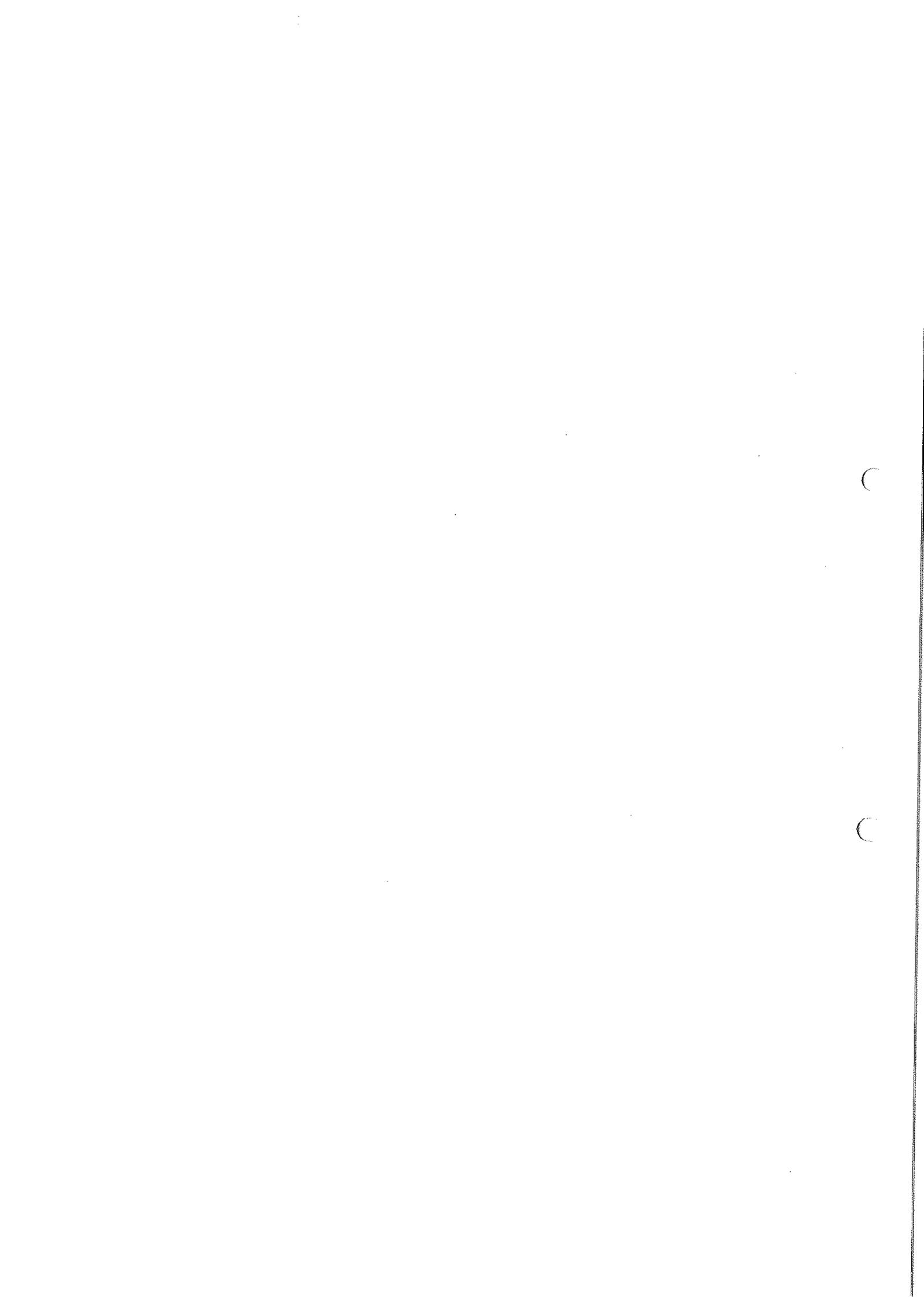
DIRECTORIO

PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti

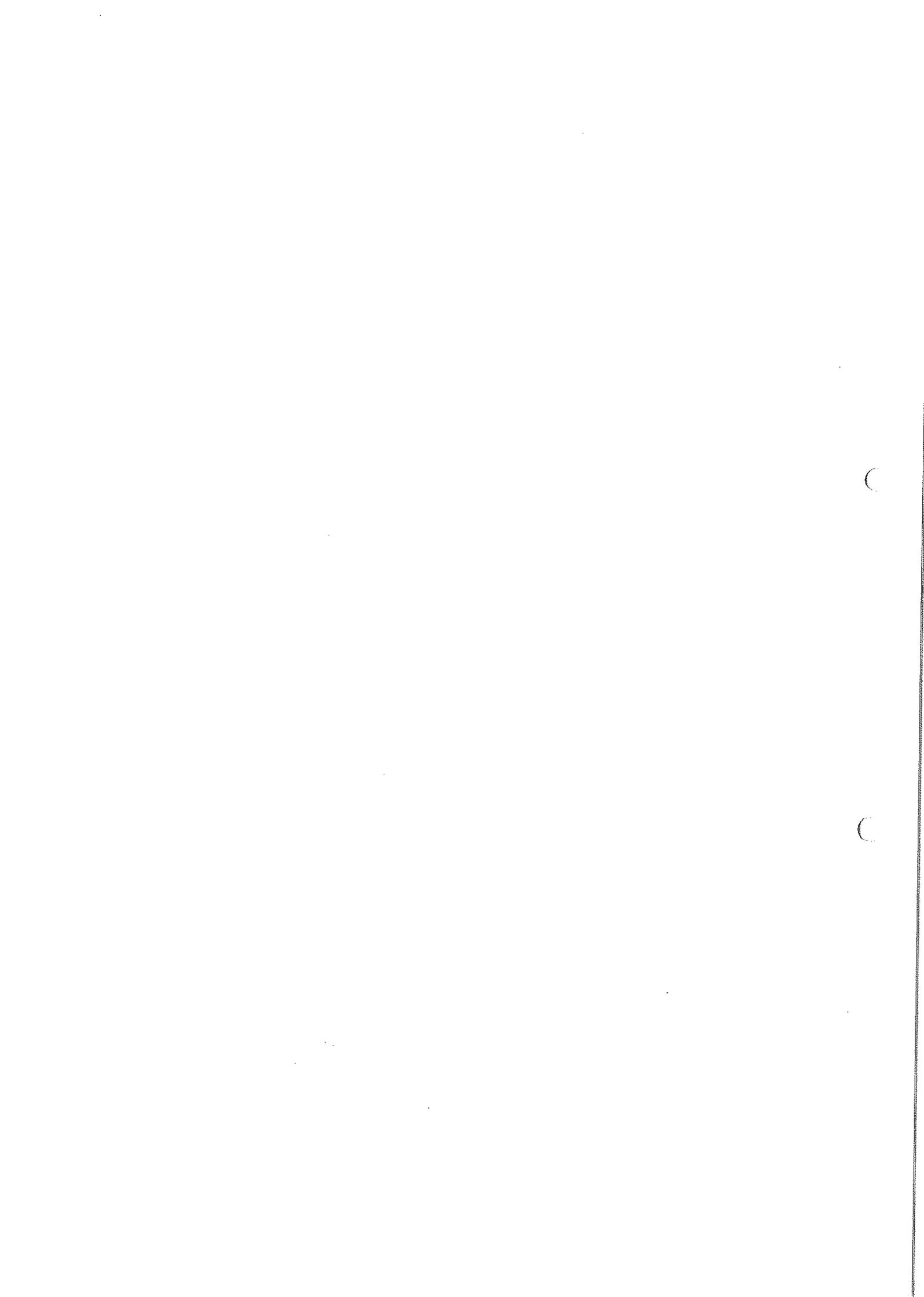
Cdr. Sebastian Rosso

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS





 <p>CÓRDOBA OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>DIRECTORIO</p> <p>PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores</p> <p>DIRECTORES: Dr. Marcos Cognetti Cdr. Sebastian Rosso</p>	<p>AREA PLANIFICACION Y EJECUCION</p> <p>RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer</p> <p>DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello</p> <p>SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer</p> <p>EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudiño</p>	<p>PLAZA EL QUEBRACHO</p> <p>CALLE: EL QUEBRACHO</p> <p>BARRIO: El Quebracho - Córdoba</p> <p>Imaginario</p>
	<p>Arq. Nicolás Ardiles Giromi</p> <p>Arq. Gonzalo Velez Da Porta</p> <p>Dibujante Juan Murua</p>	<p>IM-06</p>	





CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

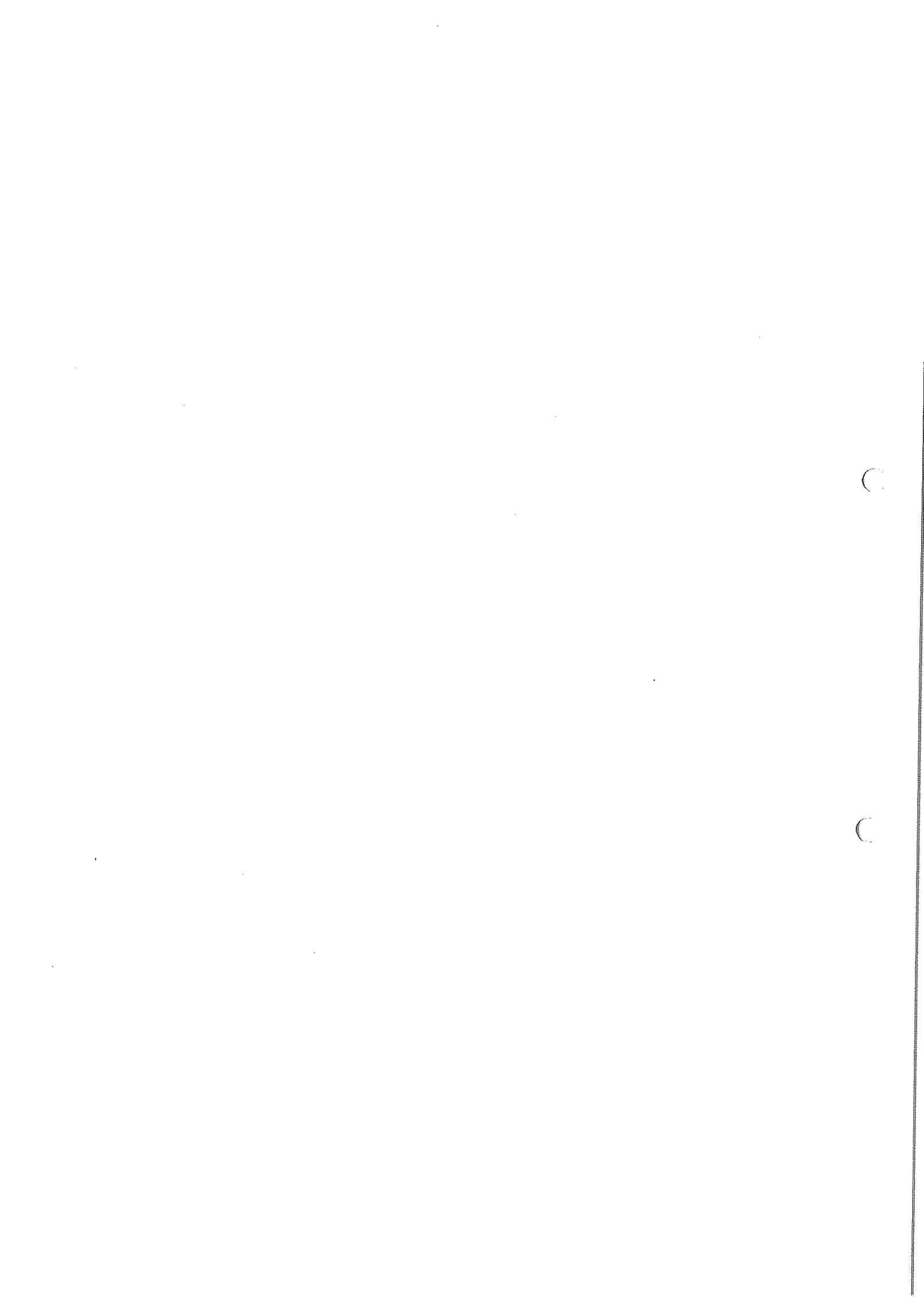
DIRECTORIO
 PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores
 DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
 Dror. Sebastian Rossa

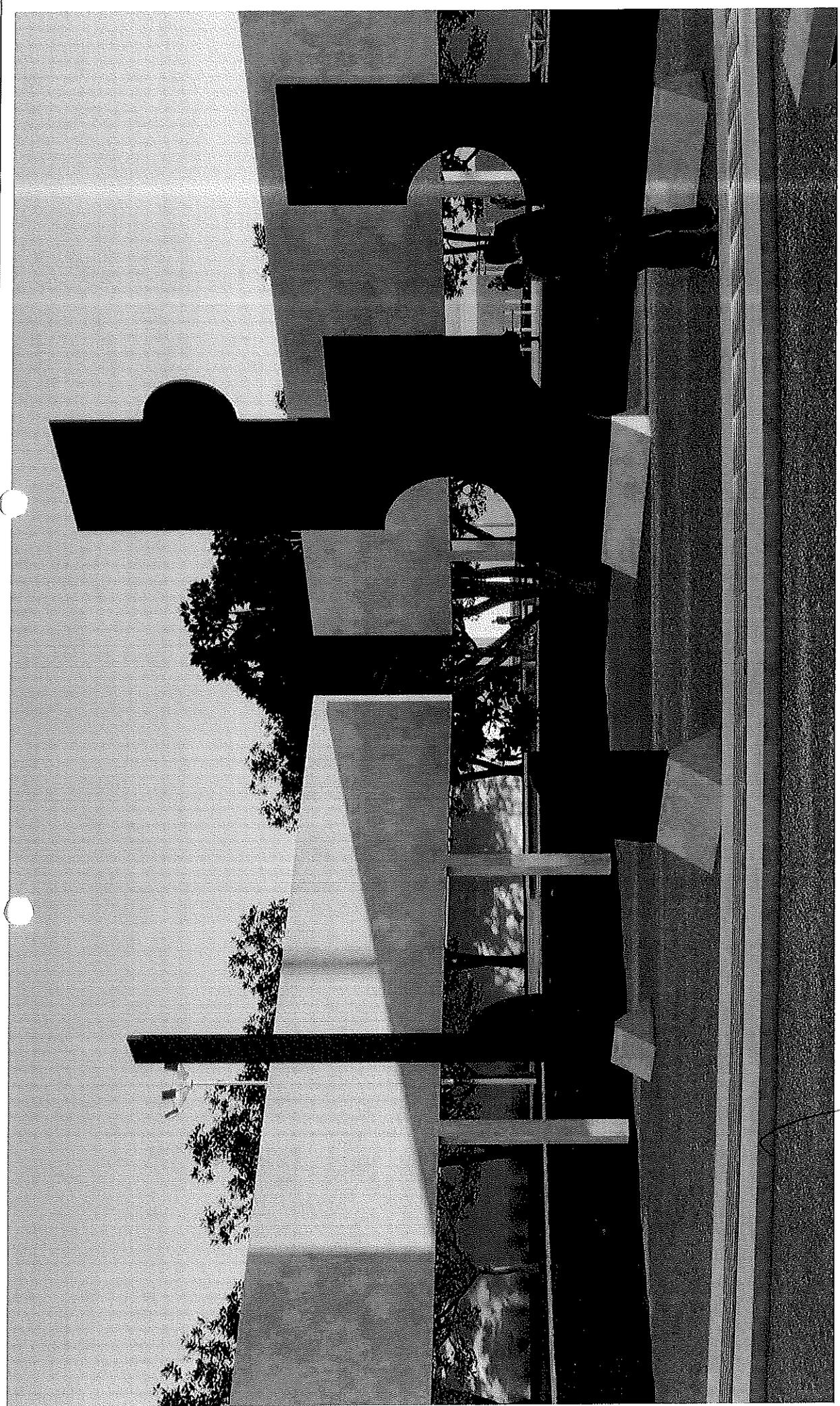
AREA PLANIFICACION Y EJECUCION
 RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer
 DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello
 SUB-DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernando Deguer
 EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudiffo

Arq. Nicolás Ardiles Giomi
 Arq. Gonzalo Velez Da Porta
 Dibujante Juan Murua

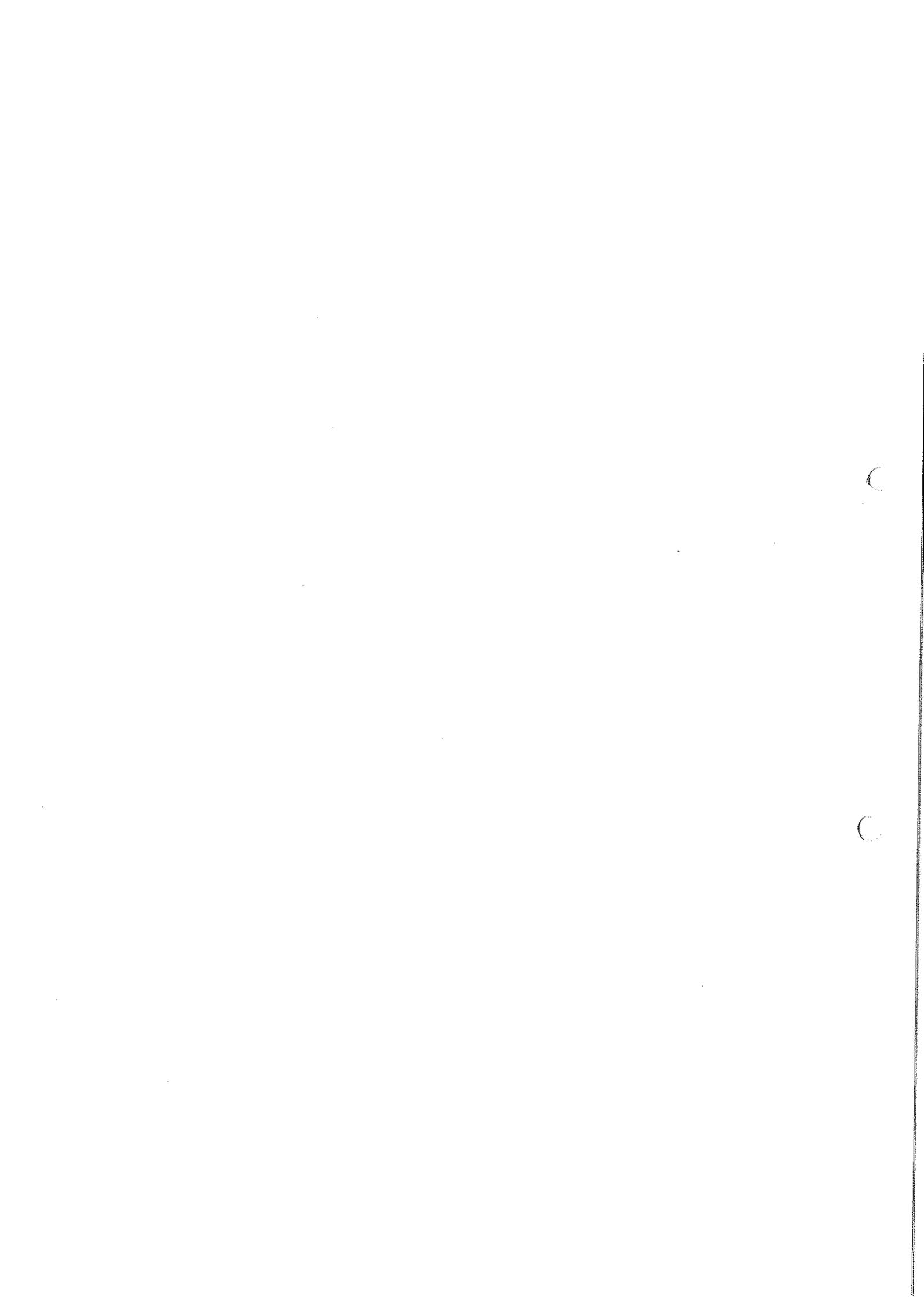
PLAZA EL QUEBRACHO
 CALLE: EL QUEBRACHO
 BARRIO: El Quebracho-Córdoba
 Imaginario

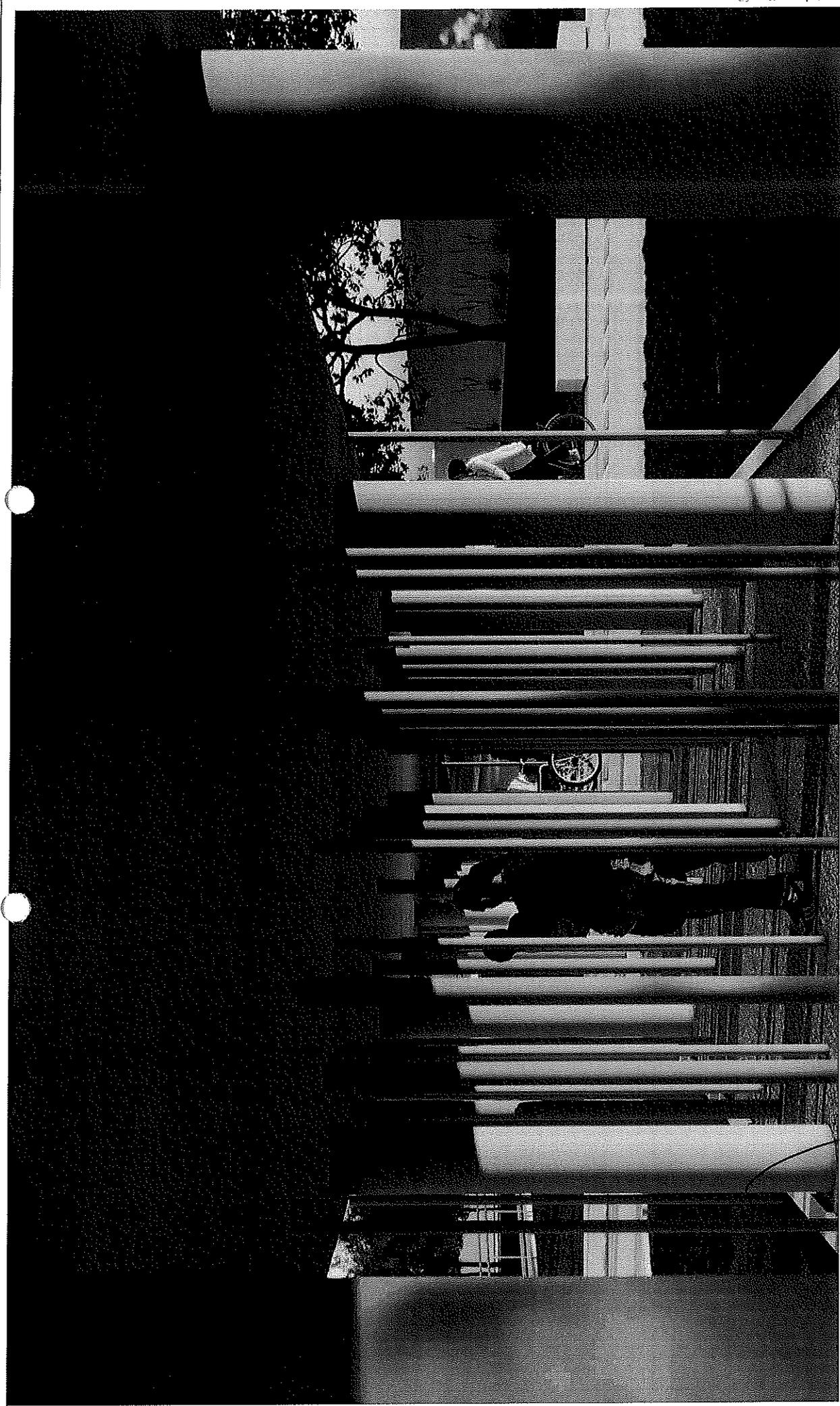
IM-07





	DIRECTORIO PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores DIRECTORES: Dr. Marcos Gignethi Dr. Sebastián Rosso	AREA PLANIFICACION Y EJECUCION RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandro Deguer DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Guadío	PLAZA EL QUEBRACHO CALLE: EL QUEBRACHO BARRIO: El Quebracho - Córdoba Imaginario
	IM-08		





PLAZA EL QUEBRACHO

CALLE: EL QUEBRACHO
 BARRIO: El Quebracho - Córdoba
 Imaginario

IM-09

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer

DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello

SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer

EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudrino

Arq. Nicolás Ardiles Gíomi
 Arq. Gonzalo Velez Da Porto
 Dibujante Juan Murua

DIRECTORIO

PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
 Cdr. Sebastián Restani

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

C

C



	DIRECTORIO PRESIDENTA: Dña. Victoria Flores DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti Cdo. Sebastian Rosca		AREA PLANIFICACION Y EJECUCION Ing. Civil Alejandra Deguer Ing. Civil David Tello		PLAZA EL QUEBRACHO
	DIRECCION INFRAESTRUCTURA: SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernando Deguer		EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudifno		CALLE: EL QUEBRACHO BARRIO: El Quebracho-Córdoba Imaginario
				Arq. Nicolás Ardiles Gromi Arq. Gonzalo Velez Da Porta Dibujante Juan Murua	

IM-10

0'

0'

Referencia: PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA
PUESTA EN VALOR PLAZA EL QUEBRACHO

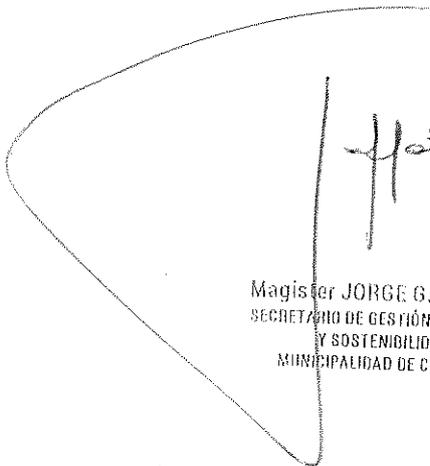
Al Directorio del Ente

De Servicios y Obras Públicas (ESyOP)

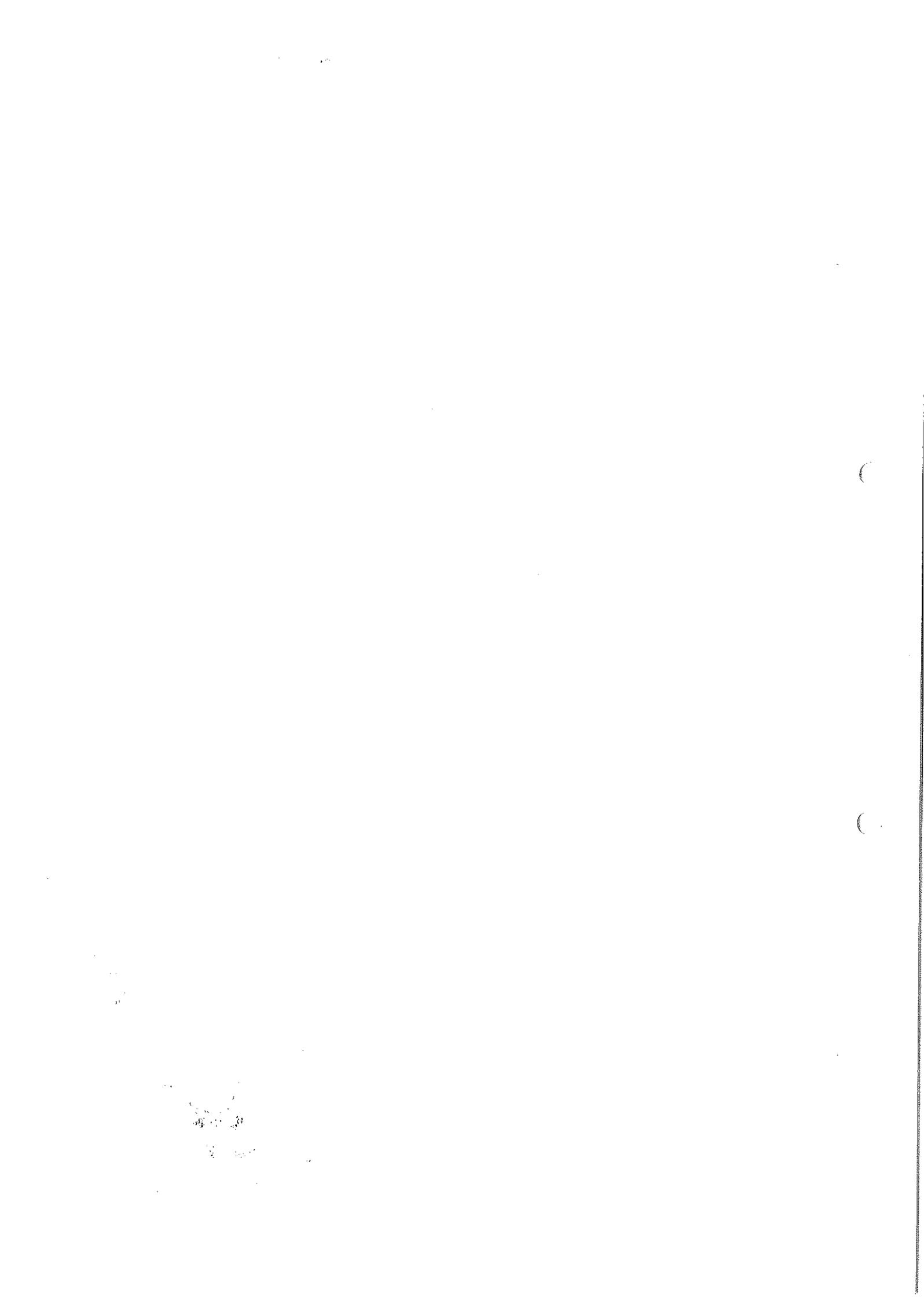
S _____ / _____ D

El que suscribe Mgter. Jorge Folloni, en mi carácter de Secretario de Gestión Ambiental y Sostenibilidad de la Municipalidad de Córdoba, me dirijo a ustedes en relación a la delegación del Proyecto y la ejecución de la Obra de referencia. Conforme al tiempo transcurrido entre la confección del pliego y la afectación preventiva actualizamos el Presupuesto Oficial, tal como se indica en documentos adjuntos el nuevo Presupuesto Oficial asciende a la suma máxima de Pesos **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA CON 26/100 CENTAVOS (\$219.626.570,26).**-

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente.-



Magister JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA





Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZA EL QUEBRACHO					
COMPUTO Y PRESUPUESTO					
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM
5.4.1	Pilotes	m3	13,57	\$ 149.962,21	\$ 2.035.243,93
5.4.2	Vigas riostras	m3	10,33	\$ 149.962,21	\$ 1.549.409,55
5.4.3	Columnas	m3	2,30	\$ 251.094,42	\$ 578.521,54
5.4.4	Tabique de H"A	m3	22,72	\$ 186.225,30	\$ 4.231.038,82
6	Ejecución y colocación de esculturas				
6.1	Base de Hormigón Armado	m3	3,96	\$ 115.592,70	\$ 457.747,09
6.2	Estructura de caño estructural				
6.2.1	Estructura caño estructural 100x100x2mm	ml	40,41	\$ 16.635,66	\$ 672.247,02
6.2.2	Estructura caño estructural 40x20x1.2mm	ml	59,00	\$ 7.626,95	\$ 449.990,05
6.3	Chapa Ilsa C18	m2	42,00	\$ 22.841,51	\$ 959.343,42
6.4	Pintura general (Esmalte poliuretánico sobre metal)	gl	1	\$ 166.842,96	\$ 166.842,96
7	Varios				
7.1	Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COyS	un	1	\$ 95.398,75	\$ 95.398,75
7.2	Provisión e Instalación de Pilar Ciudadano Multifuncion	un	1	\$ 2.016.677,32	\$ 2.016.677,32
7.3	Banco corrido de hormigón in situ	m3	5,20	\$ 251.094,42	\$ 1.305.690,98
7.4	Provisión y colocación de cerramiento perimetral cancha	ml	57,00	\$ 72.441,94	\$ 4.129.190,58
7.5	Provisión y colocación arcos de futbol/basquet	un	2	\$ 262.283,11	\$ 524.566,22
7.6	Reubicación de mástiles existentes	gl	1	\$ 250.622,00	\$ 250.622,00
7.7	Remoción, reparación y reubicación de juegos infantiles existentes	gl	1	\$ 256.300,00	\$ 256.300,00
8	Colocación de equipamiento y parquización				
8.1	Colocación de Mesas y Bancos de Hormigón	un	44	\$ 35.055,08	\$ 1.542.423,52
8.2	Instalación de Kit de juegos infantiles y ejercicios físicos	un	12	\$ 35.055,08	\$ 420.660,96
8.3	Plantación de arbustos y árboles	un	1224	\$ 2.454,37	\$ 3.004.148,88
9*	Iluminación (Item x Unidad de Medida)				
9.1	Estructura de Sosten				
9.1.1	Remoción de torre de iluminación existente	un.	1	\$ 98.420,00	\$ 98.420,00
9.1.2	Provisión y montaje de Columnas metálicas				
9.1.2.1	de 10m	un.	10	\$ 260.645,39	\$ 2.606.453,90
9.1.3	Provisión y Montaje de vínculos				
9.1.3.1	Vínculo para cuatro artefactos en cruz	un.	10	\$ 80.585,26	\$ 805.852,60
9.1.4	Fundaciones para columnas	m3	5,00	\$ 115.592,70	\$ 577.963,50
9.2	Puesta a tierra	un.	10	\$ 34.859,00	\$ 348.590,00
9.3	Conductores subterráneos				
9.3.1	Conductor subterráneo - 4x4mm2	ml	400,00	\$ 4.475,35	\$ 1.790.140,00
9.3.2	Cajas de conexión	un.	10	\$ 34.778,73	\$ 347.787,30
9.4	Tendido de conductores subterráneos en zanja	ml	300,00	\$ 21.978,76	\$ 6.593.628,00
9.5	Tablero de Alumbrado Público Aéreo	un.	1	\$ 1.684.676,90	\$ 1.684.676,90
9.6	Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes	gl	1	\$ 170.030,36	\$ 170.030,36
9.7	Luminarias				
9.7.1	Provisión e instalación de artefacto vial LED tipo SX 100	un.	40	\$ 112.374,97	\$ 4.494.998,80
10	Riego por aspersión	gl	1	\$ 22.891.018,01	\$ 22.891.018,01
11	Limpieza periódica y final de obra	gl	1	\$ 632.300,41	\$ 632.300,41
	TOTAL				\$ 219.626.570,26

(*) El Item 9 se cotiza por Unidad de Medida

El presente presupuesto asciende a la suma de pesos: DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA CON 26/100, elaborado por Área Infraestructura - COyS

Mag. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZA EL QUEBRACHO

COMPUTO Y PRESUPUESTO

ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ÍTEM
Generalidades					
	Proyecto ejecutivo	un	1	\$ 1.375.000,00	\$ 1.375.000,00
1 Trabajos Preliminares					
1.1	Cartel de obra	un	1	\$ 275.682,00	\$ 275.682,00
1.2	Limpieza y preparación del terreno	gl	1	\$ 237.670,71	\$ 237.670,71
1.3	Relevamiento Planialtimétrico y Replanteo	gl	1	\$ 384.515,11	\$ 384.515,11
1.4	Instalación de obrador	gl	1	\$ 717.567,90	\$ 717.567,90
1.5	Cerco de obra	gl	1	\$ 469.500,00	\$ 469.500,00
2 Movimientos de Suelo					
2.1	Desmante y excavación				
2.1.1	Desmante de suelo vegetal y otros	m2	2084,44	\$ 1.363,59	\$ 2.842.321,54
2.1.2	Excavación aliviadores pluviales	m3	987,3	\$ 8.721,52	\$ 8.610.756,70
2.2	Terraplenes en espacio verde				
2.2.1	Terraplenes con suelo de excavación	m3	1004	\$ 2.040,26	\$ 2.048.421,04
2.2.2	Terraplenes con aporte de material de relleno	m3	200	\$ 4.804,89	\$ 960.978,00
2.3	Base de drenaje aliviadores pluviales	m2	460,6	\$ 6.186,77	\$ 2.849.626,26
2.4	Cobertura Vegetal				
2.4.1	Tierra negra	m3	577,59	\$ 6.007,73	\$ 3.470.004,77
2.4.2	Enchampado	m2	4331,93	\$ 5.259,77	\$ 22.784.929,16
3 Demoliciones					
3.1	Demolición de solado existente	m2	274,92	\$ 3.538,26	\$ 972.738,44
4 Construcción de senderos internos y vereda perimetral					
4.1	Limpieza, nivelación y compactación	m2	2084,44	\$ 4.039,55	\$ 8.420.199,60
4.2	Ejecución de solados de hormigón con terminación cinteada con borde liso	m2	1489,64	\$ 18.089,61	\$ 26.947.006,64
4.3	Reparación solado Playón Cancha de Basquet	gl	1	\$ 812.000,00	\$ 812.000,00
4.4	Provisión y colocación de Piso de caucho In Situ	m2	164,91	\$ 35.209,16	\$ 5.806.342,58
4.5	Colocación de adoquines de hormigón intertrabado (incluye cordón)	m2	82,00	\$ 33.224,45	\$ 2.724.404,90
4.6	Colocación de Granza y/o piedra blanca	m2	358,00	\$ 5.127,01	\$ 1.835.469,58
4.7	Cordón de confinamiento de H° A° in situ	m3	1,37	\$ 165.119,50	\$ 225.388,12
4.8	Demarcación con Baldosas Podotactil	m2	236,80	\$ 11.845,82	\$ 2.805.090,18
4.9	Pintura sobre solado de Hormigón	m2	200,00	\$ 6.020,25	\$ 1.204.050,00
4.10	Pintura para demarcación	gl	1	\$ 143.628,78	\$ 143.628,78
5 Construcción de pasarela, barandas y pérgola de hormigón					
5.1	Fundación				
5.1.1	Excavación para Pilotes	ml	252	\$ 5.925,30	\$ 1.493.175,60
5.1.2	Excavación para viga riostra	m3	48,91	\$ 5.880,33	\$ 287.618,70
5.2	Construcción de pasarela				
5.2.1	Pilotes	m3	28,27	\$ 149.962,21	\$ 4.240.091,51
5.2.2	Vigas riostras	m3	14,24	\$ 149.962,21	\$ 2.135.461,87
5.2.3	Columnas	m3	4,83	\$ 251.094,42	\$ 1.211.655,52
5.2.4	Pilares de hormigón de diferentes tamaños	ml	336,00	\$ 14.230,59	\$ 4.781.478,24
5.2.5	Pintura general pilares de hormigón	gl	1	\$ 187.740,00	\$ 187.740,00
5.2.6	Tabique de baranda de H° A° (Incluye viga de borde)	m3	9,66	\$ 251.094,42	\$ 2.425.572,10
5.2.7	Losa de tablero H° A°	m2	117,38	\$ 186.225,30	\$ 21.859.125,71
5.2.8	Talud de contención de H° A°	m3	4,00	\$ 149.962,21	\$ 599.848,84
5.3	Construcción de barandas en rampa				
5.3.1	Barandas de hormigón	ml	124,00	\$ 55.808,78	\$ 6.920.288,72
5.3.2	Barandas metálicas	ml	90,28	\$ 76.133,11	\$ 6.873.298,07
5.4	Construcción de pérgola de hormigón				

Mgter. Jorge Follon
Secretario de Gestión Ambiental
y Sostenibilidad
Municipalidad de la Ciudad de Córdoba



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

Cuidemos Nuestra Ciudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZA EL QUEBRACHO												
ESTRUCTURA DE COSTOS												
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un.	CANTIDAD	MATERIALES	MANO DE OBRA	EQUIPO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM	% INCIDENCIA DEL ITEM	% MATERIALES	% MANO DE OBRA	% EQUIPO
Generalidades												
	Proyecto ejecutivo	un	1	\$ 206.250,00	\$ 1.031.250,00	\$ 137.500,00	\$ 1.375.000,00	\$ 1.375.000,00	0,63%	15%	75%	10%
1 Trabajos Preliminares												
1.1	Cartel de obra	un	1	\$ 192.977,40	\$ 55.136,40	\$ 27.568,20	\$ 275.682,00	\$ 275.682,00	0,13%	70%	20%	10%
1.2	Limpieza y preparación del terreno	gl	1	\$ 19.013,66	\$ 95.068,28	\$ 123.588,77	\$ 237.670,71	\$ 237.670,71	0,11%	8%	40%	52%
1.3	Relevamiento Planialtimetrico y Replanteo	gl	1	\$ 76.903,02	\$ 288.386,33	\$ 19.225,76	\$ 384.515,11	\$ 384.515,11	0,18%	20%	75%	5%
1.4	Instalacion de obrador	gl	1	\$ 358.783,95	\$ 143.513,58	\$ 215.270,37	\$ 717.567,90	\$ 717.567,90	0,33%	50%	20%	30%
1.5	Cerco de obra	gl	1	\$ 234.750,00	\$ 187.800,00	\$ 46.950,00	\$ 469.500,00	\$ 469.500,00	0,21%	50%	40%	10%
2 Movimientos de Suelo												
2.1 Desmonte y excavación												
2.1.1	Desmonte de suelo vegetal y otros	m2	2084,44	\$ -	\$ 204,54	\$ 1.159,05	\$ 1.363,59	\$ 2.842.321,54	1,29%	0%	15%	85%
2.1.2	Excavación aliviadores pluviales	m3	987,30	\$ -	\$ 1.308,23	\$ 7.413,29	\$ 8.721,52	\$ 8.610.756,70	3,92%	0%	15%	85%
2.2 Terraplenes en espacio verde												
2.2.1	Terraplenes con suelo de excavación	m3	1004,00	\$ -	\$ 306,04	\$ 1.734,22	\$ 2.040,26	\$ 2.048.421,04	0,93%	0%	15%	85%
2.2.2	Terraplenes con aporte de material de relleno	m3	200,00	\$ 1.201,22	\$ 480,49	\$ 3.123,18	\$ 4.804,89	\$ 960.978,00	0,44%	25%	10%	65%
2.3	Base de drenaje aliviadores pluviales	m2	460,60	\$ 3.093,39	\$ 928,02	\$ 2.165,37	\$ 6.186,77	\$ 2.849.626,26	1,30%	50%	15%	35%
2.4 Cobertura Vegetal												
2.4.1	Tierra negra	m3	577,59	\$ 2.703,48	\$ 2.403,09	\$ 901,16	\$ 6.007,73	\$ 3.470.004,77	1,58%	45%	40%	15%
2.4.2	Enchampado	m2	4331,93	\$ 2.629,89	\$ 1.840,92	\$ 788,97	\$ 5.259,77	\$ 22.784.929,16	10,37%	50%	35%	15%
3 Demoliciones												
3.1	Demolición de solado existente	m2	274,92	\$ 176,91	\$ 2.299,87	\$ 1.061,48	\$ 3.538,26	\$ 972.738,44	0,44%	5%	65%	30%
4 Construcción de senderos internos y vereda perimetral												
4.1	Limpieza, nivelación y compactación	m2	2084,44	\$ 201,98	\$ 1.817,80	\$ 2.019,78	\$ 4.039,55	\$ 8.420.199,60	3,83%	5%	45%	50%
4.2	Ejecución de solados de hormigón con terminación cinteada con borde liso	m2	1489,64	\$ 9.044,81	\$ 6.331,36	\$ 2.713,44	\$ 18.089,61	\$ 26.947.006,64	12,27%	50%	35%	15%
4.3	Reparación solado Playón Cancha de Basquet	gl	1,00	\$ 365.400,00	\$ 324.800,00	\$ 121.800,00	\$ 812.000,00	\$ 812.000,00	0,37%	45%	40%	15%
4.4	Provisión y colocación de Piso de caucho In Situ	m2	164,91	\$ 24.646,41	\$ 3.520,92	\$ 7.041,83	\$ 35.209,16	\$ 5.806.342,58	2,64%	70%	10%	20%
4.5	Colocación de adoquines de hormigon intertrabado (incluye cordón)	m2	82,00	\$ 21.595,89	\$ 6.644,89	\$ 4.983,67	\$ 33.224,45	\$ 2.724.404,90	1,24%	65%	20%	15%
4.6	Colocacion de Granza y/o piedra blanca	m2	358,00	\$ 3.332,56	\$ 1.025,40	\$ 769,05	\$ 5.127,01	\$ 1.835.469,58	0,84%	65%	20%	15%
4.7	Cordón de confinamiento de H° A° in situ	m3	1,37	\$ 74.303,78	\$ 66.047,80	\$ 24.767,93	\$ 165.119,50	\$ 225.388,12	0,10%	45%	40%	15%
4.8	Demarcación con Baldosas Podotactil	m2	236,80	\$ 5.330,62	\$ 5.922,91	\$ 592,29	\$ 11.845,82	\$ 2.805.090,18	1,28%	45%	50%	5%
4.9	Pintura sobre solado de Hormigón	m2	200,00	\$ 2.709,11	\$ 2.408,10	\$ 903,04	\$ 6.020,25	\$ 1.204.050,00	0,55%	45%	40%	15%
4.10	Pintura para demarcación	gl	1	\$ 86.177,27	\$ 28.725,76	\$ 28.725,76	\$ 143.628,78	\$ 143.628,78	0,07%	60%	20%	20%
5 Construcción de pasarela, barandas y pérgola de hormigón												
5.1 Fundación												
5.1.1	Excavación para Pilotes	ml	252,00	\$ 296,27	\$ 1.481,33	\$ 4.147,71	\$ 5.925,30	\$ 1.493.175,60	0,68%	5%	25%	70%
5.1.2	Excavación para viga riostra	m3	48,91	\$ 294,02	\$ 1.470,08	\$ 4.116,23	\$ 5.880,33	\$ 287.618,70	0,13%	5%	25%	70%
5.2 Construcción de pasarela												
5.2.1	Pilotes	m3	28,27	\$ 67.482,99	\$ 59.984,88	\$ 22.494,33	\$ 149.962,21	\$ 4.240.091,51	1,93%	45%	40%	15%
5.2.2	Vigas riostras	m3	14,24	\$ 67.482,99	\$ 59.984,88	\$ 22.494,33	\$ 149.962,21	\$ 2.135.461,87	0,97%	45%	40%	15%
5.2.3	Columnas	m3	4,83	\$ 112.992,49	\$ 100.437,77	\$ 37.664,16	\$ 251.094,42	\$ 1.211.655,52	0,55%	45%	40%	15%
5.2.4	Pilares de hormigón de diferentes tamaños	ml	336,00	\$ 8.538,35	\$ 4.269,18	\$ 1.423,06	\$ 14.230,59	\$ 4.781.478,24	2,18%	60%	30%	10%
5.2.5	Pintura general pilares de hormigón	gl	1	\$ 93.870,00	\$ 75.096,00	\$ 18.774,00	\$ 187.740,00	\$ 187.740,00	0,09%	50%	40%	10%
5.2.6	Tabique de baranda de H° A° (incluye viga de borde)	m3	9,66	\$ 112.992,49	\$ 100.437,77	\$ 37.664,16	\$ 251.094,42	\$ 2.425.572,10	1,10%	45%	40%	15%
5.2.7	Losa de tablero H° A°	m2	117,38	\$ 83.801,39	\$ 74.490,12	\$ 27.933,80	\$ 186.225,30	\$ 21.859.125,71	9,95%	45%	40%	15%
5.2.8	Talud de contencion de H° A°	m3	4,00	\$ 67.482,99	\$ 59.984,88	\$ 22.494,33	\$ 149.962,21	\$ 599.848,84	0,27%	45%	40%	15%
5.3 Construcción de barandas en rampa												
5.3.1	Barandas de hormigón	ml	124,00	\$ 25.113,95	\$ 22.323,51	\$ 8.371,32	\$ 55.808,78	\$ 6.920.288,72	3,15%	45%	40%	15%
5.3.2	Barandas metálicas	ml	90,28	\$ 41.873,22	\$ 26.646,59	\$ 7.613,31	\$ 76.133,12	\$ 6.873.298,07	3,13%	55%	35%	10%
5.4 Construcción de pérgola de hormigón												
5.4.1	Pilotes	m3	13,57	\$ 67.482,99	\$ 59.984,88	\$ 22.494,33	\$ 149.962,21	\$ 2.035.243,93	0,93%	45%	40%	15%
5.4.2	Vigas riostras	m3	10,33	\$ 67.482,99	\$ 59.984,88	\$ 22.494,33	\$ 149.962,21	\$ 1.549.409,55	0,71%	45%	40%	15%
5.4.3	Columnas	m3	2,30	\$ 112.992,49	\$ 100.437,77	\$ 37.664,16	\$ 251.094,42	\$ 578.521,54	0,26%	45%	40%	15%
5.4.4	Tabique de H° A°	m3	22,72	\$ 83.801,39	\$ 74.490,12	\$ 27.933,80	\$ 186.225,30	\$ 4.231.038,82	1,93%	45%	40%	15%

Magister JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZA EL QUEBRACHO												
ESTRUCTURA DE COSTOS												
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un	CANTIDAD	MATERIALES	MANO DE OBRA	EQUIPO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM	% INCIDENCIA DEL ITEM	% MATERIALES	% MANO DE OBRA	% EQUIPO
6	Ejecución y colocación de esculturas											
6.1	Base de Hormigon Armado	m3	3,96	\$ 52.016,72	\$ 46.237,08	\$ 17.338,91	\$ 115.592,70	\$ 457.747,09	0,21%	45%	40%	15%
6.2	Estructura de caño estructural											
6.2.1	Estructura caño estructural 100x100x2mm	ml	40,41	\$ 9.149,61	\$ 5.822,48	\$ 1.663,57	\$ 16.635,66	\$ 672.247,02	0,31%	55%	35%	10%
6.2.2	Estructura caño estructural 40x20x1.2mm	ml	59,00	\$ 4.194,82	\$ 2.669,43	\$ 762,70	\$ 7.626,95	\$ 449.990,05	0,20%	55%	35%	10%
6.3	Chapa lisa C18	m2	42,00	\$ 12.562,83	\$ 7.994,53	\$ 2.284,15	\$ 22.841,51	\$ 959.343,42	0,44%	55%	35%	10%
6.4	Pintura general (Esmalte poliuretano sobre metal)	gl	1	\$ 83.421,48	\$ 66.737,19	\$ 16.684,30	\$ 166.842,96	\$ 166.842,96	0,08%	50%	40%	10%
7	Varlos											
7.1	Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COyS	un	1	\$ 66.779,13	\$ 23.849,69	\$ 4.769,94	\$ 95.398,75	\$ 95.398,75	0,04%	70%	25%	5%
7.2	Provisión e Instalación de Pilar Ciudadano Multifuncion	un	1	\$ 1.411.674,12	\$ 504.169,33	\$ 100.833,87	\$ 2.016.677,32	\$ 2.016.677,32	0,92%	70%	25%	5%
7.3	Banco corrido de hormigón in situ	m3	5,2	\$ 112.992,49	\$ 100.437,77	\$ 37.664,16	\$ 251.094,42	\$ 1.305.690,98	0,59%	45%	40%	15%
7.4	Provisión y colocación de cerramiento perimetral cancha	ml	57	\$ 36.220,97	\$ 32.598,87	\$ 3.622,10	\$ 72.441,94	\$ 4.129.190,58	1,88%	50%	45%	5%
7.5	Provisión y colocación arcos de futbol/basquet	un	2	\$ 183.598,18	\$ 65.570,78	\$ 13.114,16	\$ 262.283,11	\$ 524.566,22	0,24%	70%	25%	5%
7.6	Reubicación de mástiles existentes	gl	1	\$ 125.311,00	\$ 87.717,70	\$ 37.593,30	\$ 250.622,00	\$ 250.622,00	0,11%	50%	35%	15%
7.7	Remoción, reparación y reubicación de juegos infantiles existentes	gl	1	\$ 64.075,00	\$ 115.335,00	\$ 76.890,00	\$ 256.300,00	\$ 256.300,00	0,12%	25%	45%	30%
8	Colocación de equipamiento y parquización											
8.1	Colocación de Mesas y Bancos de Hormigón	un	44	\$ 3.505,51	\$ 29.796,82	\$ 1.752,75	\$ 35.055,08	\$ 1.542.423,52	0,70%	10%	85%	5%
8.2	Instalación de Kit de juegos infantiles y ejercicios fisicos	un	12	\$ 3.505,51	\$ 29.796,82	\$ 1.752,75	\$ 35.055,08	\$ 420.660,96	0,19%	10%	85%	5%
8.3	Plantación de arbustos y árboles	un	1224	\$ 49,09	\$ 2.331,65	\$ 73,63	\$ 2.454,37	\$ 3.004.148,88	1,37%	2%	95%	3%
9*	Iluminación (Item x Unidad de Medida)											
9.1	Estructura de Sosten											
9.1.1	Remoción de torre de iluminación existente	un.	1	\$ -	\$ 49.210,00	\$ 49.210,00	\$ 98.420,00	\$ 98.420,00	0,04%	0%	50%	50%
9.1.2	Provisión y montaje de Columnas metálicas											
9.1.2.1	de 10m	un.	10	\$ 156.387,23	\$ 39.096,81	\$ 65.161,35	\$ 260.645,39	\$ 2.606.453,90	1,19%	60%	15%	25%
9.1.3	Provisión y Montaje de vinculos											
9.1.3.1	Vínculo para cuatro artefactos en cruz	un.	10	\$ 48.351,16	\$ 12.087,79	\$ 20.146,32	\$ 80.585,26	\$ 805.852,60	0,37%	60%	15%	25%
9.1.4	Fundaciones para columnas	m3	5,00	\$ 52.016,72	\$ 46.237,08	\$ 17.338,91	\$ 115.592,70	\$ 577.963,50	0,26%	45%	40%	15%
9.2	Puesta a tierra	un.	10	\$ 20.915,40	\$ 5.228,85	\$ 8.714,75	\$ 34.859,00	\$ 348.590,00	0,16%	60%	15%	25%
9.3	Conductores subterráneos											
9.3.1	Conductor subterráneo - 4x4mm2	ml	400,00	\$ 2.685,21	\$ 671,30	\$ 1.118,84	\$ 4.475,35	\$ 1.790.140,00	0,82%	60%	15%	25%
9.3.2	Cajas de conexión	un.	10	\$ 20.867,24	\$ 5.216,81	\$ 8.694,68	\$ 34.778,73	\$ 347.787,30	0,16%	60%	15%	25%
9.4	Tendido de conductores subterráneos en zanja	ml	300,00	\$ 1.098,94	\$ 7.692,57	\$ 13.187,26	\$ 21.978,76	\$ 6.593.628,00	3,00%	5%	35%	60%
9.5	Tablero de Alumbrado Público Aéreo	un.	1	\$ 1.263.507,68	\$ 252.701,54	\$ 168.467,69	\$ 1.684.676,90	\$ 1.684.676,90	0,77%	75%	15%	10%
9.6	Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes	gl	1	\$ 127.522,77	\$ 25.504,55	\$ 17.003,04	\$ 170.030,36	\$ 170.030,36	0,08%	75%	15%	10%
9.7	Luminarias											
9.7.1	Provisión e Instalación de artefacto vial LED tipo SX 100	un.	40	\$ 84.281,23	\$ 16.856,25	\$ 11.237,50	\$ 112.374,97	\$ 4.494.998,80	2,05%	75%	15%	10%
10	Riego por aspersión	gl	1	\$ 13.734.610,81	\$ 5.722.754,50	\$ 3.433.652,70	\$ 22.891.018,01	\$ 22.891.018,01	10,42%	60%	25%	15%
11	Limpieza periódica y final de obra	gl	1	\$ 31.615,02	\$ 158.075,10	\$ 442.610,29	\$ 632.300,41	\$ 632.300,41	0,29%	5%	25%	70%
	TOTAL			\$ 96.407.677,40	\$ 75.910.673,48	\$ 49.308.219,38		\$ 219.626.570,26	100,00%			
				43,90%	33,65%	22,45%						

(*) El item 9 se cotiza por Unidad de Medida

Mgter. Jorge Folio
Secretario de Gestión Ambiental
y Sostenibilidad
Municipalidad de la Ciudad de Córdoba